

**PROYECTO DE ADAPTACION DE
LOCAL PARA AMPLIACION DE
CENTRO ASISTENCIAL DE MUTUA
DE ANDALUCIA Y CEUTA (GESMA)
EN PLAZA MADRE DE DIOS 2
EN JEREZ DE LA FRONTERA.
(CÁDIZ)**

TITULAR: C.I.F:
MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA G-11901808

EMPLAZAMIENTO:
PLAZA MADRE DE DIOS Nº 2 LOCAL
JEREZ DE LA FRONTERA

**EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
JUAN A. SANCHEZ TORNAY
Nº DE COLEGIADO 1.699**

OCTUBRE

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO Nº: 5095 / 2025	



Puedes verificar el visado en
<http://intranet.copiticadiz.es/cprof/compruebaVisado.do?colegio=1&doc=LR3Y0K1>

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1 TITULAR DE LAS INSTALACIONES
- 2 OBJETO Y FINALIDAD DEL PROYECTO
- 3 EMPLAZAMIENTO
- 4 CARACTERÍSTICAS GENERALES
 - 4.1 SUPERFICIES
- 5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. DOTACIÓN
 - 5.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
 - 5.2 DOTACIÓN
 - 5.3 ACCESIBILIDAD
- 6 MEMORIA CONSTRUCTIVA
 - 6.1 MEMORIA DE CERRAMIENTOS EXTERIORES
 - 6.2 MEMORIA DE PARTICIONES INTERIORES
 - 6.3 MEMORIA DE REVESTIMIENTOS HORIZONTALES
 - 6.4 MEMORIA DE CUBIERTAS
 - 6.5 MEMORIA DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA
 - 6.6 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD
 - 6.7 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA
 - 6.8 INSTALACIÓN DE CONTRA INCENDIOS
- 7 MEMORIA DESCRIPTIVA ELÉCTRICA
 - 7.1 DEMANDA DE POTENCIA
 - 7.2 INSTALACIONES DE ENLACE
 - 7.3 DISPOSITIVOS GENERALES E INDIVIDUALES DE MANDO Y PROTECCIÓN.
INTERRUPTOR DE CONTROL DE POTENCIA
 - 7.4 PRESCRIPCIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA INSTALACIÓN
 - 7.5 MECANISMOS
 - 7.6 PUESTAS A TIERRA
 - 7.7 ILUMINACIÓN INTERIOR
 - 7.8 ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 8 SALUBRIDAD
 - 8.1 HS.4 SUMINISTRO DE AGUA
- 9 INSTALACION DE CLIMATIZACION.
- 10 CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. MEDIDAS CORRECTORAS
 - 10.1. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO A LA LEY DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
 - 10.2 RIESGOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD Y MEDIDAS
CORRECTORAS
 - 10.3 EMISIONES A LA ATMÓSFERA
 - 10.4 UTILIZACIÓN DEL AGUA Y VERTIDOS
 - 10.5 GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS
 - 10.6 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS
- 11 ORDENANZAS Y REGLAMENTOS APLICABLES

CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

- 1 CÁLCULOS ELÉCTRICOS
 - 1.1 PREVISIÓN DE CARGA
 - 1.2 CÁLCULOS ELÉCTRICOS
 - 1.3 CALCULO ILUMINACION.
 - 1.4 CALCULO EMERGENCIAS

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

PLIEGO DE CONDICIONES
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
PLAN DE RESIDUOS

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PRESUPUESTO

- PLANOS
- 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
 - 2 ESTADO ACTUAL.
 - 3 ESTADO REFORMADO.
 - 4 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD, FONTANERIA, CONTRAINCENDIOS
 - 5 INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO
 - 6 SECCION Y FACHADA
 - 7 DETALLE MAMPARA SEPARADORA

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- TITULAR DE LAS INSTALACIONES Y PETICIONARIO.

El titular de las instalaciones y peticionario es Mutua de Andalucía y Ceuta (Cesma) con C.I.F: G-11901808 domicilio social en Plaza madre de Dios nº 2 de Jerez de la Frontera. (Cádiz).

2.- OBJETO Y FINALIDAD DEL PROYECTO.

Tiene por objeto la presente memoria el describir las características e instalaciones a realizar en un local contiguo para ampliar el centro asistencial de la Mutua en Plaza Madre de Dios Nº 2, aunque el local se anexara a las instalaciones del Local este situado en Bloque 1 de la plaza Madre de Dios.

Su referencia catastral es: 6733801QA5663D0002QG.

El centro asistencial de la Mutua este compuesto de dos alturas, y el local objeto de la ampliación está a la misma altura de la zona más baja del actual centro asistencial

La finalidad del mismo es cumplimentar los trámites que son preceptivos para obtener la debida autorización administrativa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la adecuación. Servirá también para cumplimentar cualquier otro requisito ante los Organismos Oficiales correspondientes que lo requieran.

3.- EMPLAZAMIENTO.

Las instalaciones a las que se refiere la presente memoria se encuentran en plaza Madre de Dios N.º 1 escalera 1 local 9 de Jerez de la Frontera

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

La instalación a proyectar es un local existente de 43,41 m2 contiguo al centro asistencial de la Mutua situado en Plaza Madre de Dios Numero 2 que ya tiene incluido otro local del Bloque 1.

El Local objeto de estudio se encuentra en bloque 1 denominado local 9 para la ampliación, linda en su parte delantera con Plaza Madre de Dios, en su lateral izquierdo y su parte trasera con zona común del edificio en el que se ubica, y en su lateral derecho con el centro asistencial de la Mutua de Ceuta.

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

4.1 SUPERFICIES

La superficie para la ampliación ha quedado distribuida de la siguiente forma:

SUPERFICIES ÚTILES

PLANTA BAJA:

-Sala de Atención y curas:	23,78 m².
-Sala de Consulta médica:	18.06 m².
-Vestibulo de entrada:	1.57 m².
 -TOTAL SUPERFICIES ÚTILES PLANTA BAJA :	 43,41 m².

SUPERFICIES CONSTRUIDAS

-TOTAL SUPERFICIES CONSTRUIDAS LOCAL: 48,10 m².

5.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. DOTACIÓN.

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad que se pretende realizar es de Consulta médica y Sala de Atención y curas, para su desarrollo correcto se pretende ejecutar:

- instalación eléctrica (desde cuadro del local existente).
- instalación de contra incendios.
- Instalación de aire acondicionado (desde la instalación existente en local contiguo)
- medidas correctoras.
- instalación de agua (desde suministro local existente)

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

5.2 DOTACIÓN

DOTACIÓN MEDIOS TÉCNICOS, MAQUINARIA:

La dotación de maquinaria que se colocará en el local objeto de estudio será:

- 2 máquinas interiores de Aire Acondicionado alimentadas desde maquina central en techo de edificio existente
- Cuadro de protección para local.
- Instalación de Telecomunicaciones desde rack de local existente.
- Termo de agua caliente a situar en baño de minusválido existente.

DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS

El local, conforme aparece en los planos, en un habitáculo dotado de los siguientes elementos:

- 2 lavabos equipado con agua corriente fría y caliente.
- 1 Portarrollos de papel higiénico.
- 1 Jabón líquido dotado de dosificador.
-

5.3 ACCESIBILIDAD.

DECRETO 293 / 2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA (BOJA núm. 140 Sevilla, 21 de julio 2009. Corrección de errores BOJA núm. 219 Sevilla, 10 de noviembre 2009)

Disposición adicional primera.

Excepcionalidad al cumplimiento del Reglamento.

1. Excepcionalmente, podrán aprobarse proyectos o documentos técnicos y otorgarse licencias, permisos o autorizaciones, sin cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que se trate de obras a realizar en espacios públicos, infraestructuras, urbanizaciones, edificios, establecimientos o instalaciones existentes, o alteraciones de usos o de actividades de los mismos.

b) **Que las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, imposibiliten el total cumplimiento de la presente norma y sus disposiciones de desarrollo.**

2. Cuando se den las circunstancias del apartado anterior habrá de observarse el siguiente procedimiento:

a) **En la memoria del proyecto o documentación técnica de que se trate, las personas redactoras deberán indicar, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados del Reglamento que resulte imposible cumplir y, en su caso, las soluciones que se propongan adoptar.** Todo ello se fundamentará en la documentación gráfica pertinente que acompañe a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizarán e identificarán los parámetros o prescripciones que no se puedan cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

En nuestro caso, ante la existencia de forjado sobre el garaje y de no poder rebajarse para la realización del rebaje del suelo para la formación de la rampa de acceso, lo que realizaremos será el cumplimiento del CTE en el escalón de acceso.

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

4.2 Escaleras de uso general

4.2.1 Peldaños.

1 En tramos rectos, la huella medirá 28 cm como mínimo. En tramos rectos o curvos la contrahuella medirá 13 cm como mínimo y 18,5 cm como máximo, excepto en zonas de uso público, así como siempre que no se disponga ascensor como alternativa a la escalera, en cuyo caso la contrahuella medirá 17,5 cm, como máximo.

En nuestro caso se intentará dar cumplimiento al escalón de acceso desde el exterior con estas prescripciones que nos marca el CTE.

En fase de actuaciones previas de la obra se ha previsto la realización de cata del forjado por si fuese posible el rebaje, y así realizar una rampa de acceso, realizandose anexo de justificación en ese caso.

6.- MEMORIA CONSTRUCTIVA.

6.1. MEMORIA DE CERRAMIENTOS EXTERIORES.

6.1.1. CERRAMIENTO PREFABRICADO EXTERIOR APLACADO.

-Cerramiento de tabiquería de ladrillo y enfoscados de ambas caras de espesor 14 cms, colocados verticalmente.

Aplacado de mármol en colores blanco y verde para darle continuidad a la fachada de la mutua.



Se mantendrá la puerta de acceso, donde se desmontará del marco existente para realizar nueva pata de sujeción a la puerta y lacado en blanco.

6.1.2. ACRISTALAMIENTOS.

- Acristalamientos tipo Securit en huecos superiores o inferiores con protección.
- Doble acristalamiento de 6 mm. de espesor en el resto de huecos protegidos.
- Estructura de aluminio en color blanco para cerramientos acristalados.
- Al cristal existente en la puerta se le colocara vinilo tipo al acido para preservar la intimidad.

6.2. MEMORIA DE PARTICIONES INTERIORES.

6.2.1. SEPARACIONES entre locales.

- Cerramiento de tabiquería de 10cms enfoscados en ambas caras, para el distribuidor de entrada de acceso desde local contiguo existente.
- EL cerramiento interior entre las dos dependencias del local objeto de estudio se plantea con una estructura de aluminio con cristal doble y puerta central corredera para permitir el paso entre ambas estancias.

6.2.2. SEPARACIONES VERTICALES INTERIORES.

- Tabiquería formada por ladrillo cerámico doble hueco con enfoscado en ambas caras y posterior pintura.

6.3. MEMORIA DE REVESTIMIENTOS HORIZONTALES.

6.3.1. SOLERIA.

Solería de revestimiento tipo vinílico de fácil limpieza y adherencia.

6.3.2. FALSO TECHO APLACADO PERFILERÍA VISTA.

- Falso techo aplacados de placas de fibras, de dimensiones 60 x 60 cms con perfilería vista de aluminio, según NTE.

6.4. MEMORIA DE CUBIERTAS.

No procede por tener forjado de separación con vivienda contigua e inferior con garaje de edificio.

6.5. MEMORIA DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA.

- CARPINTERÍA DE MADERA.

Su utilización se limita exclusivamente al interior de las estancias. La madera de la carpintería se ha propuesto para barnizar constando de cerco y contra cerco, que se colocará con la ejecución de la tabiquería.

- CARPINTERÍA DE ALUMINIO.

La carpintería de aluminio será de calidad, con todos los accesorios de vierteaguas, juntas de goma, taladros de diámetro 6 mm, etc. De este material se ejecutarán todas las ventanas exteriores, resueltas mediante perfiles de aluminio lacado en color, preferentemente no blanco.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

- CARPINTERÍA DE ACERO. CERRAJERÍA.

Iría provista de todos los accesorios según la NTE, con burlones autorizantes de sujección de junquillos, agarres, etc. Se utilizarán en puertas de acceso desde el exterior,

Se mantendrá la puerta existente por motivos de seguridad, teniéndose que colocar un montante de sujección al desmontar la estructura existente en hierro. Se lacara en blanco para dar uniformidad.

6.6. INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD.

Se realizará la instalación nueva con alimentación desde el cuadro general de la mutua a cuadro parcial a situar en el distribuidor de entrada al local.

Las protecciones de dichas líneas serán alojadas en el interior del cuadro parcial de mando y protección. Las líneas de alimentación discurrirán por el falso techo desde la ubicación del cuadro parcial del local hasta los receptores en el local objeto de estudio.

AL igual se colocaran luminarias y luminarias de emergencias.

6.7. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.

La instalación de fontanería al igual que la instalación de electricidad, se alimentará desde el local anexo de la mutua, consistente en la alimentación a los dos lavamanos a situar.

La instalación del termo eléctrico para abastecer de agua caliente se situará en el baño del local anexo según aparece en planos.

Detallamos la instalación existente:

- Distribución de agua Fría
- Distribución de agua caliente
- Montaje de lavabos
- Instalación de desagües

Distribución de Agua Fría.

Desde la llave de corte situada en el baño, se abastecerán con sus propias llaves de corte el abastecimiento de agua fría a los dos lavamanos. la

Todos los ramales dispondrán de válvula de corte.

Montaje de Aparatos Sanitarios.

Se prevé el montaje de lavabo con grifería. Para la producción de agua caliente sanitaria, se preverá la instalación de un termo eléctrico de 50 litros.

6.8. INSTALACIÓN DE CONTRA INCENDIOS

3.2.1 Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del documento básico

Definición del tipo de proyecto de que se trata, así como el tipo de obras previstas y el alcance de las mismas.

Tipo de proyecto ⁽¹⁾	Tipo de obras previstas ⁽²⁾	Alcance de las obras ⁽³⁾



**CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ**

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N.º: 1699

JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY - 8 -

FECHA: 03/11/2025

VISADO N.º: 5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Proyecto de ampliación de local para mutua.	Ampliación de instalaciones	Reforma parcial	Sala de consultas
---	-----------------------------	-----------------	-------------------

- (1) Proyecto de obra; proyecto de cambio de uso; proyecto de acondicionamiento; proyecto de instalaciones; proyecto de apertura...
- (2) Proyecto de obra nueva; proyecto de reforma; proyecto de rehabilitación; proyecto de consolidación o refuerzo estructural; proyecto de legalización...
- (3) Reforma total; reforma parcial; rehabilitación integral...
- (4) Indíquese si se trata de una reforma que prevea un cambio de uso o no.

Los establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD. 2267/2004, de 3 de diciembre) cumplen las exigencias básicas mediante su aplicación.

Deben tenerse en cuenta las exigencias de aplicación del Documento Básico CTE-SI que prescribe el apartado III (Criterios generales de aplicación) para las reformas y cambios de uso.

3.2.2 SECCIÓN SI 1: Propagación interior

Compartimentación en sectores de incendio

Los edificios y establecimientos estarán compartimentados en sectores de incendios en las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de esta Sección, mediante elementos cuya resistencia al fuego satisfaga las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 de esta Sección.

A los efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial y las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los límites que establece la tabla 1.1.

Sector	Superficie construida (m²)		Uso previsto (1)	Resistencia al fuego del elemento compartimentador (2) (3)	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto
Único sector de incendios.	2.500	43.16	sanitario	EI-90 REI-90	EI-90 REI-90

(1) Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.

(2) Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 1.2 de esta Sección.

(3) Los techos deben tener una característica REI, al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio.

Ascensores

Ascensor	Número de sectores que atraviesa	Resistencia al fuego de la caja (1)		Vestíbulo de independencia		Puerta	
		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
No procede							
No procede							

(1) Las condiciones de resistencia al fuego de la caja del ascensor dependen de si delimitan sectores de incendio y están contenidos o no en recintos de escaleras protegidas, tal como establece el apartado 1.4 de esta Sección.

Locales de riesgo especial

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (alto, medio y bajo) según los criterios que se establecen en la tabla 2.1 de esta Sección, cumpliendo las condiciones que se establecen en la tabla 2.2 de esta Sección.

Local o zona	Superficie construida (m ²)		Nivel de riesgo ⁽¹⁾	Vestíbulo de independencia ⁽²⁾		Resistencia al fuego del elemento compartimentador (y sus puertas) ⁽³⁾	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
No procede							
No procede							

⁽¹⁾ Según criterios establecidos en la Tabla 2.1 de esta Sección.

⁽²⁾ La necesidad de vestíbulo de independencia está en función del nivel de riesgo del local o zona, conforme exige la Tabla 2.2 de esta Sección.

⁽³⁾ Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 2.2 de esta Sección.

Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 de esta Sección.

Situación del elemento	Revestimiento			
	De techos y paredes		De suelos	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
ZONA DE PÚBLICO	B-s1-d0	B-s1-d0	B _{FL} -S1	B _{FL} -S1

3.2.3 SECCIÓN SI 2: Propagación exterior

Distancia entre huecos

Se limita en esta Sección la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, los pertenecientes a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. El paño de fachada o de cubierta que separa ambos huecos deberá ser como mínimo EI-60.

Fachadas					Cubiertas	
Distancia horizontal (m) ⁽¹⁾			Distancia vertical (m)		Distancia (m)	
Ángulo entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Dos sectores	0..5	0.5				5.45
No procede		-		-		-

⁽¹⁾ La distancia horizontal entre huecos depende del ángulo α que forman los planos exteriores de las fachadas: Para valores intermedios del ángulo α , la distancia d puede obtenerse por interpolación

α	0° (fachadas paralelas enfrentadas)	45°	60°	90°	135°	180°
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

3.2.4 SECCIÓN SI 3: Evacuación de ocupantes

Cálculo de ocupación, número de salidas, longitud de recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación, señalización de los medios de evacuación.

- En los establecimientos de Uso Comercial o de Pública Concurrencia de cualquier superficie y los de uso Docente, Residencial Público o Administrativo cuya superficie construida sea mayor que 1.500 m² contenidos en edificios cuyo uso previsto principal sea distinto del suyo, las salidas de uso habitual y los recorridos de evacuación hasta el espacio exterior seguro estarán situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste de igual forma que deba estarlo el establecimiento en cuestión; no obstante dichos elementos podrán servir como salida de emergencia de otras zonas del edificio. Sus salidas de emergencia podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia.
- Como excepción al punto anterior, los establecimientos de uso Pública Concurrencia cuya superficie construida total no exceda de 500 m² y estén integrados en centros comerciales podrán tener salidas de uso habitual o salidas de emergencia a las zonas comunes de circulación del centro. Cuando su superficie sea mayor que la indicada, al menos las salidas de emergencia serán independientes respecto de dichas zonas comunes.
- El cálculo de la anchura de las salidas de recinto, de planta o de edificio se realizará, según se establece el apartado 4 de esta Sección, teniendo en cuenta la inutilización de una de las salidas, cuando haya más de una, bajo la hipótesis más desfavorable y la asignación de ocupantes a la salida más próxima.
- Para el cálculo de la capacidad de evacuación de escaleras, cuando existan varias, no es necesario suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas existentes. En cambio, cuando existan varias escaleras no protegidas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.
- Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:
 - Las salidas de *recinto*, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de *uso Residencial Vivienda* y, en otros usos, cuando se trate de salidas de *recintos* cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos *recintos* y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.
 - La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
 - Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo *origen de evacuación* desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un *recinto* con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
 - En los puntos de los *recorridos de evacuación* en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
 - En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
 - Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección.
 - El tamaño de las señales será:
 - 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m;
 - 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m;
 - 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Recinto, planta, sector	Uso previsto ⁽¹⁾	Superficie útil(m ²)	Densidad ocupación ⁽²⁾ (m ² /pers.)	Ocupación (pers.)	Número de salidas ⁽³⁾		Recorridos de evacuación ⁽³⁾ ⁽⁴⁾ (m)		Anchura de salidas ⁽⁵⁾ (m)	
					Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
local	consulta	43,16	2	22						
					1	1	15	15	1,00	1.00

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY -
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

- (1) Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos previstos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.
- (2) Los valores de ocupación de los recintos o zonas de un edificio, según su actividad, están indicados en la Tabla 2.1 de esta Sección.
- (3) El número mínimo de salidas que debe haber en cada caso y la longitud máxima de los recorridos hasta ellas están indicados en la Tabla 3.1 de esta Sección.
- (4) La longitud de los recorridos de evacuación que se indican en la Tabla 3.1 de esta Sección se pueden aumentar un 25% cuando se trate de sectores de incendio protegidos con una instalación automática de extinción.

El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección.

3.2.5: SECCIÓN SI 4: Dotación de instalaciones de protección contra incendios

- La exigencia de disponer de instalaciones de detección, control y extinción del incendio viene recogida en la Tabla 1.1 de esta Sección en función del uso previsto, superficies, niveles de riesgo, etc.
- Aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que deban estar integradas y que deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para el uso previsto de la zona.
- El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1. de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.
- Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:
 - 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m;
 - 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m;
 - 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa debe cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

Recinto, planta, sector	Extintores portátiles		Columna seca		B.I.E.		Detección y alarma		Instalación de alarma		Rociadores automáticos de agua	
	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Comercial sanitario	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
En caso de precisar otro tipo de instalaciones de protección (p.ej. ventilación forzada de garaje, extracción de humos de cocinas industriales, sistema automático de extinción, ascensor de emergencia, hidrantes exteriores etc.), consígnese en las siguientes casillas el sector y la instalación que se prevé:												

3.2.6: SECCIÓN SI 5: Intervención de los bomberos

Aproximación a los edificios

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado 1.2 de esta Sección, deben cumplir las condiciones que se establecen en el apartado 1.1 de esta Sección.

Anchura mínima libre (m)		Altura mínima libre o gálibo (m)		Capacidad portante del vial (kN/m²)		Tramos curvos					
						Radio interior (m)		Radio exterior (m)		Anchura libre de circulación (m)	
Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
3,50	-	4,50	-	20	-	5,30	-	12,50	-	7,20	-

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY 12 -	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Entorno de los edificios

- Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 metros deben disponer de un espacio de maniobra a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos principales que cumpla las condiciones que establece el apartado 1.2 de esta Sección.
- El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.
- En el caso de que el edificio esté equipado con columna seca debe haber acceso para un equipo de bombeo a menos de 18 m de cada punto de conexión a ella, debiendo ser visible el punto de conexión desde el camión de bombeo.

Anchura mínima libre (m)		Altura libre (m) (¹)		Separación máxima del vehículo (m) (²)		Distancia máxima (m) (³)		Pendiente máxima (%)		Resistencia al punzonamiento del suelo	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
5,00	-		-		-	30,00	-	10	-		-

(¹) La altura libre normativa es la del edificio.

(²) La separación máxima del vehículo al edificio desde el plano de la fachada hasta el eje de la vía se establece en función de la siguiente tabla:

edificios de hasta 15 m de altura de evacuación	23 m
edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación	18 m
edificios de más de 20 m de altura de evacuación	10 m

(³) Distancia máxima hasta cualquier acceso principal del edificio.

Accesibilidad por fachadas

- Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado 1.2 de esta Sección deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Las condiciones que deben cumplir dichos huecos están establecidas en el apartado 2 de esta Sección.
- Los aparcamientos robotizados dispondrán, en cada sector de incendios en que estén compartimentados, de una vía compartimentada con elementos EI-120 y puertas EI2 60-C5 que permita el acceso de los bomberos hasta cada nivel existente, así como sistema de extracción mecánica de humos.

Altura máxima del alféizar (m)		Dimensión mínima horizontal del hueco (m)		Dimensión mínima vertical del hueco (m)		Distancia máxima entre huecos consecutivos (m)	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
1,20	-	0,80	-	1,20	-	25,00	-

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

3.2.7: SECCIÓN SI 6: Resistencia al fuego de la estructura

La resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas, soportes y tramos de escaleras que sean recorrido de evacuación, salvo que sean escaleras protegidas), es suficiente si:

- alcanza la clase indicada en la Tabla 3.1 de esta Sección, que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura (en la Tabla 3.2 de esta Sección si está en un sector de riesgo especial) en función del uso del sector de incendio y de la altura de evacuación del edificio;
- soporta dicha acción durante un tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el Anejo B.

Sector o local de riesgo especial	Uso del recinto inferior al forjado considerado	Material estructural considerado ⁽¹⁾			Estabilidad al fuego de los elementos estructurales	
		Soportes	Vigas	Forjado	Norma	Proyecto ⁽²⁾
sanitario	sanitario	Hormigon armado	Hormigon armado	Viguetas y bovedillas	R-90	R-90

⁽¹⁾ Debe definirse el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjados, losas, tirantes, etc.)

⁽²⁾ La resistencia al fuego de un elemento puede establecerse de alguna de las formas siguientes:

- comprobando las dimensiones de su sección transversal obteniendo su resistencia por los métodos simplificados de cálculo con datos en los anejos B a F, aproximados para la mayoría de las situaciones habituales;
- adoptando otros modelos de incendio para representar la evolución de la temperatura durante el incendio;
- mediante la realización de los ensayos que establece el R.D. 312/2005, de 18 de marzo.

Deberá justificarse en la memoria el método empleado y el valor obtenido.

6.8. INSTALACIÓN DE CLIMATIZACION.

Se realizará la instalación nueva con colocación de dos máquinas de techos conectadas a la máquina exterior situada en la cubierta del bloque donde se sitúa la mutua y otra máquina interior de techo en la nueva sala de espera (antigua sala de yesos) también conectada a la máquina exterior.

Al igual el intercambiador de calor situado en la entrada general de la mutua dará servicio a la instalación de ampliación de la climatización.

7.- MEMORIA DESCRIPTIVA ELÉCTRICA.

Vamos a determinar la instalación necesaria para la actividad que se va a desarrollar.

7.1 DEMANDA DE POTENCIA.

La potencia nominal de la instalación asciende, a un total de 5.500 W. Esta potencia está repartida para alumbrado y fuerza convenientemente.

7.3 DISPOSITIVOS GENERALES E INDIVIDUALES DE MANDO Y PROTECCIÓN. INTERRUPTOR DE CONTROL DE POTENCIA.

El esquema unifilar del cuadro parcial de distribución aparece en el plano correspondiente, y cumplirá las siguientes características:

El cuadro parcial de distribución se colocará en el punto más próximo posible a la entrada de la alimentación desde el cuadro general. Los dispositivos de mando y protección deberán de situarse lo más próximo posible a una puerta de entrada. Del citado cuadro saldrán las líneas que alimentan directamente los aparatos receptores o bien las líneas generales de distribución a las que se conectarán mediante cajas o a través de cuadros secundarios de distribución.



PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

alimentadores. Los aparatos receptores que consuman más de 16 amperios se alimentarán directamente desde el cuadro general o desde los secundarios.

Las envolventes de los cuadros se ajustarán a las normas UNE 20.451 y UNE-EN-60.439-3, con un grado de protección mínimo IP 54 según UNE 20.324 e IK09 según UNE-EN 50.102.

En el cuadro general de distribución se dispondrán dispositivos de mando y protección para la línea general de distribución y las de alimentación directa a receptores. Cerca de cada uno de los interruptores del cuadro se colocará una placa indicadora del circuito al que pertenecen.

En la parte sectorizada de almacenamiento se dispondrá de cuadro secundario de protección

7.4.- PRESCRIPCIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La instalación interior cumplirá las normativas que lo son de aplicación en todos sus apartados del Reglamento electrotécnico no asimilándose a ninguna de las prescripciones de locales para riesgo de incendio o explosión. Por lo tanto se realizará una instalación de tipo industrial.

INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS TUBOS

Para la ejecución de las canalizaciones bajo tubos protectores, se tendrán en cuenta las prescripciones generales siguientes:

- El trazado de las canalizaciones se hará siguiendo líneas verticales y horizontales o paralelas a las aristas de las paredes que limitan el local donde se efectúa la instalación.
- Los tubos se unirán entre sí mediante accesorios adecuados a su clase que aseguren la continuidad de la protección que proporcionan a los conductores.
- Los tubos aislantes rígidos curvables en caliente podrán ser ensamblados entre sí en caliente, recubriendo el empalme con una cola especial cuando se precise una unión estanca.
- Las curvas practicadas en los tubos serán continuas y no originarán reducciones de sección inadmisibles. Los radios mínimos de curvatura para cada clase de tubo serán los especificados por el fabricante conforme a UNE-EN 50086 -2 -2.
- Será posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de colocarlos y fijados éstos y sus accesorios, disponiendo para ello los registros que se consideren convenientes, que en tramos rectos no estarán separados entre sí más de 15 metros. El número de curvas en ángulo situadas entre dos registros consecutivos no será superior a 3. Los conductores se alojarán normalmente en los tubos después de colocados éstos.
- Los registros podrán estar destinadas únicamente a facilitar la introducción y retirada de los conductores en los tubos o servir al mismo tiempo como cajas de empalme o derivación.
- Las conexiones entre conductores se realizarán en el interior de cajas apropiadas de material aislante y no propagador de la llama. Si son metálicas estarán protegidas contra la corrosión. Las dimensiones de estas cajas serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad será al menos igual al diámetro del tubo mayor más un 50 % del mismo, con un mínimo de 40 mm. Su diámetro o lado interior mínimo será de 60 mm. Cuando se quieran hacer estancas las entradas de los tubos en las cajas de conexión, deberán emplearse prensaestopas o racores adecuados.
- En ningún caso se permitirá la unión de conductores como empalmes o derivaciones por simple retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores, sino que deberá realizarse siempre utilizando bornes de conexión montados individualmente o constituyendo bloques o regletas de conexión; puede permitirse así mismo, la utilización de bridas de conexión. El retorcimiento o arrollamiento de conductores no se refiere a aquellos casos en los que se utilice cualquier dispositivo conector que asegure una correcta unión entre los conductores aunque se produzca un retorcimiento parcial de los mismos y con la posibilidad de que puedan desmontarse fácilmente.

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Los bornes de conexión para uso doméstico o análogo serán conformes a lo establecido en la correspondiente parte de la norma UNE-EN 60998.

- Durante la instalación de los conductores para que su aislamiento no pueda ser dañado por su roce con los bordes libres de los tubos, los extremos de éstos, cuando sean metálicos y penetren en una caja de conexión o aparato, estarán provistos de boquillas con bordes redondeados o dispositivos equivalentes, o bien los bordes estarán convenientemente redondeados.
- En los tubos metálicos sin aislamiento interior, se tendrá en cuenta las posibilidades de que se produzcan condensaciones de agua en su interior, para lo cual se elegirá convenientemente el trazado de su instalación, previendo la evacuación y estableciendo una ventilación apropiada en el interior de los tubos mediante el sistema adecuado, como puede ser, por ejemplo, el uso de una "T" de la que uno de los brazos no se emplea.
- Los tubos metálicos que sean accesibles deben ponerse a tierra. Su continuidad eléctrica deberá quedar convenientemente asegurada. En el caso de utilizar tubos metálicos flexibles, es necesario que la distancia entre dos puestas a tierra consecutivas de los tubos no exceda de 10 metros.
- No podrán utilizarse los tubos metálicos como conductores de protección o de neutro.
- Para la colocación de los conductores se seguirá lo señalado en la **ITC-BT-20**
- A fin de evitar los efectos del calor emitido por fuentes externas (distribuciones de agua caliente, aparatos y luminarias, procesos de fabricación, absorción del calor del medio circundante, etc.) las canalizaciones se protegerán utilizando los siguientes métodos eficaces:

- Pantallas de protección calorífuga
- Alejamiento suficiente de las fuentes de calor
- Elección de la canalización adecuada que soporte los efectos nocivos que se puedan producir
- Modificación del material aislante a emplear

- Los tubos se fijarán a las paredes o techos por medio de bridas o abrazaderas protegidas contra la corrosión y sólidamente sujetas. La distancia entre éstas será, como máximo, de 0,50 metros. Se dispondrán fijaciones de una y otra parte en los cambios de dirección, en los empalmes y en la proximidad inmediata de las entradas en cajas o aparatos.
- Los tubos se colocarán adaptándose a la superficie sobre la que se instalan, curvándose o usando los accesorios necesarios.
- En alineaciones rectas, las desviaciones del eje del tubo respecto a la línea que une los puntos extremos no serán superiores al 2 por 100.
- Es conveniente disponer los tubos, siempre que sea posible, a una altura mínima de 2,50 metros sobre el suelo, con objeto de protegerlos de eventuales daños mecánicos.
- En los cruces de tubos rígidos con juntas de dilatación de un edificio, deberán interrumpirse los tubos, quedando los extremos del mismo separados entre sí 5 centímetros aproximadamente, y empalmándose posteriormente mediante manguitos deslizantes que tengan una longitud mínima de 20 centímetros

7.5.- MECANISMOS.

Se instalarán los indicados en los planos y esquemas adjuntos, de las capacidades correspondientes a los circuitos descritos en la sección "Cálculos" y de las características adecuadas, al tipo de instalación de EMPLAZAMIENTO II, para ello se montarán de forma superficial y la envolvente será de un grado de protección de al menos IP54 e IK09. Los tipos de estos mecanismos serán de marca Merlin Gerin ó similar.

7.6.- PUESTAS A TIERRA.

Los interruptores diferenciales que se instalarán serán de sensibilidad 30 mA, tal y como se indica en esquema unifilar adjunto. Sin embargo se colocarán a tierra los siguientes elementos:

- Tomas de corriente.
- Alumbrado de techo.

7.7.- ILUMINACIÓN INTERIOR.

Se garantizan la luminancia de 200 lux mediante la instalación de luminarias tipo leds de empotrar en falso techo de 600x600mm.

7.8- ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

Las instalaciones destinadas a alumbrado de emergencia tienen por objeto asegurar, en caso de fallo de la alimentación al alumbrado normal, la iluminación en los locales y accesos hasta las salidas, para una eventual evacuación del público o iluminar otros puntos que se señalen.

La alimentación del alumbrado de emergencia será automática con corte breve.

Se incluyen dentro de este alumbrado el alumbrado de seguridad y el alumbrado de reemplazamiento.

Para nuestras instalaciones de estudio se instalará alumbrado de emergencia de seguridad de evacuación, cumpliendo las siguientes características, dichos aparatos se instalarán según lo especificado en planos:

Alumbrado de seguridad

Es el alumbrado de emergencia previsto para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona o que tienen que terminar un trabajo potencialmente peligroso antes de abandonar la zona.

El alumbrado de seguridad estará previsto para entrar en funcionamiento automáticamente cuando se produce el fallo del alumbrado general o cuando la tensión de éste baje a menos del 70% de su valor nominal.

La instalación de este alumbrado será fija y estará provista de fuentes propias de energía. Sólo se podrá utilizar el suministro exterior para proceder a su carga, cuando la fuente propia de energía esté constituida por baterías de acumuladores o aparatos autónomos automáticos.

- **Alumbrado de evacuación.**

Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para garantizar el reconocimiento y la utilización de los medios o rutas de evacuación cuando los locales estén o puedan estar ocupados.

En rutas de evacuación, el alumbrado de evacuación debe proporcionar, a nivel del suelo y en el eje de los pasos principales, una iluminancia horizontal mínima de 1 lux.

En los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia mínima será de 5 lux.

La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en el eje de los pasos principales será menor de 40. El alumbrado de evacuación deberá poder funcionar, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, como mínimo durante una hora, proporcionando la iluminancia prevista.

Prescripciones de los aparatos autónomos para alumbrado de emergencia

Luminaria que proporciona alumbrado de emergencia de tipo permanente o no permanente en la que todos los elementos, tales como la batería, la lámpara, el conjunto de mando y los dispositivos de verificación y control, si existen, están contenidos dentro de la luminaria o a una distancia inferior a 1 m de ella.

Los aparatos autónomos destinados a alumbrado de emergencia deberán cumplir las normas UNE- EN 60.598 -2- 22 y la norma UNE 20.392 o UNE 20.062, según sea la luminaria para lámparas fluorescentes o incandescentes, respectivamente con un grado de protección de la envolvente de IP55.

8. SALUBRIDAD.

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006)

Artículo 13. Exigencias básicas de salubridad (HS) «Higiene, salud y protección del medio ambiente».

1. El objetivo del requisito básico «Higiene, salud y protección del medio ambiente», tratado en adelante bajo el término salubridad, consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, padezcan molestias o enfermedades, así como el riesgo de que los edificios se deterioren y de que deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de tal forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. El Documento Básico «DB-HS Salubridad» especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de salubridad.

13.1 Exigencia básica HS 1: Protección frente a la humedad:

Se limitará el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones, disponiendo medios que impidan su penetración o, en su caso permitan su evacuación sin producción de daños.

1 Generalidades

1.1 Ámbito de aplicación

1. Esta sección se aplica a los muros y los suelos que están en contacto con el terreno y a los cerramientos que están en contacto con el aire exterior (fachadas y cubiertas) de todos los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE. Los suelos elevados se consideran suelos que están en contacto con el terreno. Las medianerías que vayan a quedar descubiertas porque no se ha edificado en los solares colindantes o porque la superficie de las mismas excede a las de las colindantes se consideran fachadas. Los suelos de las terrazas y los de los balcones se consideran cubiertas.
2. La comprobación de la limitación de humedades de condensación superficiales e intersticiales deberá realizarse según lo establecido en la Sección HE-1 Limitación de la demanda energética del DB HE Ahorro de energía.

Capítulo 1. Disposiciones Generales

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. El CTE será de aplicación, en los términos establecidos en la LOE y con las limitaciones que en el mismo se determinan, a las edificaciones públicas y privadas cuyos proyectos precisen disponer de la correspondiente licencia o autorización legalmente exigible.
 2. El CTE se aplicará a las obras de edificación de nueva construcción, **excepto a aquellas construcciones de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, que se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.**
 3. Igualmente, el CTE se aplicará a las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que se realicen en edificios existentes, siempre y cuando dichas obras sean compatibles con la naturaleza de la intervención y, en su caso, con el grado de protección que puedan tener los edificios afectados.
- La posible incompatibilidad de aplicación deberá justificarse en el proyecto y, en su caso, compensarse con medidas alternativas que sean técnica y económicamente viables.
4. A estos efectos, se entenderá por obras de rehabilitación aquellas que tengan por objeto actuaciones tendentes a lograr alguno de los siguientes resultados:

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY 18 -	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

a) la adecuación estructural, considerando como tal las obras que proporcionen al edificio condiciones de seguridad constructiva, de forma que quede garantizada su estabilidad y resistencia mecánica;

b) la adecuación funcional, entendiendo como tal la realización de las obras que proporcionen al edificio mejores condiciones respecto de los requisitos básicos a los que se refiere este CTE. Se consideran, en todo caso, obras para la adecuación funcional de los edificios, las actuaciones que tengan por finalidad la supresión de barreras y la promoción de la accesibilidad, de conformidad con la normativa vigente; o

c) la remodelación de un edificio con viviendas que tenga por objeto modificar la superficie destinada a vivienda o modificar el número de éstas, o la remodelación de un edificio sin viviendas que tenga por finalidad crearlas.

5. Se entenderá que una obra es de rehabilitación integral cuando tenga por objeto actuaciones tendentes a todos los fines descritos en este apartado.

El proyectista deberá indicar en la memoria del proyecto en cuál o cuáles de los supuestos citados se pueden inscribir las obras proyectadas y si éstas incluyen o no actuaciones en la estructura preexistente; entendiéndose, en caso negativo, que las obras no implican el riesgo de daño citado en el artículo 17.1.a) de la LOE.

6. En todo caso deberá comprobarse el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE cuando pretenda cambiarse el uso característico en edificios existentes, aunque ello no implique necesariamente la realización de obras.

La clasificación de los edificios y sus zonas se atenderá a lo dispuesto en el artículo 2 de la LOE, si bien, en determinados casos, en los Documentos Básicos de este CTE se podrán clasificar los edificios y sus dependencias de acuerdo con las características específicas de la actividad a la que vayan a dedicarse, con el fin de adecuar las exigencias básicas a los posibles riesgos asociados a dichas actividades. Cuando la actividad particular de un edificio o zona no se encuentre entre las clasificaciones previstas se adoptará, por analogía, una de las establecidas, o bien se realizará un estudio específico del riesgo asociado a esta actividad particular basándose en los factores y criterios de evaluación de riesgo siguientes:

a) las actividades previstas que los usuarios realicen;

b) las características de los usuarios;

c) el número de personas que habitualmente los ocupan, visitan, usan o trabajan en ellos;

d) la vulnerabilidad o la necesidad de una especial protección por motivos de edad, como niños o ancianos, por una discapacidad física, sensorial o psíquica u otras que puedan afectar su capacidad de tomar decisiones, salir del edificio sin ayuda de otros o tolerar situaciones adversas;

e) la familiaridad con el edificio y sus medios de evacuación;

f) el tiempo y período de uso habitual;

g) las características de los contenidos previstos;

h) el riesgo admisible en situaciones extraordinarias; y

i) el nivel de protección del edificio.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

POR LO TANTO ENTENDIENDO QUE LAS OBRAS SON DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA NO INTERVIENIENDO SOBRE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO, NO TENIENDO CARÁCTER RESIDENCIAL O PÚBLICO, SIENDO SU USO SANITARIO, NO SERÁ DE APLICACIÓN EL DOCUMENTO BÁSICO HS1

13.2 Exigencia básica HS 2:

Recogida y evacuación de residuos: los edificios dispondrán de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal manera que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.

1 Generalidades

1.1 Ámbito de aplicación

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

1. Esta sección se aplica a los edificios de viviendas de nueva construcción, tengan o no locales destinados a otros usos, en lo referente a la recogida de los residuos ordinarios generados en ellos.
2. Para los edificios y locales con otros usos la demostración de la conformidad con las exigencias básicas debe realizarse mediante un estudio específico adoptando criterios análogos a los establecidos en esta sección.

Se colocarán depósitos para albergar los residuos generados y recogidos por empresa especializada.

13.3 Exigencia básica HS 3: Calidad del aire interior.

1. Los edificios dispondrán de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.
2. Para limitar el riesgo de contaminación del aire interior de los edificios y del entorno exterior en fachadas y patios, la evacuación de productos de combustión de las instalaciones térmicas se producirá con carácter general por la cubierta del edificio, con independencia del tipo de combustible y del aparato que se utilice, y de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas.

1 Generalidades

1.1 Ámbito de aplicación

1. Esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes; y, en los edificios de cualquier otro uso, a lo aparcamientos y los garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos.
2. Para locales de otros tipos la demostración de la conformidad con las exigencias básicas debe verificarse mediante un tratamiento específico adoptando criterios análogos a los que caracterizan las condiciones establecidas en esta sección.

13.4 Exigencia básica HS 4: Suministro de agua.

1. Los edificios dispondrán de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del caudal del agua.
2. Los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización tendrán unas características tales que eviten el desarrollo de gérmenes patógenos.

13.5 Exigencia básica HS 5: Evacuación de aguas: los edificios dispondrán de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

1 Generalidades

1.1 Ámbito de aplicación

1 Esta Sección se aplica a la instalación de evacuación de aguas residuales y pluviales en los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE. Las ampliaciones, modificaciones, reformas o rehabilitaciones de las instalaciones existentes se consideran incluidas cuando se amplía el número o la capacidad de los aparatos receptores existentes en la instalación.

En nuestro caso la evacuación se conectara a la existente de los lavabos de los baños y la zona de traumas .

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY 20 -
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

8.1 HS.4 SUMINISTRO DE AGUA

8.1.1 ANTECEDENTES.

LA instalación a realizar se conectará a la instalación existente en el local contiguo perteneciente a la mutua. Se conectará tanto el Agua fría y caliente

Es de aplicación para estas instalaciones el CTE, Documento Básico: DB HS Salubridad, concretamente la parte HS 4 Suministro de Agua y HS 5 Evacuación de Aguas, así como las NTEISS, IFC e IFF.

8.1.2. CONTADOR GENERAL.

Existente de la instalación de la Mutua.

8.1.3. MONTANTE.

Existente desde el contador a llave de paso general.

8.1.4. LLAVE DE PASO.

Se halla instalada sobre el montante existente en un lugar accesible al abonado. El abonado podrá cerrarla para dejar sin agua la instalación interior del establecimiento.

8.1.5. DERIVACIÓN DE EL ESTABLECIMIENTO.

Desde el interior de la instalación existente de la mutua se hará ramal para alimentar la nueva parte de la instalación.

8.1.6. DERIVACIÓN DEL APARATO.

Conecta la derivación del establecimiento o una de sus ramificaciones con el aparato correspondiente.

En el interior, del establecimiento irán preferentemente colgadas del techo al objeto de suministrar a todos los aparatos por encima del borde superior de los mismos. Como norma general, toda la red se dispondrá a más de 30 cm de cualquier conducción o cuadro eléctrico.

8.1.7. CAUDALES MÍNIMOS EN LOS APARATOS

Para que en su servicio pueda ser considerado satisfactorio cada uno de los aparatos domésticos debe poder proporcionar con independencia del estado de funcionamiento de los demás, unos caudales instantáneos mínimos fijados por el CTE DB HS 4 Suministro de Agua, que son los siguientes:

Caudal mínimo para cada tipo de aparato.

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Tabla 1.1 Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato

Tipo de aparato	Caudal instantáneo mínimo de agua fría [dm³/s]	Caudal instantáneo mínimo de ACS [dm³/s]
Lavamanos	0,05	0,03
Lavabo	0,10	0,065
Ducha	0,20	0,10
Bañera de 1,40 m o más	0,30	0,20
Bañera de menos de 1,40 m	0,20	0,15
Bidé	0,10	0,065
Inodoro con cisterna	0,10	-
Inodoro con fluxor	1,25	-
Urinarios con grifo temporizado	0,15	-
Urinarios con cisterna (c/u)	0,04	-
Fregadero doméstico	0,20	0,10
Fregadero no doméstico	0,30	0,20
Lavavajillas doméstico	0,15	0,10
Lavavajillas industrial (20 servicios)	0,25	0,20
Lavadero	0,20	0,10
Lavadora doméstica	0,20	0,15
Lavadora industrial (8 kg)	0,60	0,40
Grifo aislado	0,15	0,10
Grifo garaje	0,20	-
Vertedero	0,20	-

Presión mínima.

En los puntos de consumo la presión mínima ha de ser:

- 100 KPa para grifos comunes.
- 150 KPa para fluxores y calentadores.

Presión máxima.

Así mismo no se ha de sobrepasar los 500 KPa, según el C.T.E.

Se comprueba como tantos los ramales como la presión cumplen las especificaciones indicadas.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

8.1.8. MATERIALES QUE CONSTITUYEN LA INSTALACIÓN.

Los materiales empleados en tuberías y griferías de las instalaciones interiores deberán ser capaces, de forma general y como mínimo, para una presión de trabajo de 15 atmósferas, en previsión de la resistencia necesaria para soportar la de servicio y los golpes de aire provocados por el cierre de los grifos. Deberán ser resistentes a la corrosión y totalmente estables con el tiempo en sus propiedades físicas (resistencia, rugosidad, etc.). Tampoco debería variar ninguna de las características del agua, sabor, olor, potabilidad, etc.

En caso de sustancias plásticas deberán tomarse las precauciones oportunas para que las tuberías queden fuera del alcance del agua caliente.

Se utilizarán las denominadas paredes lisas, de cobre estirado tanto en tubos como en piezas especiales, sin soldaduras desoxidada con fósforo y estancas a una presión mínima de 5atmósferas, de sección circular y espesor uniforme, comprendiendo el distribuidor, columnas y derivación.

Para proteger la conducción y evitar ruidos hidráulicos dispondrán en su paso por muros o tabiques aislantes que eviten el contacto entre los distintos materiales.

9. INSTALACION DE CLIMATIZACION.

La instalación de las maquinas interiores de climatización partirán de la máquina exterior ya colocada en la instalación existente en la mutua que actualmente da servicio a las interiores de la mutua y se puede comprobar como puede dar servicio a las dos nuevas máquinas a colocar en el interior del local que vamos a ampliar y una en la antigua sala de yesos que pasara a desarrollar la actividad de sala de espera y que actualmente no tiene sistema de climatización.

Como hemos mencionado, esta instalación ya se encuentra definida en el proyecto de la instalación de la maquinaria del aire acondicionado del local de origen, estando definido el tipo de maquinaria para ampliación e instalación.

La máquina exterior colocada es AJH108LALH con las características reflejadas en la tabla siguiente:

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

VRF

Airstage V-II Selección Ahorro de Espacio

AJGA 72-432 LALH

Ahorro de espacio y dimensiones compactas

Dimensiones compactas gracias a una importante reducción del ancho de las unidades exteriores, en comparación con otras versiones.

Fácil de transportar

Se puede transportar en un ascensor o en una carretilla elevadora gracias a su reducción de peso del 20%.

Facilidad de acceso

Este nuevo diseño incorpora un panel delantero extraíble en forma de L, el cual amplía considerablemente el espacio de trabajo para la instalación y el mantenimiento. En instalaciones múltiples, facilita y aumenta la eficacia del trabajo, incluso en espacios reducidos.



Características técnicas

RANGO DE POTENCIAS			(9CV)	(10CV)	(12CV)	(14CV)	(16CV)	(18CV)	(22CV)	(24CV)
Sistema			AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH
Código			3V00000	3V00001	3V00002	3V00003	3V00004	3V00005	3V00006	3V00007
Unidades exteriores			AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH	AJGA72LALH
Unidades interiores conectables			10	10	17	21	24	30	30	30
Capacidad interior conectable			kW	11.3-35.6	14.0-43.0	16.5-50.1	20.0-60.0	22.5-67.5	28.0-82.0	30.0-90.0
Alimentación eléctrica int.			V/m	3-fase+4-fase, 400 V, 50 Hz						
Potencia	Refrigeración	kW	32.8	28.0	33.5	40.0	43.0	50.4	55.8	67.0
	Calefacción	kW	29.0	21.5	37.5	40.0	50.0	56.5	60.5	75.0
Consumo eléctrico	Refrigeración	kW	5.31	5.75	6.62	11.33	14.17	13.24	15.13	19.24
	Calefacción	kW	5.72	5.83	6.28	11.40	12.30	13.88	15.00	18.58
Coef. eficiencia energ. (SEER/SCOP)			Pro/Calef	4.07 / 4.37	3.82 / 4.02	3.48 / 3.94	3.47 / 3.93	3.18 / 3.97	3.81 / 4.15	3.69 / 4.37
Caudal aire			m³/s	11.100	11.100	11.100	11.000	11.000	11.100x2	11.100x2
Presión sonora			dB(A)	56/56	56/56	56/56	50/51	50/51	50/52	51/53
Presión sonora compresor			Pa	80	80	80	80	80	80	80
Potencia compresor			kW	5.9	5.9	5.9+4.5	5.9+4.5	5.9+4.5	5.9+4.5	5.9+4.5+5.2
Dimensiones	Altura	mm	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200
	Ancho	mm	930	930	930	1240	1240	1240	1240	1240
	Profundidad	mm	765	765	765	765	765	765	765	765
Peso			kg	220	220	275	303	303	275+220	275+220
Diámetro tuberías frig.	Líquido	Ø mm	12.70	12.70	12.70	12.70	12.70	12.70	12.70	12.70
	Gaseo	Ø mm	20.32	20.32	20.32	20.32	20.32	20.32	20.32	20.32
Rango de funcionamiento	Refrigeración	°C	-15 a +46	-15 a +46	-15 a +46	-15 a +46	-15 a +46	-15 a +46	-15 a +46	-15 a +46
	Calefacción	°C	-20 a +21	-20 a +21	-20 a +21	-20 a +21	-20 a +21	-20 a +21	-20 a +21	-20 a +21
Refrigerante	Tipo		R410A	R410A	R410A	R410A	R410A	R410A	R410A	R410A
	Carga	kg	11.2	11.2	11.8	11.8	11.8	11.2x2	11.8+11.2	11.8x2

Nota: Las especificaciones se basan en las siguientes condiciones:
Refrigeración: Temperatura interior de 27°CDB / 70°FDB y exterior de 35°CDB / 95°FDB.
Calefacción: Temperatura interior de 20°CDB / 68°FDB y exterior de 7°CDB / 45°FDB.
Longitud del tubo: 7.5 m; Diferencia de altura entre la unidad exterior y la unidad interior: 0 m.
Si el equipo funciona en modo refrigeración con temperaturas exteriores inferiores a -5°C, deberá instalarse la unidad exterior en una posición igual o más elevada que las unidades interiores.
Reservados los derechos a modificar modelos y datos técnicos.

Se colocarán tres máquinas interiores de la marca i-General y de denominación AUXB09CALH.

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

Se anexan detalles como de las máquinas interiores.

VRF

Airstage Cassette Compacto

AUGB 4-24 G

Ventilador de dos etapas

El nuevo diseño de ventilador de dos etapas permite una mejor distribución del aire, ya que todo el volumen de caudal de aire impulsado llega de forma constante y a la misma velocidad al intercambiador.

Mínimo nivel sonoro

Mejora del diseño de las aletas (tipo laminar) así como del número de las mismas (7 púas cada una).

Facilidad de mantenimiento

Una vez extraído el plafón, el mantenimiento de la turbina y del ventilador se realiza fácilmente ya que la embocadura del ventilador se puede extraer con comodidad. Asimismo, la bomba y el kit de drenaje pueden examinarse durante su instalación y mantenimiento.

Novedad mundial

Diseño compacto en 24.000 BTU. Se trata del primer modelo del mundo en esta potencia que permite su fácil instalación, sustituyendo un panel europeo de medidas estándar de 600x600 mm.



Facilidad de mantenimiento.

Características técnicas

Modelos			AUGB0940	AUGB0970	AUGB0990	AUGB1220	AUGB1440	AUGB1660	AUGB2400
Código			3IVO4522	3IVO4511	3IVO4512	3IVO4513	3IVO4514	3IVO4515	3IVO4516
Potencia frigorífica		kW	1,1	2,20	2,8	3,6	4,3	5,6	7,1
		kcal/h	990	1.892	2.408	3.096	3.870	4.818	6.108
Potencia calorífica		kW	1,3	2,6	3,2	4,1	5	6,3	8
		kcal/h	1.120	2.408	2.792	3.528	4.300	5.418	6.880
Tensión/Fases/Frecuencia		V/h/Hz	220/1/50	220/1/50	220/1/50	220/1/50	220/1/50	220/1/50	220/1/50
Consumo eléctrico		W	23	23	25	29	35	38	54
Intensidad máxima		A	0,2	0,2	0,2	0,24	0,29	0,38	0,75
Caudal de aire	Alta	m³/h	330	540	350	800	880	710	1.030
		Media	420	450	450	330	390	580	830
		Baja	350	350	350	390	390	400	450
Presión sonora		Máx	34/30/25	34/30/25	35/30/25	37/24/27	38/34/27	41/35/27	50/44/30
Dimensiones	Ancho/Fondo/Alto		mm	570/570/245	570/570/245	570/570/245	570/570/245	570/570/245	570/570/245
Peso neto			Kg	15	15	15	15	15	17
Diámetros líneas frigoríficas	Líquido-Gas	pulg	1/4" - 1/2"	1/4" - 1/2"	1/4" - 1/2"	1/4" - 1/2"	1/4" - 1/2"	3/8" - 5/8"	3/8" - 5/8"
Diámetros líneas frigoríficas	Líquido	mm	Ø 9,53	Ø 9,53	Ø 9,53	Ø 9,53	Ø 9,53	Ø 9,53	Ø 9,53
	Gas	mm	Ø 12,7	Ø 12,7	Ø 12,7	Ø 12,7	Ø 12,7	Ø 15,88	Ø 15,88
Conexiones frigoríficas			Abocantado	Abocantado	Abocantado	Abocantado	Abocantado	Abocantado	Abocantado
Refrigerante	Tipo		R410A	R410A	R410A	R410A	R410A	R410A	R410A
Rango de funcionamiento	Refrigeración	°C	18 a 30	18 a 30	18 a 30	18 a 30	18 a 30	18 a 30	18 a 30
	Calefacción	°C	16 a 30	16 a 30	16 a 30	16 a 30	16 a 30	16 a 30	16 a 30

* Estas especificaciones están basadas en las siguientes condiciones:
Refrigeración: Temperatura interior 27°C DB / 19°C WB, y temperatura exterior de 35°C DB / 24°C WB.
Calefacción: Temperatura interior 20°C DB / 15°C WB, y temperatura exterior de 7°C DB / 6°C WB.
Longitud de tubería: 7,5m. Altura entre unidad exterior y unidad interior: 0. Voltage: 230 (V).

Reservados los derechos a modificar modelos y datos técnicos.

163

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025



AIRSTAGE CASSETTE COMPACTO

SERVICIOS OPCIONALES*



Instalación, montaje, sustitución, reparación



Mantenimiento, revisión, ajuste, control



Eficiencia energética



Confort interior



Conexión al sistema



Optimización energética

Compatible con Gama Airstage



AQCB 4-24 D



VRF

- Bajo nivel sonoro gracias a su ventilador de paso variable.
- Seleccionable impulsión de aire desde 2 hasta 4 vías.
- Diseño compacto que se adapta a los paneles de techo de 600x600 mm.
- Bomba de condensados de gran elevación hasta 700 mm.
- Acoplamiento toma aire exterior (3IVG9012) UTZ-VXAA.
- Compatible con Gama Airstage

*Para contratar servicios opcionales ver pág. 296-297

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES	
	COLEGIO DE CÁDIZ	
	VISADO PROFESIONAL	
	Colegiado N.º: 1699	
	JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY 26 -	
FECHA: 03/11/2025		
VISADO N.º: 5095 / 2025		

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Todos los detalles aparecen en la sección de Cálculos y el plano de distribución de la instalación se recoge en la sección de Planos.

10. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. MEDIDAS CORRECTORAS.

10.1 CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO A LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

10.1 CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO A LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

En relación a la ley 7/2007 del 9 de Julio, BOJA 143(20.07.07) sobre Protección Ambiental en el ámbito de la Comunidad Andaluza. La actividad **No** se encuentra incluida dentro del apartado 13.26 del anexo II de la citada ley, En el capítulo IV de la mencionada ley se indica que para las actividades no incluidas en el anexo III no será necesario someterla al trámite de CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

Por tanto, las instalaciones, locales y forma de funcionamiento de la actividad objeto del presente proyecto no deben cumplir las exigencias descritas en los apartados de la citada ley.

A continuación, se detallan de forma general los posibles riesgos ambientales previsibles por la actividad.

10.2 RIESGOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD Y MEDIDAS CORRECTORAS.

RUIDOS Y VIBRACIONES

Las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente en su apartado 18 sobre ruidos y vibraciones nos dice, que en aquellos cerramientos de edificaciones donde se ubiquen actividades o instalaciones que generen un nivel de ruido superior a 70 dBA, se exigirán unos aislamientos acústicos más restrictivos, en función de los niveles de ruido producidos y horarios de funcionamiento, de acuerdo con los siguientes valores:

En nuestro caso no estamos incluidos en ninguna de las actividades generadoras de niveles superiores de 70 dB, por lo dada la ubicación y el tipo de actividad será suficiente con el aislamiento de los sistemas constructivos existentes.

10.3 EMISIONES A LA ATMÓSFERA

En cuanto a emisiones a la atmósfera no se producirán ninguna que produzca alteraciones al medio ambiente.

El aseo, al estar situados en la parte interior de la nave, dispone de ventilación forzada utilizándose un extractor tubular heliocéntrico con caudal de renovación de 150 m³/h mediante extractores que funcionan cuando se enciende la lámpara de iluminación. Los conductos serán de PVC y en la fachada se instalarán rejillas de salida de aluminio o acero inoxidable.

Todos los extractores se colocarán sobre amortiguadores especiales de caucho (silentblocks) con lo que evitamos toda posible transmisión de vibraciones a la estructura.

La nave cuenta con dos ventanas para la salida de aire en la parte alta de la fachada y cuenta con aire acondicionado para la renovación.

Para la extracción de aire en aseo y, conducto de salida al exterior de PVC con sombrerete y malla anti-insectos.

10.4 UTILIZACIÓN DEL AGUA Y VERTIDOS LÍQUIDOS

A los efectos de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente de Jerez de la Fra. se considera VERTIDOS DOMÉSTICOS O ASIMILADOS A DOMÉSTICOS, las evacuaciones de aguas residuales que proceden de las viviendas, oficinas o locales comerciales y que su composición corresponde la contaminación derivada de usar el agua para la higiene personal, necesidades fisiológicas, preparación de alimentos y de la utilización de electrodomésticos.

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY 27 -
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Por lo tanto el local de estudio emite vertidos domésticos o asimilados a domésticos que se serán vertidos a la red general de la ciudad.

10.5 GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Todos los aparatos sanitarios contarán con desagües de PVC y sifones independientes, conectados a arquetas de paso mediante tuberías de PVC a arqueta sinfónica conectada a la red general de la ciudad.

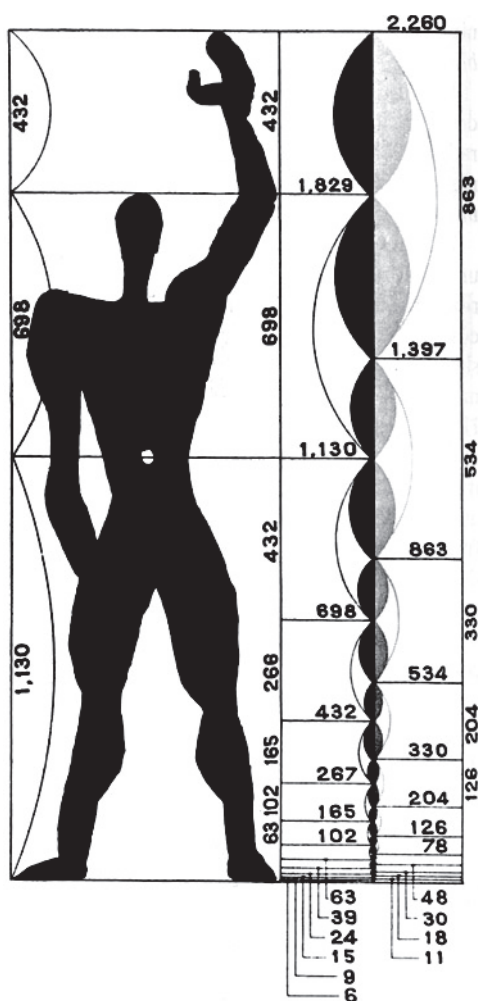
Los residuos sanitarios se dispondrán en contenedor dispuesto para este fin y que será retirado y tratado por empresa homologada para tal fin.

10.6 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

Los productos almacenados serán los propios de la actividad de curas de la mutua o sea sanitarios, donde habrá un mueble que será el que tenga la medicación y los elementos como vendas, apósitos... y los botes de alcohol, medicamentos líquidos....

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

9. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS Y EN LA EJECUCIÓN E OBRAS



ÍNDICE DE CAPÍTULOS

01. Abastecimiento de agua, saneamiento y vertido
02. Acciones en la edificación
03. Aislamiento acústico
04. Aparatos elevadores
05. Audiovisuales
06. Barreras arquitectónicas
07. Calefacción, climatización, A.C.S.
08. Casilleros postales
09. Conglomerantes
10. Cubiertas
11. Electricidad
12. Energía
13. Estructuras de acero
14. Estructuras de forjados
15. Estructuras de hormigón
16. Instalaciones especiales
17. Ladrillos y bloques
18. Madera
19. Medio ambiente
20. Protección contra incendios
21. Residuos
22. Seguridad y salud en el trabajo
23. Yeso
24. Código Técnico de la Edificación
25. Productos, Equipos y Sistemas

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

1 ABASTECIMIENTO DE AGUA SANEAMIENTO Y VERTIDO

- 1.1 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.
- 1.2 NORMAS BÁSICAS PARA LAS INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA.
- Derogado por el R.D. 314/2006, no obstante podrá aplicarse hasta el 28 de marzo de 2007, en las condiciones establecidas en las disposiciones transitorias del mencionado R.D.
- 1.3 REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.
- 1.4 CONTADORES DE AGUA FRÍA.
- 1.5 CONTADORES DE AGUA CALIENTE.
- 1.6 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

2 ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

- 2.1 MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA MV-101/1962, CAMBIANDO SU DENOMINACIÓN POR NBE-AE/88, "ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN".
- Derogado por el R.D. 314/2006, no obstante podrá aplicarse hasta el 28 de marzo de 2007, en las condiciones establecidas en las disposiciones transitorias del mencionado R.D.
- 2.2 NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN (NCSE-02).

3 AISLAMIENTO ACÚSTICO

4 APARATOS ELEVADORES

- 4.1 REGLAMENTO DE APARATOS ELEVADORES PARA OBRAS.
- 4.2 REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN.
- 4.3 REGULACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.
- 4.4 INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 1, REFERENTE A ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS.
- 4.5 INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 2, REFERENTE A GRÚAS TORRE DESMONTABLES PARA OBRAS.
- 4.6 INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 3, REFERENTE A CARRETTILLAS AUTOMOTORAS DE MANUTENCIÓN.
B.O.E. 137; 09.06.89 Orden de 26 de mayo 1989 del Mº de Industria y Energía.

4.7 INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 4, REFERENTE A GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS.

- 4.8 NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA, ARTÍCULO 27º.
- 4.9 RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS.
- 4.10 CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESOS, APARATOS ELEVADORES Y CONDICIONES INTERIORES DE LAS VIVIENDAS PARA MINUSVÁLIDOS PROYECTADAS EN INMUEBLES DE PROTECCIÓN OFICIAL.
- 4.11 DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 95/16/CE, SOBRE ASCENSORES.

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

- 4.12 AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON MÁQUINAS EN FOSO.
- 4.13 REGULACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALACIÓN DE PUERTAS DE CABINA, ASÍ COMO DE OTROS DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD EN LOS ASCENSORES EXISTENTES
- 4.14 CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LOS ASCENSORES EN SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD
- 4.15 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.
- 4.16 DISPOSICIONES DE APLICACIÓN A LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 84/528/CEE SOBRE APARATOS ELEVADORES DE MANEJO MECÁNICO.

5 AUDIOVISUALES (Ver INSTALACIONES ESPECIALES)

- 5.1 INSTALACIÓN DE INMUEBLES DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN POR CABLE.
- 5.2 REGULACIÓN DEL DERECHO A INSTALAR EN EL EXTERIOR DE LOS INMUEBLES LAS ANTENAS DE LAS ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS DE AFICIONADOS.
- 5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PUNTO DE TERMINACIÓN DE RED DE LA RED TELEFÓNICA CONMUTADA Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CONEXIÓN DE LAS INSTALACIONES PRIVADAS DE ABONADO.

6 BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

- 6.1 INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS
- 6.2 NORMAS SOBRE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.
- 6.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESOS, APARATOS ELEVADORES Y CONDICIONES INTERIORES DE LAS VIVIENDAS PARA MINUSVÁLIDOS PROYECTADAS EN INMUEBLES DE PROTECCIÓN OFICIAL.
- 6.4 RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS.
- 6.5 MEDIDAS MÍNIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS.
- 6.6 PROGRAMAS DE NECESIDADES PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.
- 6.7 MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA FACILITAR LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE TENGAN POR FINALIDAD LA ADECUADA HABITABILIDAD DE MINUSVÁLIDOS EN EL EDIFICIO DE SU VIVIENDA.
- 6.8 NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.
- 6.9 SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS.
- 6.10 I PLAN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE SUS EMPRESAS PÚBLICAS.
- 6.11 ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

7 CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, A.C.S.

- 7.1 REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE) Y SUS INSTALACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITR), SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PARA LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS.
- 7.2 REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.
- 7.3 INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS MI-IF CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.
- 7.4 ESPECIFICACIONES DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS SOLARES PARA AGUA CALIENTE Y CLIMATIZACIÓN.
- 7.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE.
- 7.6 REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE GAS EN LOCALES DESTINADOS A USOS DOMÉSTICOS, COLECTIVOS O COMERCIALES.
- 7.7 INSTRUCCIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES.
- 7.8 REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO (GLP) EN DEPÓSITOS FIJOS.
- 7.9 REGLAMENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS E INSTRUCCIONES "MIG".
- 7.10 REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11.
- 7.11 INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MI-IP 03 □ INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO.
- 7.12 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.
- 7.13 CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA.

8 CASILLEROS POSTALES

- 8.1 REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES.

9 CONGLOMERANTES

- 9.1 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS.(RC-03).
- 9.2 DECLARACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.
- 9.3 CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.
- 9.4 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CALES EN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS. (RCA-92).

10 CUBIERTAS

- 10.1 NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN NBE QB-90. "CUBIERTAS CON MATERIALES BITUMINOSOS"
- Derogado por el R.D. 314/2006.
- 10.2 NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN NBE-EA-1995 SOBRE ESTRUCTURAS DE ACERO. APARTADO 4º SOBRE CÁLCULO DE PIEZAS DE CHAPA CONFORMADA.
- Derogado por el R.D. 314/2006, no obstante podrá aplicarse hasta el 28 de marzo de 2007, en las condiciones establecidas en las disposiciones transitorias del mencionado R.D.
- 10.3 DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS PRODUCTOS BITUMINOSOS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN LA EDIFICACIÓN.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

11 ELECTRICIDAD

11.1	REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN.	
B.O.E.	224;	18.09.02Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Mº de Ciencia y Tecnología.
B.O.J.A.	116;	19.06.03Instrucción, de 9 de junio, de la Dª General de Industria, Energía y Minas.
B.O.J.A.	8;	14.01.04Resolución, de 1 de diciembre de 2003, de la Dª General de Industria, Energía y Minas.
11.2	REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN CENTRALES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	
B.O.E.	288;	1.12.82 Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, del Mº de Industria y Energía
B.O.E.	15;	18.01.83 Corrección de errores.
B.O.E.	152;	26.06.84 Modificación
11.3	INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS MIE-RAT DEL REGLAMENTO ANTERIOR.	
B.O.E.	183;	1.08.84 Orden de 6 de julio de 1984, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	256;	25.10.84 Modificación de MIE-RAT 20.
B.O.E.	291;	5.12.87 Modificación de las MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14.
B.O.E.	54;	3.03.88 Corrección de errores.
B.O.E.	160;	5.07.88 Modificación de las MIE-RAT 01, 02, 07, 08, 09, 15, 16, 17 y 18.
B.O.E.	237;	3.10.88 Corrección de erratas.
B.O.E.	5;	5.01.96 Modificación de MIE-RAT 02
B.O.E.	47;	23.02.96 Corrección de errores
B.O.E.	72;	24.03.00 Modificación de 01, 02, 06, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 (Orden de 10 de marzo de 2000 del Mº de Industria y Energía).
B.O.E.	250;	18.10.00 Corrección de errores
11.4	REGLAMENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN.	
B.O.E.	311;	27.12.68 Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, del Mº de Industria.
B.O.E.	58;	08.03.69 Corrección de errores.
11.5	REGLAMENTO DE CONTADORES DE USO CORRIENTE CLASE 2.	
B.O.E.	114;	12.05.84 Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, de la Presidencia del Gobierno.
B.O.E.	253;	22.10.84 Corrección de errores.
11.6	AUTORIZACIÓN DEL EMPLEO DEL SISTEMA DE INSTALACIÓN CON CONDUCTORES AISLADOS BAJO CANALES PROTECTORES DE MATERIAL PLÁSTICO.	
B.O.E.	43;	19.02.88 Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	103;	29.04.88 Corrección de errores.
11.7	BAREMOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA EN INSTALACIONES DE POTENCIA CONTRATADA NO SUPERIOR A 50 KW.	
B.O.E.	207;	29.08.79 Resolución del 17 de agosto de 1979, de la Dirección General de la Energía, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	238;	04.10.79 Corrección de errores.
11.8	EXIGENCIAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL ELÉCTRICO DESTINADO A SER UTILIZADO EN DETERMINADOS LÍMITES DE TENSIÓN.	
B.O.E.	12;	14.01.88 Real Decreto 7/ 1988, de 8 de enero, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	147;	21.06.89 DESARROLLO del Real Decreto 7/ 1988. (Orden de 6 de Junio de 1989)
B.O.E.	53;	03.03.95 Modificación
B.O.E.	69;	22.03.95 Corrección de errores
B.O.E.	275;	17.11.95 Modificación del Anexo I de la Orden de 6 de Junio del 89
B.O.E.	166;	13.07.98 Modificación del Anexo I y II de la Orden de 6 de junio del 89
11.9	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS POLÍGONOS URBANIZADOS POR EL Mº DE LA VIVIENDA.	
B.O.E.	83;	06.04.72 Orden de 18 de marzo de 1972, del Mº de Industria.

11.10 REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

B.O.E.	310;	27.12.00 Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, del Mº de Energía.
B.O.E.	62;	13.03.01 Corrección de errores

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

B.O.J.A.	54; 12.05.01	ACLARACIONES. Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la D ^{on} Gral. de Industria, Energía y Minas.
B.O.J.A.	216; 05.11.04	ACLARACIONES. Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la D ^{on} Gral. de Industria, Energía y Minas.
B.O.J.A.	241; 13.12.04	ACLARACIONES. Instrucción de 17 de noviembre de 2004, de la D ^{on} Gral. de Industria, Energía y Minas.
11.11	PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.	
B.O.J.A.	118; 20.06.05	Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la C ^a de Innovación, Ciencia y Empresa.
B.O.J.A.	118; 20.06.05	Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la C ^a de Innovación, Ciencia y Empresa.
B.O.J.A.	217; 07.11.05	Orden de 24 de octubre de 2005, de la C ^a de Innovación, Ciencia y Empresa.

12 ENERGÍA

12.1	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA. - La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional deroga a la presente Ley en lo que se oponga a lo dispuesto en aquella (Disp ^o Derogatoria única. 1).	
B.O.E.	23; 27.01.81	Ley 82/1980, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.	108; 06.05.82	Ampliación de la Ley 82/1980.
12.2	NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS ESPUMAS DE UREA-FORMOL USADAS COMO AISLANTES EN LA EDIFICACIÓN.	
B.O.E.	113; 11.05.84	Orden de 8 de mayo, de la Presidencia del Gobierno.
B.O.E.	167; 13.07.84	Corrección de errores.
B.O.E.	222; 16.09.87	Anulación la 6 ^a Disposición.
B.O.E.	53; 03.03.89	Modificación.
12.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS POLIESTIRENOS EXPANDIDOS UTILIZADOS COMO AISLANTES TÉRMICOS Y SU HOMOLOGACIÓN.	
B.O.E.	64; 15.03.86	Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, del M ^o de Industria y Energía.
B.O.E.	134; 05.06.86	Corrección de errores
B.O.E.	81; 05.04.99	Modificación.
12.4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE FIBRA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SU HOMOLOGACIÓN.	
B.O.E.	186; 05.08.86	Real Decreto 1637/1986, de 13 de junio, del M ^o de Industria y Energía.
B.O.E.	257; 27.10.86	Corrección de errores.
B.O.E.	34; 09.02.00	Modificación. Real Decreto 113/2000, de 28 de enero, del M ^o de Industria y Energía
12.5	ESPECIFICACIONES DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS SOLARES PARA AGUA CALIENTE Y CLIMATIZACIÓN.	
B.O.E.	99; 25.04.81	Orden de 9 de abril de 1981, del M ^o de Industria y Energía.
B.O.E.	55; 05.03.82	Prórroga de plazo.
12.6	HOMOLOGACIÓN DE LOS PANELES SOLARES.	
B.O.E.	114; 12.05.80	Real Decreto 891/1980, de 14 de abril, del M ^o de Industria y Energía.
12.7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE.	
B.O.J.A.	29; 23.04.91	Orden de 30 de marzo, de la C ^a de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
B.O.J.A.	36; 17.05.91	Corrección de errores.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

13 ESTRUCTURAS DE ACERO

- 13.1 NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN NBE-EA-1995 SOBRE ESTRUCTURAS DE ACERO.
- Derogado por el R.D. 314/2006, no obstante podrá aplicarse hasta el 28 de marzo de 2007, en las condiciones establecidas en las disposiciones transitorias del mencionado R.D.
- 13.2 RECUBRIMIENTOS GALVANIZADOS EN CALIENTE SOBRE PRODUCTOS, PIEZAS Y ARTÍCULOS DIVERSOS CONSTRUIDOS O FABRICADOS CON ACERO U OTROS MATERIALES FÉRREOS.
- 13.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS LONGITUDINALMENTE.

14 ESTRUCTURAS DE FORJADOS

- 14.1 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL REALIZADOS CON ELEMENTOS PREFABRICADOS (EFHE).
- 14.2 FABRICACIÓN Y EMPLEO DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA PISOS Y CUBIERTAS.
- 14.3 ALAMBRES TREFILADOS LIJOS Y CORRUGADOS PARA MALLAS ELECTROSOLDADAS Y VIGUETAS SEMI-RESISTENTES DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN.

15 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

- 15.1 INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL EHE.
- 15.2 ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGÓN PRETENSADO.
- 15.3 CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LOS HORMIGONES FABRICADOS EN CENTRAL.

16 INSTALACIONES ESPECIALES

- 16.1 INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN.
- 16.2 REGLAMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS Y DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.
- 16.3 REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIOACTIVAS.
- 16.4 REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES.
- 16.5 PARARRAYOS RADIOACTIVOS.
- 16.6 PROTECCIÓN OPERACIONAL DE LOS TRABAJADORES EXTERNOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES POR INTERVENCIÓN EN ZONA CONTROLADA.
- 16.7 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

17 LADRILLOS Y BLOQUES

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

- 17.1 NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN NBE-FL-90. "MUROS RESISTENTES DE FÁBRICAS DE LADRILLO".
- 17.2 PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS LADRILLOS CERÁMICOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN RL-88.
- 17.3 PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE BLOQUES DE HORMIGÓN EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN RB-90.

18 MADERA

- 18.1 TRATAMIENTOS PROTECTORES DE LA MADERA.

19 MEDIO AMBIENTE

- 19.1 LEY DE Gestión integrada de la Calidad Ambiental
B.O.J.A 143.; 20.07.07 *Ley 7/2007, de 9 de julio, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.*
- 19.2 REGLAMENTO DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.
- 19.3 REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL.
- 19.4 ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y DE USOS EN ZONAS DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN.
- 19.5 PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y DE USO EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN.
- 19.6 REGLAMENTO DE CALIDAD DE LAS AGUAS LITORALES.
- 19.7 REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE.
- 19.8 REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, EN MATERIA DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES.
- 19.9 REGLAMENTO DE INFORME AMBIENTAL.
- 19.10 CLASIFICACIÓN DE LAS AGUAS LITORALES ANDALUZAS Y ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS AFECTADAS DIRECTAMENTE POR LOS VERTIDOS.
- 19.11 PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA.
- 19.13 MODELO TIPO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES.
- 19.14 PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN ANDALUCÍA.
- 19.15 LEY DEL RUIDO.
- 19.16 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA.
- 19.17 REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.
- Las tranferencias de competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía afecta a los artículos 4º, 7º a 10º, 15º, 20º, 31º a 39º, 43º a 45º del presente Reglamento. (Anexo V)

20 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- 20.1 REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.
- 20.2 ITC-MIE-AP 5: EXTINTORES DE INCENDIO.
- 20.3 REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS
- 20.4 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

20.5 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS.

21 RESIDUOS

21.1 PLAN NACIONAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
2001-2006.

22 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 22.1 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
- 22.2 REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- 22.3 ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
Ver disposiciones derogatorias y transitorias de:
-Ley 31/1995, Real Decreto 485/1997, Real Decreto 486/1997, Real Decreto 664/1997, Real Decreto 665/1997,
Real Decreto 773/1997, Real Decreto 1215/1997, y Real Decreto 614/2001
- 22.4 REGLAMENTO SOBRE TRABAJOS CON RIESGO POR AMIANTO.

22.5 NUEVOS MODELOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

- 22.6 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE OBRAS FIJAS EN VÍAS FUERA DE POBLADO.
- 22.7 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- 22.8 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.
- 22.9 DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- 22.10 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.
- 22.11 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGO, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES.
- 22.12 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN.
- 22.13 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.
- 22.14 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.
- 22.15 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.
- 22.16 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.
- 22.17 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.
- 22.18 REGISTROS PROVINCIALES DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y ORGANOS

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

- 22.19 REGISTRO ANDALUZ DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PERSONAS O ENTIDADES AUTORIZADAS PARA EFECTUAR AUDITORÍAS O EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN.
- 22.20 DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO.

23 YESOS

- 23.1 PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE YESOS Y ESCAYOLAS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN "RY-85".
- 23.2 YESOS Y ESCAYOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PREFABRICADOS DE YESOS Y ESCAYOLAS.

24 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

- 24.1 CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.

25 PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

- 25.1 LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE (MARCADO "CE").
- 25.2 ENTRADA EN VIGOR DEL MARCADO CE PARA DETERMINADOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

El Ingeniero Técnico Industrial

Juan Antonio Sánchez Tornay.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

CÁLCULOS

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025



VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRAY
FECHA: 03/11/2025
VISADO N°: 5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

1. CÁLCULOS ELÉCTRICOS

1.1 PREVISIÓN DE CARGA

	<u>ALUMBRADO</u>			
6	Ud. Lámparas de 600x600 42 W	72	288	W
	TOTAL ALUMBRADO		288	W
	<u>FUERZA</u>			
2	Circuitos tomas de corriente		3.000	W
2	Tomas usos varios oficinas		2.000	W
			5.000	W
	TOTAL ALUMBRADO		288,00	W
	TOTAL FUERZA		5.000,00	W
	TOTAL POTENCIA DE CÁLCULO		5.288,00	W
	APLICANDO UN FACTOR DE SIMULTANEIDAD DE 0,8 OBTENEMOS UNA POTENCIA DE CÁLCULO		10.755,20	W

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

MEMORIA DE CÁLCULOS

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORÑAY
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

1.2 CÁLCULOS ELÉCTRICOS.

Vamos a comprobar que los circuitos previstos cumplen con holgura las especificaciones de intensidades, densidades de corriente y caídas de tensión máximas permitidas por el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Los circuitos a estudiar en el edificio son:

- Derivación individual.

El resto de las alimentaciones desde las correspondientes líneas generales hasta los distintos receptores de fuerza están suficientemente sobredimensionados y por tanto obviamos su cálculo; cumpliendo lo especificado en la ITC-BT-19 que nos dice que la caída de tensión en las distribuciones de alumbrado no debe sobrepasar en el punto más desfavorable de la instalación el 3% de la tensión de servicio. En fuerza no debe sobrepasar el 5%. Dado que la tensión nominal es de 400/230 v. las caídas máximas admisibles serán:

$$0,03 \times 230 = 6,9 \text{ V.} \quad 0,05 \times 230 = 11,5 \text{ V.} \quad 0,05 \times 400 = 20 \text{ V}$$

La potencia total aplicada de la instalación se ha calculado aplicando los coeficientes correctores indicados en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Para el cálculo de la intensidad máxima admisible en los conductores y la caída de tensión en los circuitos, se han considerado las siguientes fórmulas correspondientes a los sistemas monofásico y trifásico:

Trifásico:

$$I = \frac{P}{\sqrt{3} \cdot U \cdot \cos \varphi}$$

$$e = \frac{P \cdot L}{k \cdot U \cdot s}$$

Monofásico:

$$I = \frac{P}{U \cdot \cos \varphi}$$

$$e = \frac{2 \cdot P \cdot L}{k \cdot U \cdot s}$$

Siendo:

P = Potencia del circuito en vatios.

L = Longitud en metros.

U = Tensión de servicio en voltios.

K = Factor del conductor (56)

s = Sección del conductor

e = Caída de tensión en voltios.

I = Intensidad del circuito en amperios.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

DERIVACIÓN INDIVIDUAL

Para el cálculo de la derivación individual tendremos los siguientes datos de partida, previsión de potencia de cálculo en la actividad 33.465,92 W

DATOS DE PARTIDA

POTENCIA: 5288,00 W
TENSIÓN: II-230/400-50 cps.
LONGITUD: 12 m.
CIRCUITO: Monofásico
COS δ : 0,8

CÁLCULO DE LA INTENSIDAD DEL CIRCUITO:

$$I = \frac{P}{V}$$
$$I = \frac{5.288,00}{230} = 22,99 \text{ A}$$

CÁLCULO DE LA SECCIÓN DEL CONDUCTOR:

Por intensidad admisible del conductor, en función de la tabla "5" ITC-BT-07:

Conductor: COBRE

Cables: Unipolares con tipo de aislamiento XLPE

Tensión asignada: 0,6/1KV.

Intensidad de cálculo de: 22,99 A

OBTENEMOS UNA SECCIÓN DE 6 mm² siendo la intensidad máxima admisible de dicho conductor de 32 A. Aplicando el factor de corrección la intensidad máxima admisible será de 32 A.

La sección elegida por intensidad admisible: 2(1 x6) + 1(1x6) mm²

Por caída de tensión máxima admisible según ITC-BT-15 siendo la caída del 5%:

$$s = \frac{2 \times P \times L}{k \times V \times e}$$
$$s = \frac{2 \times 5288 \times 26}{56 \times 230 \times 6} = 3,55 \text{ mm}^2$$

Siendo la sección comercial de 6 mm²

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

ELECCIÓN DE LA SECCIÓN RESUMEN:

La sección a escoger será de $2(1 \times 6) + 1(1 \times 6) \text{ mm}^2$ de cobre de tensión de aislamiento 0,6/1KV y aislamiento XLPE, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida. Siendo la intensidad máxima admisible de dicho conductor de 36 A. Aplicando el factor de corrección la intensidad máxima admisible será 32 A.

COMPROBACIÓN DE LA CAÍDA DE TENSIÓN:

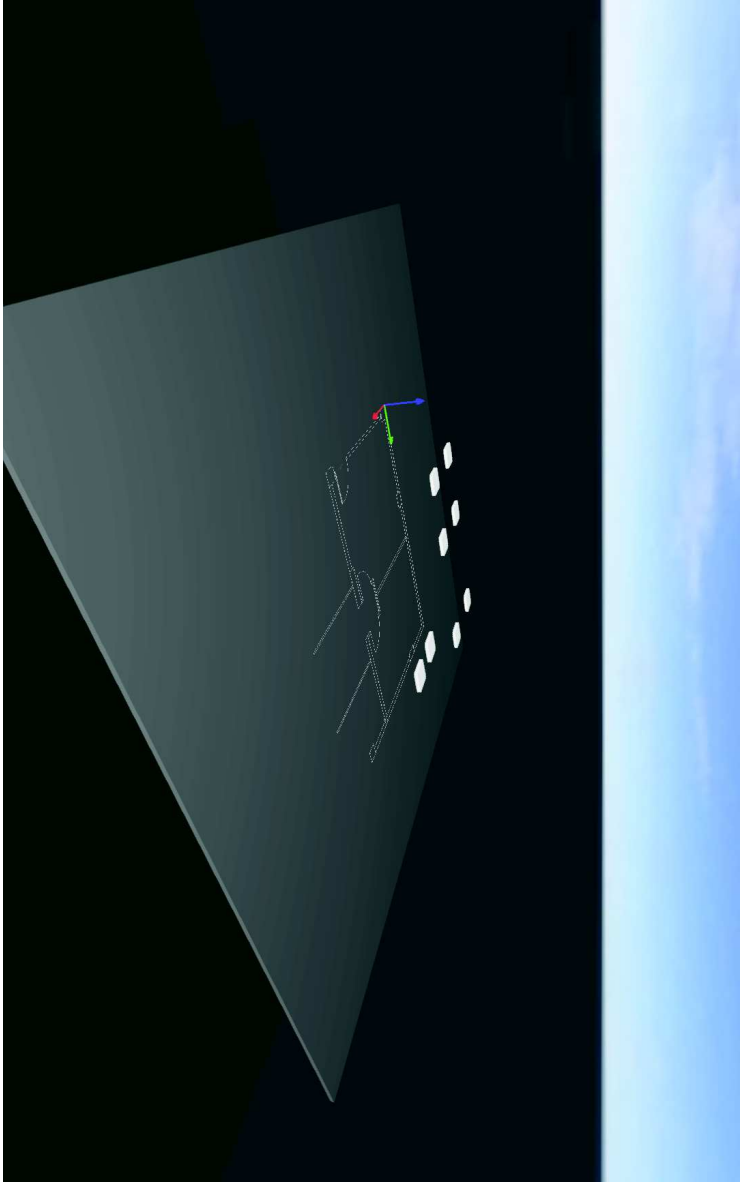
$$e_0 = \frac{2x P \times L}{k \times V \times s}$$

$$e_0 = \frac{2 \times 5288 \times 26}{56 \times 230 \times 6} = 3,55V = 1,54 \% < 5 \% \text{ ITC-BT-15}$$

El Ingeniero Técnico Industrial.

Juan Antonio Sánchez Tornay.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025



Project

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

	
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRAY
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

Preface

Notes on planning:

The energy consumption quantities do not take into account light scenes and their dimming levels.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N°: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N°: 5095 / 2025	

Table of Contents

Cover 1

Preface 2

Table of Contents 3

Description 4

Luminaire list 5

Product data sheets

3F Philips S.p.A. - L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596 (1x LED Q - 840) 6

Site 1

Luminaire layout plan 9

Luminaire list 12

Calculation objects / Light scene 1 13

Calculation surface 1 / Light scene 1 / Cylindrical illuminance 17

Calculation surface 1 / Light scene 1 / Hemispherical illuminance 18

Calculation surface 2 / Light scene 1 / Hemispherical illuminance 19

Glossary 20

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025



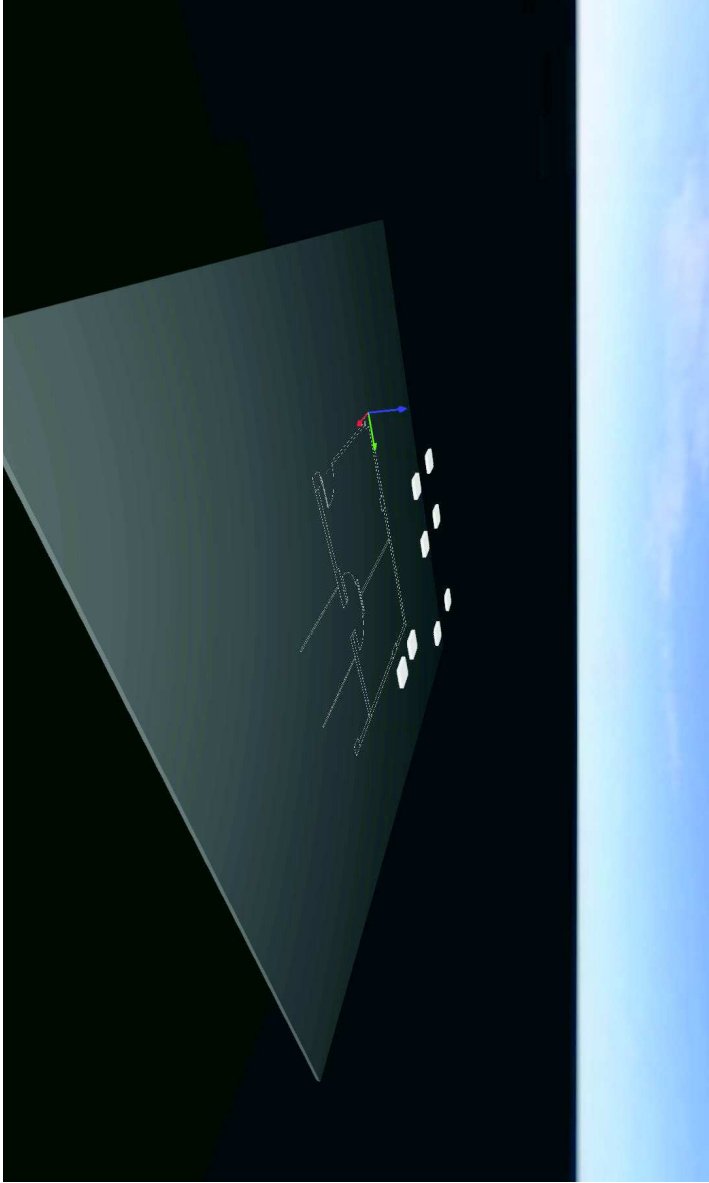
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025



Description

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

	
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRAY
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

Luminaire list

Φ_{total} 39720 lm	P_{total} 384.0 W	Luminous efficacy 103.4 lm/W
----------------------------	------------------------	---------------------------------

pcs.	Manufacturer	Article No.	Article name	P	Φ	Luminous efficacy
8	3F philips S.p.A.	21887	L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596	48.0 W	4965 lm	103.4 lm/W

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

Product data sheet

3F Philips S.p.A. - L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596



Article No.	21887
P	48.0 W
Φ_{Lamp}	4965 lm
$\Phi_{Luminaire}$	4965 lm
η	100.00 %
Luminous efficacy	103.4 lm/W
CCT	3991 K
CRI	80

ILLUMINOTECHNICAL

Luminous efficiency 100% (DLOR 100%, ULOR 0%).

Initial luminous flux of the luminaire 4965 lm.

Emergency luminaire luminous flux BLF 13.1%.

Direct symmetric distribution.

Installation Interdistance Transv.D = $1.17 \times h_u$ - Long.D = $1.16 \times h_u$.

Average luminance <3000 cd/m² for radial angles >65°.

Tabular UGR (CIE 117 - 4H-8H; S=0.25H; 70/50/20): RUG 18.1 - 18.

Beam angle: 90° - 88°.

Luminous efficacy 103 lm/W.

Lifetime (L93/B10): 30000 h. (tq+25°C)

Lifetime (L90/B10): 50000 h. (tq+25°C)

Lifetime (L85/B10): 80000 h. (tq+25°C)

Lifetime (L80/B10): 100000 h. (tq+25°C)

Sudden decreased luminous flux after 50000 hours: 0% (C0).

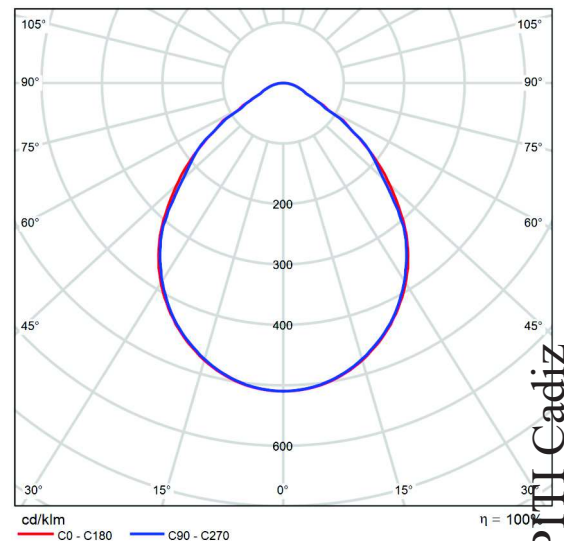
Photobiological safety in compliance with IEC/TR 62778: RG0 risk exempt, (IEC 62471).

In compliance with IEC/EN 62722-2-1 - IEC/EN 62717 standards.

SOURCE

Squared LED module 42W/840.

Source with special protection against aggressive chemically-



Polar LDC

Glare evaluation according to UGR												
p Ceiling		70	70	50	50	30	70	70	50	50	30	30
p Walls		50	30	50	30	30	50	30	50	30	30	30
p Floor		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Room size X Y		Viewing direction at right angles to lamp axis					Viewing direction parallel to lamp axis					
2H	2H	16.9	18.1	17.2	18.3	18.5	16.8	18.0	17.1	18.2	18.4	18.6
	3H	17.2	18.2	17.5	18.5	18.8	17.1	18.1	17.4	18.4	18.6	18.8
	4H	17.4	18.3	17.7	18.6	18.9	17.2	18.2	17.6	18.5	18.8	19.0
	6H	17.5	18.4	17.9	18.7	19.0	17.4	18.3	17.7	18.6	18.9	19.1
	8H	17.6	18.4	17.9	18.7	19.1	17.4	18.3	17.8	18.6	18.9	19.1
12H	12H	17.6	18.4	18.0	18.8	19.1	17.4	18.3	17.8	18.6	18.9	19.1
	2H	17.0	18.0	17.4	18.3	18.6	16.9	17.9	17.3	18.2	18.5	18.8
	3H	17.5	18.3	17.8	18.6	18.9	17.3	18.2	17.7	18.5	18.8	19.0
	4H	17.7	18.4	18.1	18.8	19.1	17.6	18.3	18.0	18.7	19.0	19.2
	6H	18.0	18.6	18.4	19.0	19.4	17.8	18.5	18.2	18.8	19.2	19.4
8H	8H	18.1	18.7	18.5	19.1	19.5	17.9	18.5	18.3	18.9	19.3	19.5
	12H	18.1	18.7	18.6	19.1	19.5	18.0	18.5	18.4	18.9	19.4	19.6
	2H	17.8	18.4	18.2	18.7	19.2	17.6	18.2	18.1	18.6	19.0	19.3
	6H	18.1	18.6	18.6	19.0	19.5	18.0	18.5	18.4	18.9	19.3	19.5
	8H	18.3	18.7	18.8	19.2	19.6	18.1	18.6	18.6	19.0	19.3	19.5
12H	12H	18.4	18.8	18.9	19.3	19.8	18.2	18.6	18.7	19.1	19.4	19.6
	2H	17.7	18.3	18.2	18.7	19.1	17.6	18.2	18.1	18.6	19.0	19.3
	6H	18.1	18.6	18.6	19.0	19.5	18.0	18.4	18.5	18.9	19.3	19.5
	8H	18.3	18.7	18.8	19.2	19.7	18.2	18.5	18.7	19.0	19.3	19.5
	12H	18.3	18.7	18.8	19.2	19.7	18.2	18.5	18.7	19.0	19.3	19.5
Variation of the observer position for the luminaire distances S												
S = 1.0H		+0.4 / -0.5						+0.4 / -0.5				
S = 1.5H		+1.0 / -1.9						+1.0 / -2.0				
S = 2.0H		+2.2 / -2.8						+2.1 / -2.8				
Standard table		BK02						BK02				
Correction summand		0.2						0.1				
Corrected glare indices referring to 4965lm Total luminous flux												

UGR diagram (SHR: 0.25)



Product data sheet

3F Philips S.p.A. - L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596

volatile substances for standard LED technology.
Energy efficiency class (UE 2019/2020 - UE 2019/2015): D.
CIE 13.3 Colour rendering index: CRI >80 (R9 <50%).
IES TM-30 Fidelity Index: Rf = 84 Rg = 95.
CCT nominal colour temperature 4000 K.
Colour initial tolerance (MacAdam): SDCM 3.

MECHANICAL

Housing in galvanized steel, painted in white epoxy-polyester.
Perimetral frame in white stainless steel.
VSS moulded laminated dipped glass, non-combustible, thickness 7 mm.
Anti-glare opal polycarbonate filter for brightness uniformity.
Luminaire with limited surface temperature. - D - (EN 60598-2-24)
Dimensions: 596x596 mm, height 90 mm. Weight 9.2 kg.
IP66 protection degree for exposed part, IP64 for recessed part.
Mechanical strength to impacts IK08 (5 joule).

ELECTRICAL

Halogen Free DALI, PUSH-DIM, electronic wiring 230V-50/60Hz, power factor 0.95 at full load, THD <25%, constant output current, SELV, class I, 1 driver, 1 DALI address.
Power of the luminaire 48 W.
CE - IEC 60598-1 - EN 60598-1.
EP maintained emergency wiring on board with dedicated quick connection, 1h duration, 24h recharge; compliant with EN 60598-2-22, excluding high risk areas.
SAFE FLICKER: PstLM=<1 and SVM=<0.4 (IEC TR 61547-1 and IEC TR 63158), to ensure a more comfortable and safe light.
Ambient temperature from +5°C to +25°C.
Temperature class T6 max 85°C.
5-pole terminal block (L-N-PE-DA/DA) quick connection for line connection with connection capacity 2x2.5 mm² per poles.
Relative humidity UR: <85%.

INSTALLATION

Lay-in recessed fitting.
All accessories dedicated to this product are available on the Catalog and on our website

APPLICATIONS

Suitable product for food production plants (HACCP), IFS (Food Version 6), BRC (GSFS Food Version 7).
Environments: hospital premises, transit areas, laboratories, platform-roof, underpasses.
Environments: sterilized, aseptic.
In hospital environments, food industry or machines with parts in motion, with considerable sudden temperature changes, and in general in any environments requiring total protection against falling fragments, use luminaires with laminated glass only.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	VISADO PROFESIONAL
Colegiado N°: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N°: 5095 / 2025	

Product data sheet

3F Philips S.p.A. - L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596

Tempered glass is not immune to falling fragments from harmless and caused by shocks or exceptionally derived from the tempering process.
Environments requiring a high level of protection and simplified cleaning.
Environments with exacting visual tasks, where diffused soft light for optimum visual comfort is required.

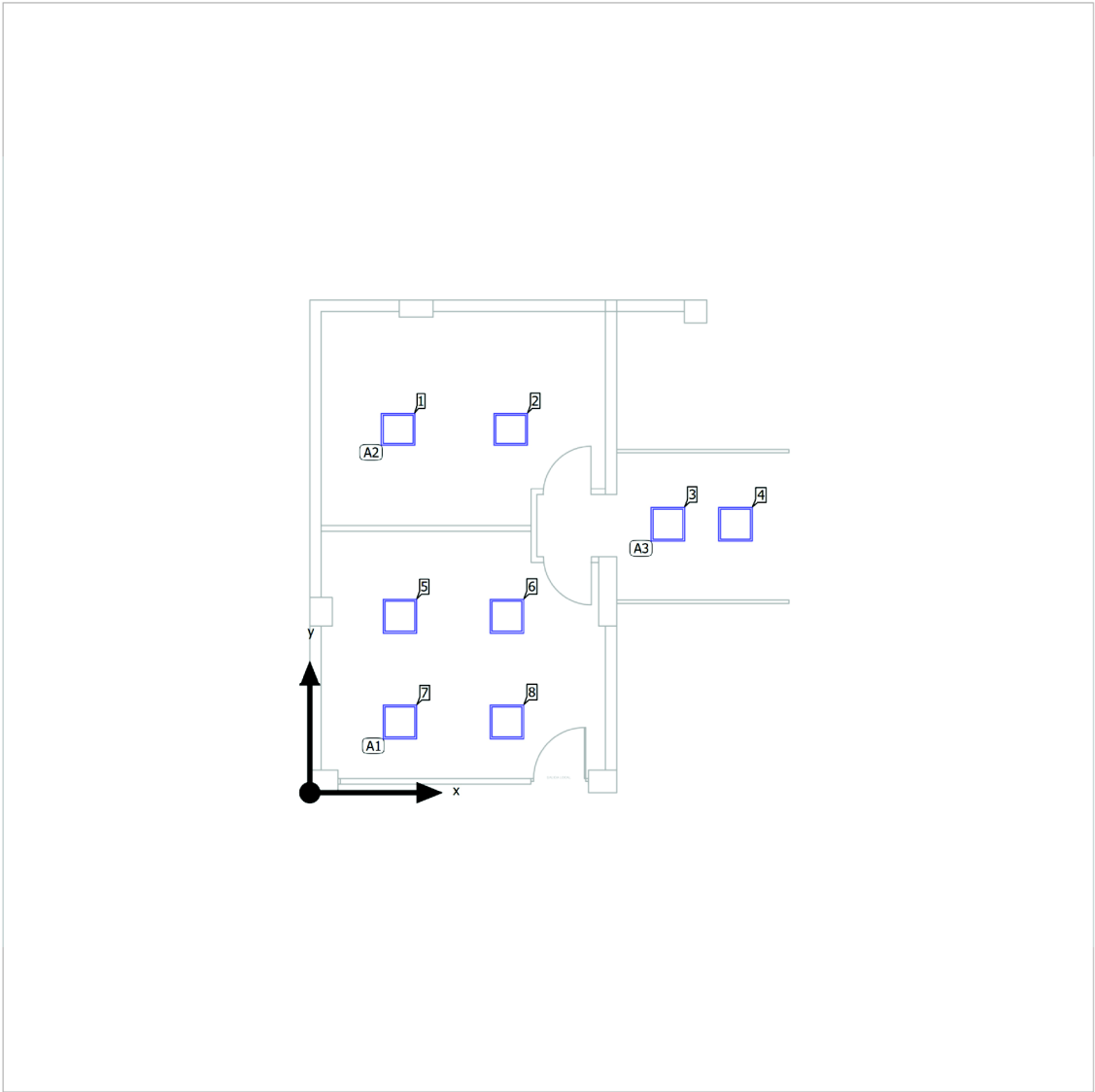
LIGHT MANAGEMENT
Recommended minimum setting: 10%.
The device, equipped with DALI driver, can be controlled manually with 3F Easy Dim technology or automatically/manually with 3F Smart Dimming technology and/or centralised DALI systems.
In electrical systems without a regulation system (manual or automatic) and DALI bus, a suitable jumper must be made on the DA-DA terminals of the appliance.

WARNING
Luminaire designed for disposal/recycling at end-of-life.
Replaceable (LED only) light source by a professional. Replaceable control gear by a professional.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N°: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N°: 5095 / 2025	

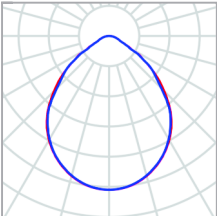
Site 1
Luminaire layout plan



VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

Site 1

Luminaire layout plan



Manufacturer	3F Philips S.p.A.	P	48.0 W
Article No.	21887	Φ _{Luminaire}	4965 lm
Article name	L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596		
Fitting	1x LED Q - 840		

4 x 3F Philips S.p.A. L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596

Type	Field Arrangement	X	Y	Mounting height	Luminaire
1st luminaire (X/Y/Z)	1.600 m / 1.248 m / 2.290 m	1.600 m	3.148 m	2.290 m	5
X-direction	3 pcs., Centre - centre, Distances not equal	3.500 m	3.148 m	2.290 m	6
		1.600 m	1.248 m	2.290 m	7
Y-direction	2 pcs., Centre - centre, Distances not equal	3.500 m	1.248 m	2.290 m	8
Arrangement	A1				

2 x 3F Philips S.p.A. L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596

Type	Field Arrangement	X	Y	Mounting height	Luminaire
1st luminaire (X/Y/Z)	1.567 m / 6.464 m / 2.290 m	1.567 m	6.464 m	2.290 m	1
X-direction	3 pcs., Centre - centre, Distances not equal	3.567 m	6.464 m	2.290 m	2

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

Site 1
Luminaire layout plan

Y-direction	2 pcs., Centre - centre, Distances not equal
Arrangement	A2

2 x 3F Philips S.p.A. L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596

Type	Field Arrangement	X	Y	Mounting height	Luminaire
1st luminaire (X/Y/Z)	6.358 m / 4.772 m / 2.290 m	6.358 m	4.772 m	2.290 m	3
X-direction	2 pcs., Centre - centre, Distances not equal	7.558 m	4.772 m	2.290 m	4
Y-direction	2 pcs., Centre - centre, Distances not equal				
Arrangement	A3				

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

Site 1

Luminaire list

Φ_{total} 39720 lm	P_{total} 384.0 W	Luminous efficacy 103.4 lm/W
----------------------------	------------------------	---------------------------------

pcs.	Manufacturer	Article No.	Article name	P	Φ	Luminous efficacy
8	3F Philips S.p.A.	21887	L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596	48.0 W	4965 lm	103.4 lm/W

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

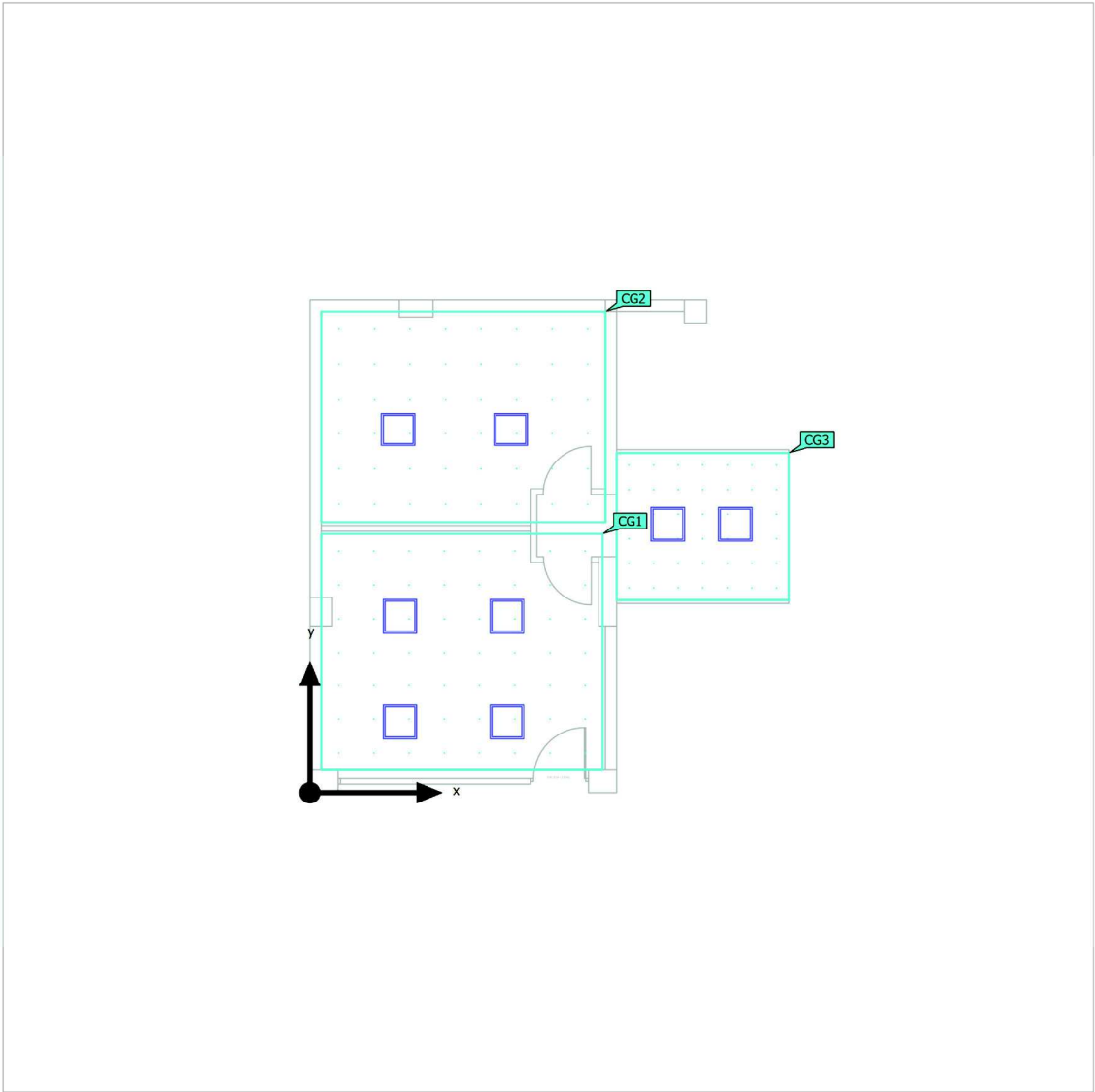
VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

Site 1 (Light scene 1)
Calculation objects



VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

Site 1 (Light scene 1)
Calculation objects

Calculation surfaces

Properties	$\bar{E}$	E_{min}	E_{max}	$U_o (g_1)$	g_2	Index
Calculation surface 1 Cylindrical illuminance Height: 0.000 m	112 lx	67.0 lx	157 lx	0.60	0.43	CG1
Calculation surface 1 Hemispherical illuminance Height: 0.000 m	303 lx	138 lx	435 lx	0.46	0.32	CG1
Calculation surface 2 Hemispherical illuminance Height: 0.000 m	201 lx	61.0 lx	312 lx	0.30	0.20	CG2

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

Site 1 (Light scene 1)

Calculation objects

Calculation surface 3 (R_G)

Strongest glare at	195°
max	43
Target	≤ 50
Viewing sector	0° - 360°
Step width	15°
Angle of inclination	-2°
Height	0.000 m
Index	CG3
Method	Simplified calculation according to EN 12464

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL

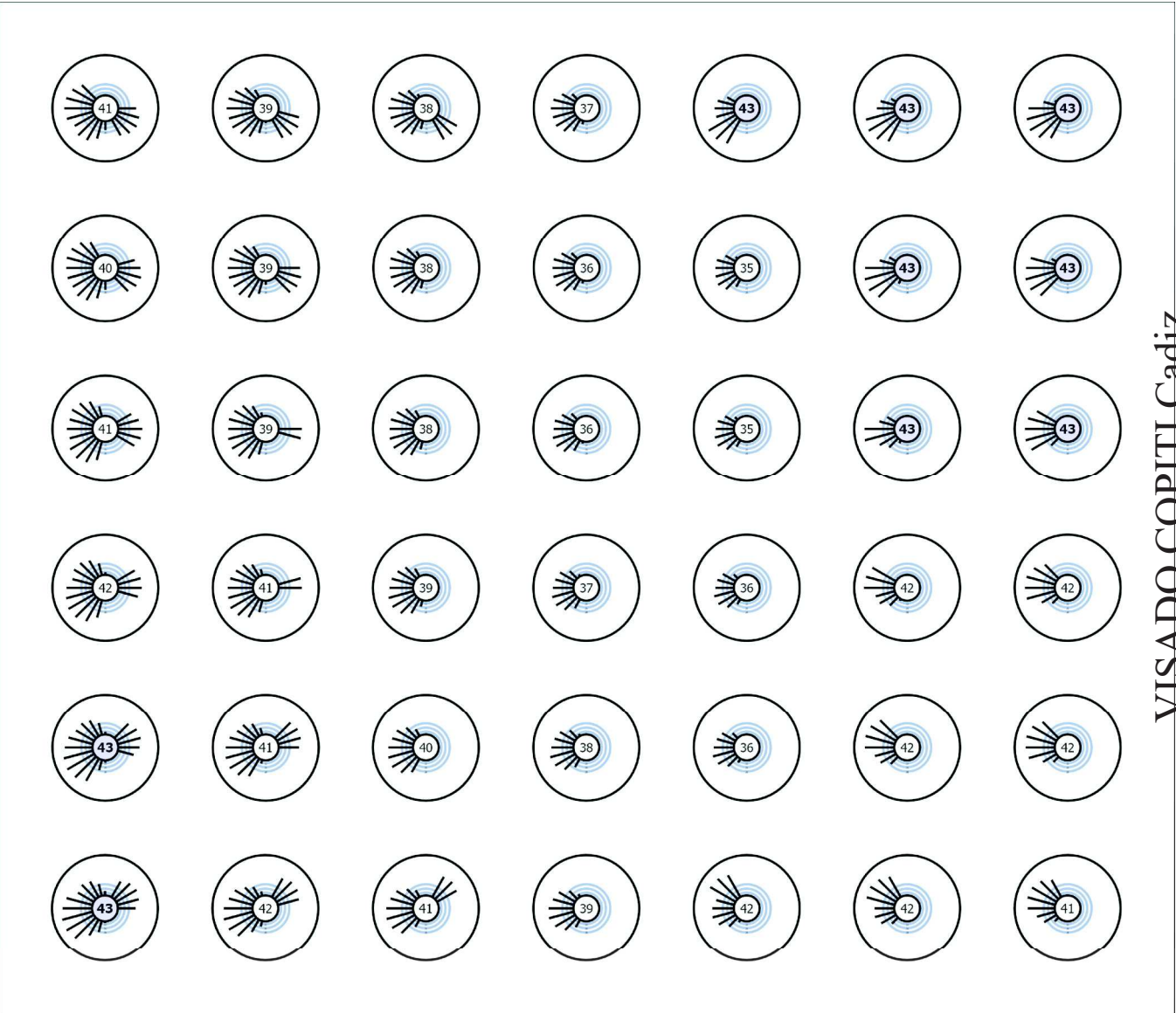
Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

Site 1 (Light scene 1)
Calculation objects

Calculation surface 3 (R_G)



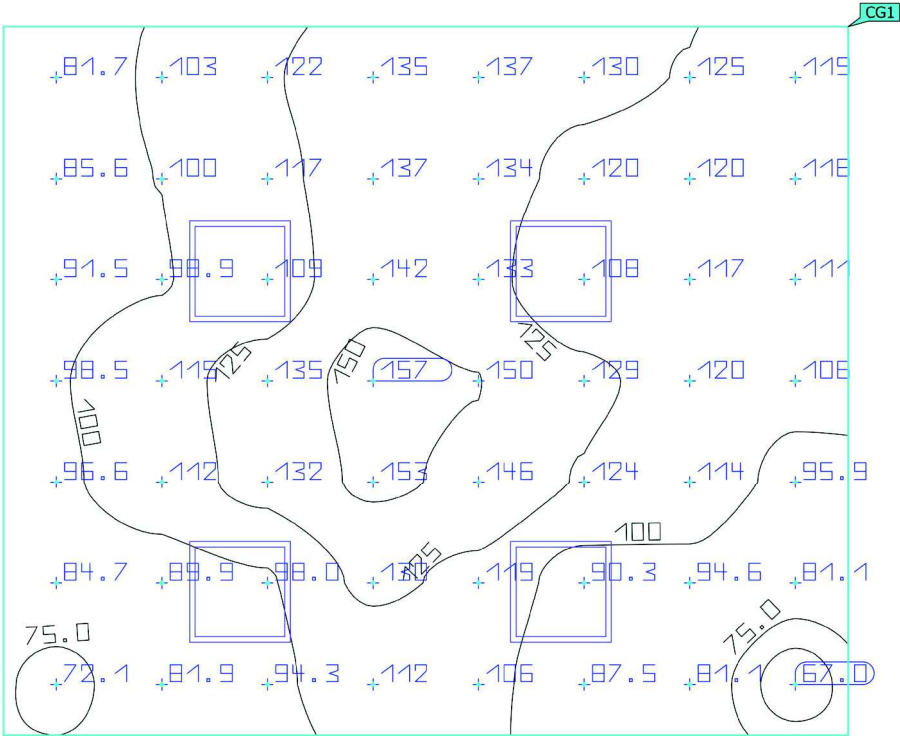
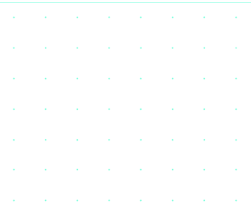
VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

Utilisation profile: DIALux presetting (5.1.4 Standard (outdoor transportation area))

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N°: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N°: 5095 / 2025	

Site 1 (Light scene 1)

Calculation surface 1



VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

Properties	$\bar{E}$	E_{min}	E_{max}	$U_o (g_1)$	g_2	Index
Calculation surface 1 Cylindrical illuminance Height: 0.000 m	112 lx	67.0 lx	157 lx	0.60	0.43	CG1

Utilisation profile: DIALux presetting (5.1.4 Standard (outdoor transportation area))



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

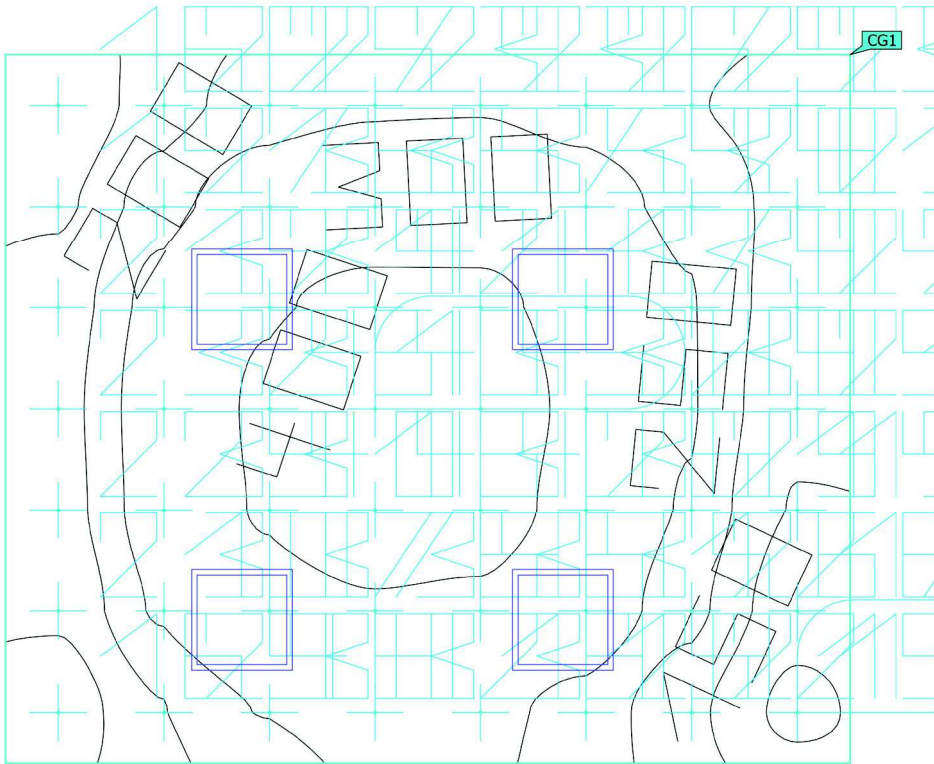
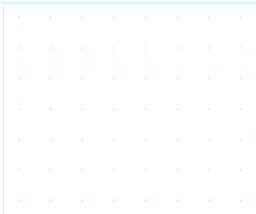
VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

Site 1 (Light scene 1)
Calculation surface 1



VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

Properties	$\bar{E}$	E_{min}	E_{max}	$U_o (g_1)$	g_2	Index
Calculation surface 1 Hemispherical illuminance Height: 0.000 m	303 lx	138 lx	435 lx	0.46	0.32	CG1

Utilisation profile: DIALux presetting (5.1.4 Standard (outdoor transportation area))



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

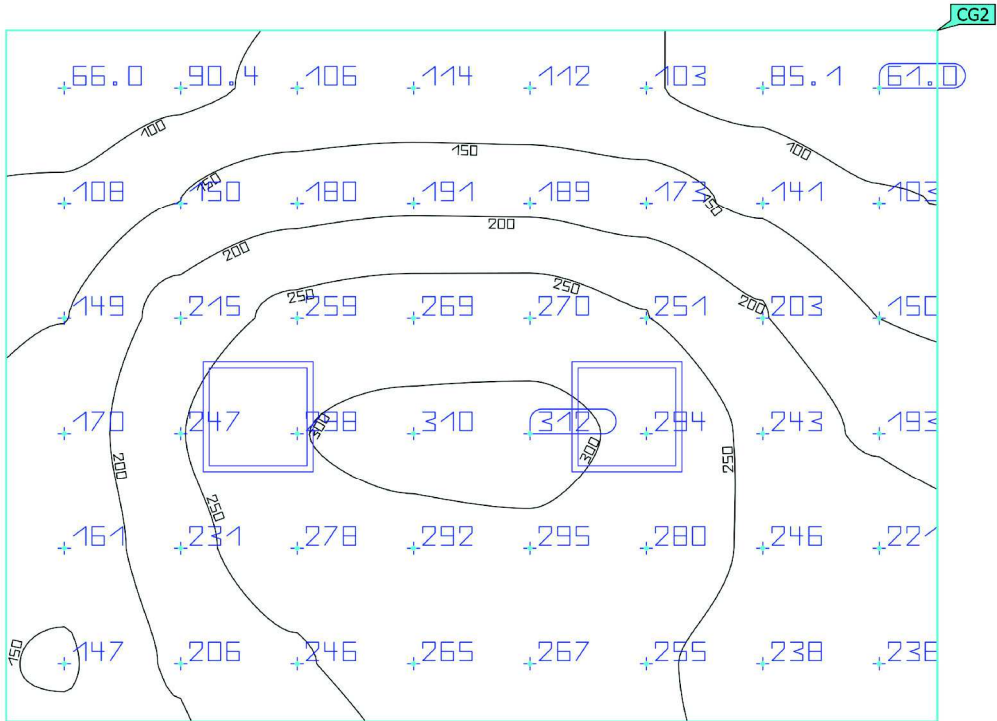
VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

Site 1 (Light scene 1)
Calculation surface 2



VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

Properties	$\bar{E}$	E_{min}	E_{max}	$U_o (g_1)$	g_2	Index
Calculation surface 2 Hemispherical illuminance Height: 0.000 m	201 lx	61.0 lx	312 lx	0.30	0.20	CG2

Utilisation profile: DIALux presetting (5.1.4 Standard (outdoor transportation area))



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

Proyecto : Ampliacion mutua Ceuta en Jerez

Información del plano

PLANTA

Plano de situación de luminarias	1
Situación de luminarias	2
Iluminación antipánico	3
Recorridos de evacuación	4
Puntos de seguridad y cuadros eléctricos	5
Lista de productos	6

Factor de mantenimiento: 1.000
Resolución del cálculo: 0.50 m.



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

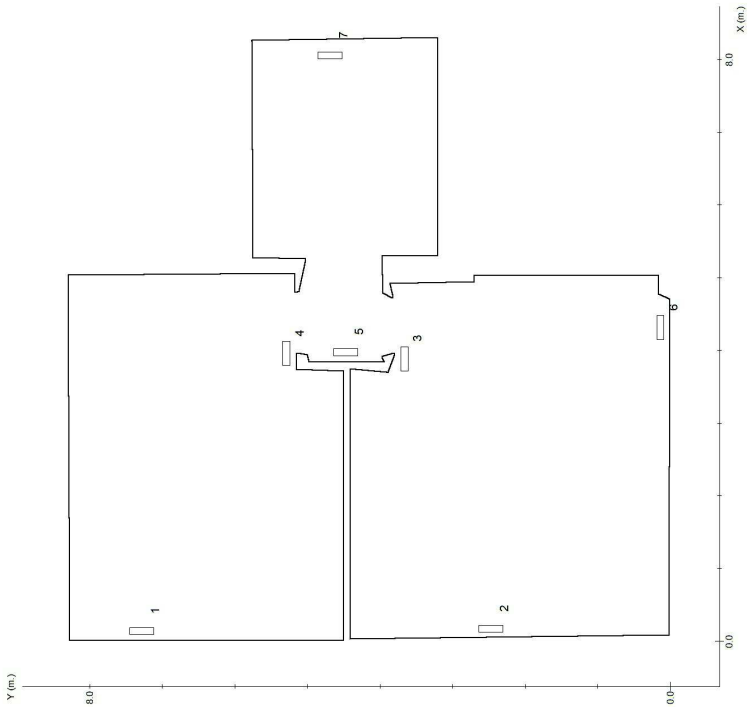
VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

Plano de situación de luminarias

1



	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	VISADO PROFESIONAL
	Colegiado N°: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY
	FECHA: 03/11/2025
VISADO N°: 5095 / 2025	

VISADO COPITI Cadiz

5095 / 2025

2

Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

Nº	Referencia	Coordenadas					
		m.		h	γ	°	
		x	y			α	β
1	HYDRA LD N3	0.14	7.28	2.50	90	0	0
2	HYDRA LD N3	0.17	2.47	2.50	90	0	0
3	HYDRA LD N3	3.88	3.66	2.50	0	0	0
4	HYDRA LD N3	3.96	5.29	2.50	0	0	0
5	HYDRA LD N3	3.97	4.47	2.50	90	0	0
6	HYDRA LD N3	4.31	0.14	2.50	180	0	0
7	HYDRA LD N3	8.05	4.69	2.50	90	0	0



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

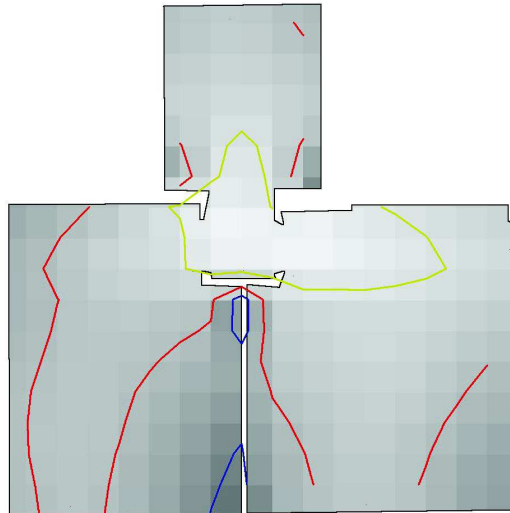
VISADO N°: 5095 / 2025

VISADO COPITI Cadiz

5095 / 2025

Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

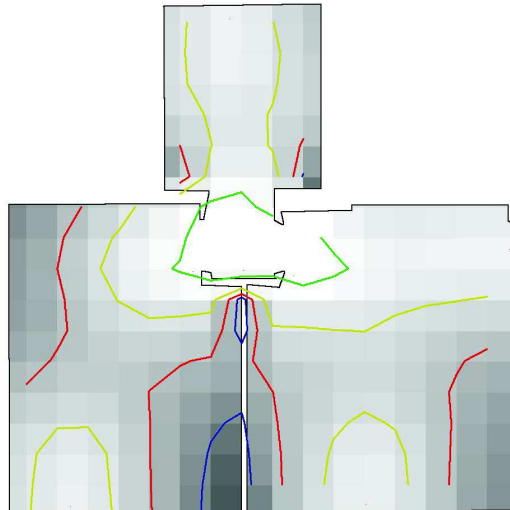
Tramas e isolux a 0.00 m.Uniformidad:
Superficie cubierta:
Iluminación media:**Objetivos**40.00 mx/mn.
con 0.50 lx. o más
----**Resultados**10.55 mx/mn
100.0 % de 49.0 m²
6.46 lx

Leyenda:

		CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES	
COLEGIO DE CÁDIZ		15 20 lx	
VISADO PROFESIONAL			
Colegiado N.º 6995		10.0 20.0 lx	
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY			
FECHA: 03/11/2025			
VISADO N.º: 5095 / 2025			

Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

Tramas e isolux a 1.00 m.

Uniformidad:
Superficie cubierta:
Iluminación media:

Objetivos

40.00 mx/mn.
con 0.50 lx. o más

Resultados

33.30 mx/mn
100.0 % de 49.0 m²
9.32 lx

Leyenda:

		CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
0.50 lx	1.0	15	20 lx
VISADO PROFESIONAL			
Colegiado N° 699		5.0	10.0 20.0 lx.
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY			
FECHA: 03/11/2025			
VISADO N°: 5095 / 2025			5

Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

VISADO COPITI Cadiz

5095 / 2025

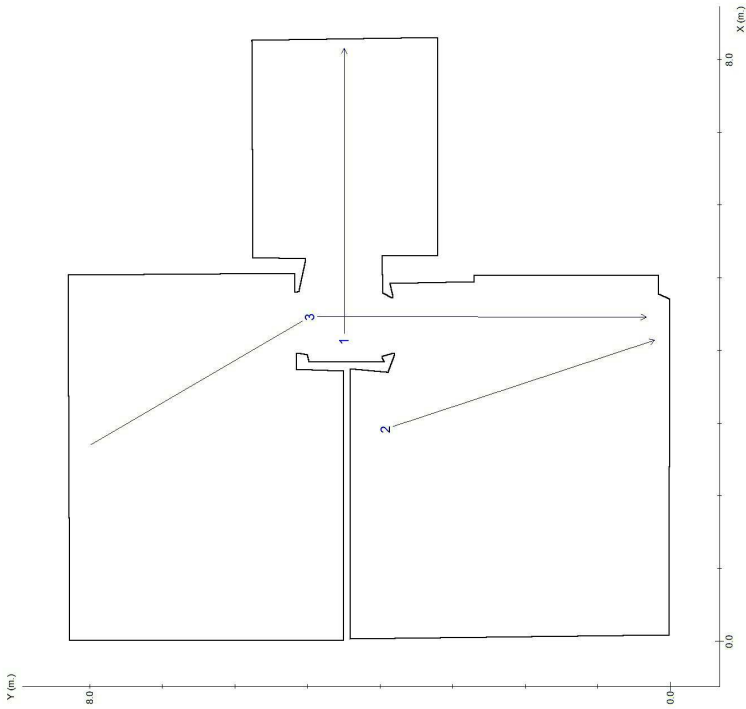
	Objetivos	Resultados
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	100.0 % de 49.0 m²
Uniformidad:	40.00 lux/m²	33.30 lux/m²
 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ VISADO PROFESIONAL Colegiado N°: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY FECHA: 03/11/2025 VISADO N°: 5095 / 2025		
6		

Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

Recorridos de
evacuación

4



	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	VISADO PROFESIONAL
	Colegiado N°: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY
	FECHA: 03/11/2025
VISADO N°: 5095 / 2025	

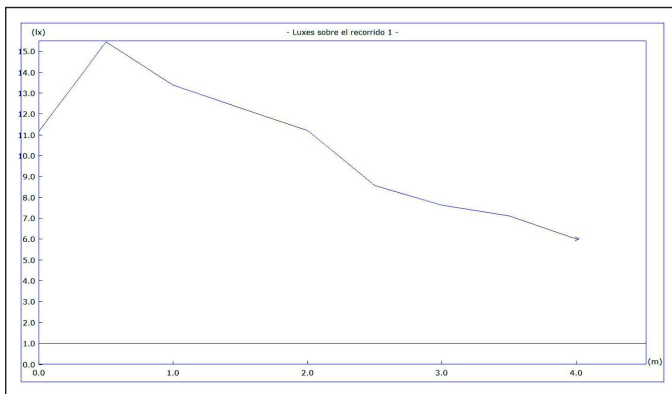
VISADO COPITI Cadiz

5095 / 2025

Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

Recorrido 1



Uniform. en recorrido:
lx. mínimos:
lx. máximos:
Longitud cubierta:

Objetivos

40.00 mx/mn
1.00 lx.

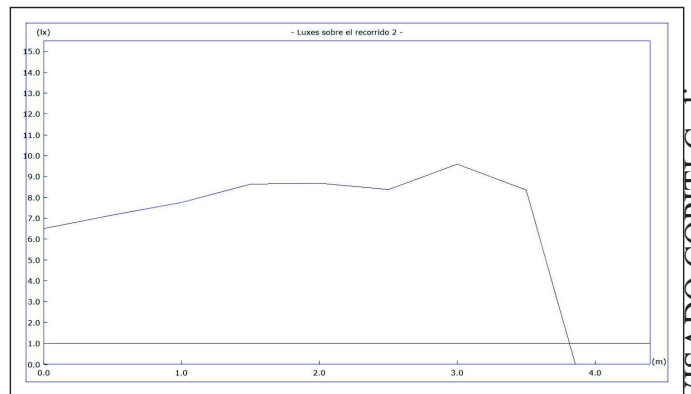
con 1.00 lx. o más

Resultados

2.57 mx/mn
6.01 lx.
15.46 lx.
100.0 %

Altura del plano de medida: 0.00 m.

Recorrido 2



Uniform. en recorrido:
lx. mínimos:
lx. máximos:
Longitud cubierta:

Objetivos

40.00 mx/mn
1.00 lx.

con 1.00 lx. o más

Resultados

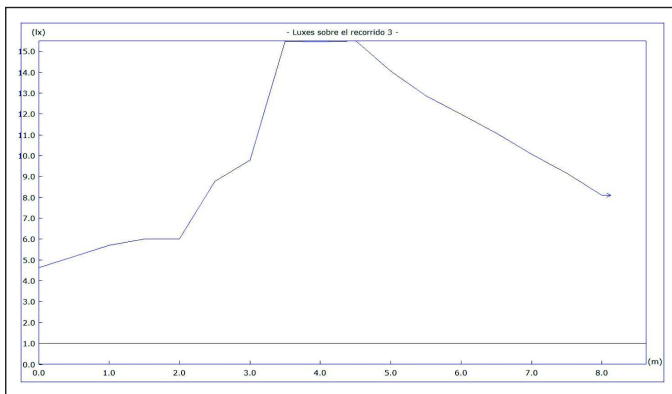
1.48 mx/mn
6.50 lx.
9.59 lx.
100.0 %



Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

Recorrido 3



Uniform. en recorrido:
lx. mínimos:
lx. máximos:
Longitud cubierta:

Objetivos

40.00 mx/mn
1.00 lx.

con 1.00 lx. o más

Resultados

3.35 mx/mn
4.63 lx.
15.51 lx.
100.0 %

Altura del plano de medida: 0.00 m.

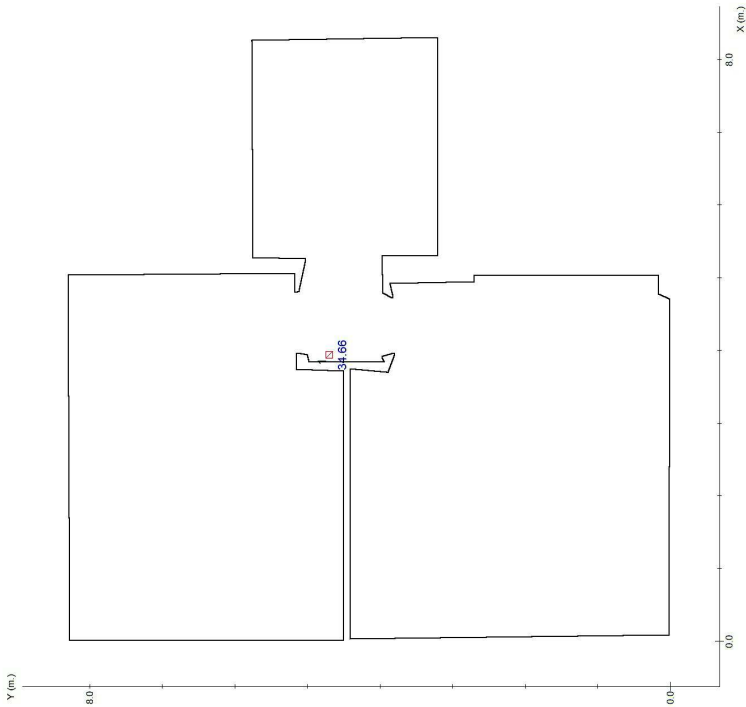


Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

Puntos de seguridad y
cuadros eléctricos

5



■ Cuadro Eléctrico

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	VISADO PROFESIONAL
Colegiado N°: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N°: 5095 / 2025	

VISADO COPITI Cadiz

5095 / 2025

Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

Nº	Coordenadas				Objetivo	Resultado
	m.		°		lx	lx
	x	y	h	γ		
1	3.94	4.70	1.20	0.00	5.00	34.66 (H)



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

VISADO COPITI Cadiz

5095 / 2025

Proyecto : Sin Nombre

Plano : PLANTA

Cantidad	Referencia
7	HYDRA LD N3

VISADO COPITI Cadiz

5095 / 2025



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CÁDIZ

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N°: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY

FECHA: 03/11/2025

VISADO N°: 5095 / 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	
JUAN ANTONIO SÁNCHEZ TORRAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

PLIEGO DE CONDICIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

CAPITULO III.- CONDICIONES QUE DEBEN SATISFACER
LOS MATERIALES Y SU MANO DE OBRA

CAPITULO IV.- EJECUCIÓN DE LA OBRA

CAPITULO V.- RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

CAPITULO VI.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CAPITULO VII.- PRECIOS

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto del contrato. -

El objeto de la contrata a la que se refiere éste Pliego de Condiciones, Planos y demás documentos que le acompañan, es el PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PAR AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS Nº 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

Artículo 2º.- Obras que se contratan

Las obras que se contratan totalmente terminadas son las que se especifican en los documentos adjuntos de mediciones y presupuestos, y también todas las necesarias para dejar completamente terminada la nave con arreglo a los planos y documentos adjuntos.

Artículo 3º.- Planos

Las obras se ajustarán en cuanto a dimensiones, distribución y construcción a los planos del proyecto.

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Artículo 4º.- Sistema general de construcción

Todas las unidades de obra que se detallan en las adjuntas hojas de mediciones y presupuestos, y las complementarias, para dejar en perfecto estado de terminación, serán ejecutadas de acuerdo con las buenas normas de construcción.

CAPITULO III

CONDICIONES QUE DEBEN SATISFACER LOS MATERIALES Y SU MANO DE OBRA

Artículo 5º.- Procedencia y condiciones generales de los materiales

Todos los materiales tendrán las condiciones que para cada uno de ellos se especifican en los artículos que siguen, desechándose los que a juicio de la Dirección Facultativa, no las reúnan.

Artículo 6º.- Agua

El Contratista deberá procurar todo el agua que sea necesaria para la construcción. La que se emplee en la confección de morteros y para el yeso, será limpia, para lo cual, si fuera necesario, se dispondrán depósitos en las obras (se especifica el peligro para el hormigón armado de las aguas silinitosas y el yeso en disolución, etc.).

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699 - 2 -
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Artículo 7º.- Tierra

La tierra que se emplee en las diversas unidades de obra reunirán las condiciones apropiadas para cada una de ellas.

En terraplenes se usará la inmediata a la construcción.

En los macizados para hacer jardín, tierra de buena calidad para el cultivo.

En los paseos de jardines y explanadas, la más arenosa posible, o mejor aún, gravilla fina.

En macizados, la más próxima, siempre que esté limpia de todo elemento orgánico.

Artículo 8º.- Arena

La arena que se emplee en la construcción será limpia, suelta, áspera crujiente al tacto y exenta de sustancias orgánicas o partículas terrosas, para lo cual si fuera necesario, se tamizará y lavará convenientemente.

Artículo 9º.- Cemento

a).- Cementos naturales.- El cemento natural deberá ser el resultado de la molienda de rocas calizo arcillosas, después de calcinadas y sin agregar ninguna sustancia extraña.

b).- Cemento artificial.- El cemento artificial será de marcas acreditadas, y sometidos los productos a los análisis químicos-mecánicos y de fraguado de los resultados exigidos para esta clase de materiales y el peso del litro esté comprendido entre 1'1 y 1'4.

Lo mismo los elementos artificiales como los naturales irán envasados y se almacenarán convenientemente, a fin de que no pierdan las condiciones de bondad necesarias para ser aplicados en la construcción.

Artículo 10º.- Yesos

El yeso será puro, estará bien cocido y exento de toda parte terrosa, molido y tamizado, provendrá directamente del horno, desechándose todo aquel que presente señales de hidratación.

Amasado con un volumen igual al suyo de agua y tendido sobre un paramento, no deberá reblandecerse, ni agrietarse, ni tener en la superficie del tendido manifestaciones salitrosas. El amasado se hará con todo cuidado y a medida que se vaya empleando.

El yeso para el enlucido será perfectamente blanco y bien tamizado.

En la obra se conservará en lugar muy seco, separado del suelo por talones.

Artículo 11º.- Morteros

a).- Mortero como argamasa:

El mortero común se fabricará apagando la cal por el método ordinario, y una vez obtenida la pasta se mezclará con la arena, en la proporción de dos a tres partes de arena (en volumen siempre) por una de cal. Agregando el agua necesaria se batirá perfectamente, graduándose su consistencia, según la clase de fábrica en que se haya de aplicar.

La proporción de cal y arena podrá ser alterada, si así lo requiriese la naturaleza de los materiales.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

b).- Mortero de cal hidráulica:

El mortero de cal hidráulica se obtendrá por la mezcla de una parte de cal con 1'70 de arena de río, no estimándose como absoluta esta relación que es susceptible de modificarse, según lo determine la naturaleza de los materiales. El amasado se hará en el momento de su empleo, graduándose su consistencia, por lo que demanden las condiciones de obra.

c).- Mortero de cemento Portland:

- a) 900 Kgs. de cemento por 1 m3. de arena (1x1)
- b) 600 " " " " 1 m3. " " (1x2)
- c) 450 " " " " 1 m3. " " (1x3)
- d) 350 " " " " 1 m3. " " (1x4)
- e) 250 " " " " 1 m3. " " (1x6)
- f) 200 " " " " 1 m3. " " (1x8)
- g) 100 " " " " 1 m3. " " (1x10)

La mezcla se hará a máquina o a mano, en seco o sobre piso de tablas, agregando después el agua necesaria para el mezclado, de modo que el mortero tenga la consistencia conveniente. Las proporciones indicadas se consigan como reguladores, pudiendo modificarse, dentro de los límites prudentes, según lo exija la naturaleza de los materiales.

Las cales hidráulicas y los cementos deberán estar en el momento de su empleo en estado pulverolento.

El amasado del mortero se hará de tal suerte que resulte una pasta homogénea y sin palomillas.

Cuando éste sea de cemento, y sobre todo si fuera de fraguado rápido se hará en pequeñas cantidades y su empleo será inmediato, para que no tenga lugar antes del principio del fraguado. La cantidad de agua se fijará en cada caso por la Dirección Facultativa (No deberá hacerse en ningún caso el rebatido de los morteros).

Artículo 12º.- Piedra

a).- Para hormigón:

La piedra que se usará para el hormigón será dura, silícea, compacta y de suficiente consistencia. Las piedras no deberán poder pasar en todos los sentidos por anillos cuyo diámetro inferior sea de dos centímetros, y en cambio deberán pasar por todos los sentidos por anillos cuyo diámetro superior sea de ocho centímetro, salvo en casos especiales y en fábrica de hormigón armado, en las que deberán pasar por anillos comprendidos entre 0'5 y 2'5 cms. en elementos finos y de uno a seis centímetros en elementos de gran espesor.

El machacado deberá estar hecho en forma tal que no predominen las piedras de un tamaño sobre las demás.

La piedra machacada y cantos rodados, se emplearán limpios de barros, tierras, arenas, distritus u otras substancias extrañas.

b).- Para mampostería:

La piedra que se emplee para mampostería concertada u ordinaria será, a ser posible, caliza o de la que se use preferentemente en la localidad para construcciones análogas, procurando que sea homogénea de color, tendrá aristas vivas, no permitiéndose el empleo de cantos rodados ni de piedras quebradizas.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

El tamaño de los mampuestos será el corriente, permitiéndose únicamente el uso de las pequeñas piedras necesarias para la debida trabazón de las fábricas.

c).- Para sillería:

Procederá de las canteras más cercanas y de mejores condiciones de explotación; se tendrá en cuenta que haya sido empleada en edificios muy importantes de la localidad con buen resultado. Pero siempre, antes de determinarse la clase de piedra que haya de ser empleada, se presentarán muestras a los Arquitectos, los cuales, después de bien estudiadas las condiciones de resistencia, labra y buen aspecto, elegirán la que crea más conveniente.

Artículo 13º.- Hormigones

No se admitirán en los plomos y alineaciones de la estructura errores de más de 2 centímetros, y de sus espesores y escuadrías se admitirá solamente una tolerancia del tres por ciento (3%) en menos del cinco por ciento (5%) en más, sin admitir regresados para salvar estos errores.

Los encofrados en sus ensambles, soportes o cimbras tendrán la resistencia y rigidez necesaria para cumplir esta condición y estarán dispuestos en forma que puedan desencofrarse sin necesidad de golpes capaces de perjudicar el hormigón, a juicio de la Dirección Facultativa.

Los apoyos se colocarán en forma que no produzcan sobre los elementos inferiores de estructura cargas de trabajo superiores al tercio de su resistencia. Los moldes se humedecerán y limpiarán inmediatamente antes del hormigonado, particularmente los fondos de vigas y pilares, dejándose aberturas preparadas al efecto.

Serán de cuenta del Contratista los retoques y enfoscados necesarios para corregir estos defectos, si a juicio de la Dirección Facultativa hubiese lugar a ello.

Armaduras

Las armaduras se doblarán en frío, ajustándolas a los planos a instrucciones de la Dirección Facultativa, sin errores mayores de dos centímetros.

Se ajustarán al modelo con alambres o tacos de hormigón, y entre sí con ataduras de alambre o soldaduras, de modo que no puedan desplazarse durante el hormigonado, particularmente los estribos o cercos de pilares.

Las armaduras paralelas no quedarán a separaciones menores de su diámetro. Los recubrimientos de las armaduras serán de un diámetro con errores de medio diámetro.

Solamente se permitirán los empalmes señalados en los planos o aquellos que no perjudiquen la resistencia de la obra, a juicio de la Dirección Facultativa.

Los empalmes se harán: bien solapando las barras en una longitud superior a treinta (30) diámetros y doblando las puntas en garrote, bien soldándola eléctricamente para que resista al esfuerzo correspondiente con arreglo a las normas del American Wolding Society.

No se hormigonará ningún elemento sin que el Técnico de la contrata se asegure de la correcta colocación de las armaduras.

Artículo 14º.- Ladrillos y rasillas

El ladrillo será duro y estará fabricado con buena arcilla. Su cocción será perfecta, tendrá sonido campanil, su fractura se presentará de modo uniforme y sin caliches ni huecos extraños.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Deberá ser perfectamente plano, bien cortado, con buenos frentes y de color rojizo y uniforme. Procederá de las tarjetas de la localidad y de otras acreditadas, cuya fabricación responda a las condiciones fijadas anteriormente. El ladrillo hueco reunirá las mismas condiciones exigidas para el anterior.

El ladrillo prensado tendrá todas las condiciones señaladas para el ordinario y además presentará sus aristas finas, paramentos limpios, exentos de desportillos no coqueras y de color uniforme.

Las rasillas satisfarán todas las condiciones de un buen ladrillo, estando fabricadas con un barro muy fino, siendo de caras planas, con estrías en las mayores y en los cantos para que agarren bien los yesos.

Artículo 15º.- Tejas

Reunirán condiciones análogas a las exigidas para el ladrillo en el artículo anterior, no presentarán quebraduras ni alabeos, serán ligeras e impermeables y todas exactamente iguales.

Artículo 16º.- Baldosines

Como al ladrillo, pídase a éste material que esté fabricado con buena arcilla, bien prensada, sin caliches, alabeos, ni defectos de análoga naturaleza, bien cortados a escuadra, de color uniforme, sin resquebrajaduras ni saltadizos en sus paramentos, sujetándose en sus dimensiones y colores a los corrientes en las fábricas productoras.

Artículo 17º.- Baldosines de cemento

El baldosín de cemento provendrá de fábricas acreditadas, estará fabricado a máquina, prensado y perfectamente recortado, así como los dibujos.

La superficie será tersa y plana. Las aristas, vivas y sin defectos que perjudiquen su buen estado y resistencia.

El espesor será uniforme, comprendido entre dos y medio y tres centímetros.

Las superficies anterior y posterior serán cuadradas o poligonales.

Artículo 18º.- Azulejos

Los azulejos vierteaguas y otros elementos análogos, provendrán de fábricas acreditadas y tendrán la forma y dimensiones corrientes y uniformidad de tamaño.

Deberán estar confeccionados con esmero y no admitirán los que presenten grietas, estén alabeados o tengan cualquier otro defecto que perjudique su buen aspecto y resistencia.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Artículo 19º.- Piedras artificiales

La piedra artificial que se emplee se ejecutará con inmejorables condiciones de materiales con arreglo a los procedimientos más perfectos de fabricación, consiguiéndose que estos elementos artificiales tengan perfectas condiciones de capacidad, resistencia, aspecto, coloración y forma de arista.

Artículo 20º.- Maderas

Todas las maderas deberán emplearse sanas, bien curadas y sin alabeos de sentido alguno. Estarán completamente exentas de nudos, saltadizos o pasantes, carcomas, grietas en general y todos aquellos defectos que indiquen enfermedad del material y que, por tanto, conspiran contra la duración y buen aspecto de la obra.

La dimensión de todas las piezas se sujetará a las indicaciones de los planos y a las que figuran en los detalles y memorias. La labra se ejecutará con la perfección necesaria, para el objeto a que se destine cada pieza, y las uniones entre éstas se harán con toda solidez y según las buenas prácticas de construcción.

Artículo 21º.- Hierro dulce

El hierro dulce forjado será de primera calidad, fibroso, sin grietas ni pajas, flexible en frío y de ninguna manera quebradizo o agrio y sin otras imperfecciones que perjudiquen su buen aspecto y resistencia.

Todas las piezas tendrán el peso y dimensiones que se hayan de determinar.

El hierro dulce laminado reunirá análogas condiciones al forjado, en lo que respecta a calidad del hierro.

Las piezas construidas con éste material tendrán las dimensiones y pesos estipulados, serán continuas en sus estructuras, sin prominencias, depresiones ni desigualdades, desechándose las que tengan faltas y las que a golpe de martillo se observe que el hierro dulce se convierte en agrio.

Artículo 22º.- Hierro fundido

Su fundición será de segunda fusión y de la conocida con el nombre de gris, bien compacto, fácil de lima y taladros, de fractura de grano de gris, fina y homogénea, sin que presente grietas, pajas, gotas frías, vacíos interiores, sopladuras, pelos escorias, ni alabeos, cuerpos extraños u otros defectos que puedan alterar su resistencia o buen aspecto.

Todas las piezas tendrán el peso aproximado que se marque en cada caso y un grueso uniforme, perfectamente limpio, bien señalados sus detalles y ornatos, sin rebordes ni imperfecciones en su contextura.

Las tuberías de bajada de aguas limpias y sucias serán asimismo de segunda fusión, bien calibradas, sin torceduras ni defectos, y sus codos, injertos y demás empalmes y enlaces ajustarán perfectamente unos con otros.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Artículo 23º.- Herrajes y clavazón

Los tornillos y roblones empleados para el enlace de las piezas metálicas deberán ser de hierro dulce de buena calidad, bien calibrados, y de paso igual las roscas de los tornillos, y de cabeza uniforme los roblones, de las dimensiones que se exijan en los planos de obra y memoria correspondiente.

El herraje usado en la carpintería de colgar y seguridad estará bien construido, fuerte y apropiado al objeto a que se destina y de dimensiones suficientes. No se admitirá imperfección alguna en la forma y fabricación de estos elementos.

Artículo 24º.- Vidrios y cristales

Los cristales serán diáfanos, claros, deslustrados o respaldos de color (según se designe en clase de obra). Serán de gruesos uniformes, perfectamente planos, estarán desprovistos de manchas, burbujas, nubes y otros defectos, debiendo cortarse con limpieza para su colocación.

Artículo 25º.- Colores, aceites, barnices, etc

Todas las sustancias de uso general en la pintura deberán ser de excelente calidad.

Los colores reunirán las condiciones siguientes:

- a).- Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente la superficie a que se aplique.
- b).- Fijeza en su tinta.
- c).- Facultad de incorporarse al aceite, color, etc.
- d).- Ser inalterables por la acción de los aceites o de otros colores.
- e).- Insolubilidad en el agua.

Los aceites y barnices reunirán a su vez las siguientes condiciones:

- a).- Ser inalterables por la acción del aire.
- b).- Conservar la fijeza de colores
- c).- Transparencia y color perfectos.

Los colores estarán bien molidos y serán mezclados en el aceite, bien purificados y sin posos. Su color será amarillo claro, no admitiéndose el que, al usarlo, deje manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

Artículo 26º.- Materiales no expresados

Todo el material no expresado en éste pliego de condiciones y que haya de emplearse en estas obras se entenderá que es de la mayor calidad que se conozca y todo ello se someterá previamente a la aceptación de la Dirección Facultativa, quién desechará los que no fueren de su agrado.

Artículo 27º.- Reconocimiento de materiales

El examen o aprobación de los materiales no supone recepción de ellos, puesto que la responsabilidad del adjudicatario no termina hasta la recepción definitiva de las obras.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Artículo 28º.- Pruebas y análisis

La Dirección Facultativa tiene derecho a someter todos los materiales a las pruebas-análisis que juzguen oportunas para cerciorarse de sus buenas condiciones, verificándose estas pruebas en la forma que dispongan dichos facultativos, bien sea al pie de la obra o en los laboratorios y en cualquier época o estado de las obras en construcción. Si el resultado de las pruebas no es satisfactorio se desechará la partida entera o el número de unidades que no reúnan las debidas condiciones cuando el examen pueda hacerse pieza por pieza. Estas pruebas-análisis serán de cuenta del Contratista.

CAPITULO IV

EJECUCIÓN DE LA OBRA

Artículo 29º.- Explanación del solar

Desmontes y terraplenados: Serán de acuerdo con los planos del Proyecto o con las variaciones que la Dirección Facultativa ordene, proporcionando el Contratista el personal y los medios auxiliares que fueran necesarios.

Artículo 30º.- Replanteo

Se procederá al replanteo sobre el terreno por los Arquitectos de la obra, con arreglo a los planos que se acompañan o a las órdenes que la Dirección Facultativa indique.

Artículo 31º.- Excavaciones

Las excavaciones para los cimientos se practicarán inmediatamente después de hacer el replanteo. La profundidad será la que se expresa en los planos, siempre que la Dirección Facultativa considere bueno el firme que se halle a dicha profundidad.

Artículo 32º.- Terrenos de mala calidad

Si el terreno fuese de mala calidad o tuviese socavones se harán cuantos apeos o acomodamientos disponga la Dirección Facultativa para evitar el desplazamiento de tierras y proporcionar a los operarios seguridad completa. Si se presentase aguas que hubiera necesidad de agotar, se comunicará a la Dirección Facultativa para que tomen las medidas oportunas. Se tomarán todas las precauciones que sean menester, a fin de que no peligren los operarios, siendo responsable el Contratista de cualquier accidente que por incumplimiento de las instrucciones o por cualquier otra causa pudiera ocurrir.

Estos trabajos de apeos, agotamientos, etc., si su importancia lo demandara y si la Dirección Facultativa lo juzgase oportuno, serán objeto de presupuestos adicionales.

Artículo 33º.- Cimientos

No se procederá al macizado de las zanjas sin orden de la Dirección Facultativa. El cimiento se hará en la forma que se indica en la correspondiente partida del presupuesto o con las modificaciones que sean precisas a juicio de la Dirección Facultativa.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Artículo 34º.- Atarjeas

Se construirán todas las alcantarillas, atarjeas, acometidas y registro que señalen los planos. Las tuberías de gres o cementos comprimidos, de diámetros comprendidos entre 10 y 30 centímetros, se colocarán sobre una solera de hormigón de 10 centímetros y se protegerán también con hormigón donde fuesen necesarios.

Artículo 35º.- Muros

Las fábricas de ladrillos se ejecutarán con el mayor esmero, antes de colocar el ladrillo se mojará previamente, se colocará por el procedimiento llamado de restregón, las hiladas serán a hueso y bien aplomado con tendeles uniformes y a cordel.

Artículo 36º.- Tabiques

Los tabiques se construirán de manera que resulten las hiladas bien rectas y presenten una superficie completamente plana, tanto vertical como horizontalmente.

Artículo 37º.- Pisos y azoteas

Los pisos y azoteas se formarán colocando las vigas que corresponden a los mismos equidistantes y en una posición completamente horizontal, tanto en sentido transversal como longitudinal. Todas las viguetas tendrán una entrada mínima de 25 centímetros.

Artículo 38º.- Armaduras y cubiertas

Los detalles de ejecución de los cuchillos y faldones de armaduras se ajustarán a las indicaciones de los planos y a las instrucciones de la Dirección Facultativa. Se empleará el herraje necesario para la perfecta construcción de las armaduras, con objeto de que todas sus piezas trabajen debidamente.

Artículo 39º.- Corridos

Los corridos de cemento y yeso se harán mediante terrajas cortadas en chapa de hierro montadas sobre tabla o bastidor de madera con sus correspondientes guías, se correrán sobre los abultados o huecos ya preparados en la fábrica, la que antes se barrerá con escobillas, se limpiará mejor y, degollará a fin de que agarre perfectamente el yeso o cemento que constituya el corrido.

Artículo 40º.- Suelos

Los suelos se ejecutarán de modo que resulten sus superficies plana y horizontal en todas las direcciones y en líneas rectas las de todos los baldosines en lo que se exigirá el mayor esmero.

Artículo 41º.- Obras complementarias

Los cercos de carpintería se recibirán con escorpias de tornillos. Los balcones, barandillas de escaleras, tuberías, etc., se recibirán convenientemente, empleando siempre en el exterior cemento y en ningún caso yeso. Las subidas de humos se harán en una caja que se practicará en un muro, tabicando con doble tabique la parte que hace el paramento de las habitaciones.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Artículo 42.- Carpintería de taller

La construcción de toda la carpintería de taller será esmeradísima dentro de su clase, ingleteada, no consintiéndose, aparte de las condiciones ya citadas para la madera, torcedura y alabeos de mala construcción.

Toda la carpintería será revisada y aprobada por la Dirección Facultativa antes de ser fijada, desechándose la que no esté conforme con las condiciones de éste contrato; la menor diferencia en el grueso será causa suficiente para desechar el hueco entero. El recorrido de la carpintería hasta tres meses después de recibida será de cuenta del Contratista, sustituyendo por otro los huecos que presenten alabeos o movimientos.

Artículo 43º.- Cerrajería

La ejecución de todas las obras de esta clase será lo mas esmerada posible, los cantos de los hierros deberán cortarse perfectamente a escuadra. Las puertas, antepechos, etc., llevarán las patillas necesarias para recibirlas en los muros.

Artículo 44º.- Herrajes

El tamaño y número de los pernos será apropiado al tamaño de las hojas, siendo sus dimensiones aproximadas a 12 centímetros y el número de cuatro por lo menos en cada hoja; las fallebas, picaportes, tiradores, etc., serán proporcionados a la dimensión e importancia de las hojas. Todos los herrajes se atornillarán perfectamente a las cajas que se abran sin debilitar las maderas. Todos los que no funcionen el día de la recepción definitiva serán sustituidos.

Artículo 45º.- Instalaciones

Se colocarán las tuberías necesarias y de los diámetros y gruesos necesarios para la distribución de aguas potables y servicios y aparatos sanitarios. Se colocarán todas las llaves de paso que sean necesarias a juicio del Arquitecto; los lavabos, retretes, etc., reunirán todos los requisitos exigidos en obras de carácter sanitario. La instalación eléctrica se realizará con hilos NT y las secciones que la Dirección Facultativa indique. El número de puntos de luz o enchufes se indicará en las mediciones o planos. La Dirección Facultativa podrán aumentar o disminuir dichas unidades.

Artículo 46º.- Cristalería

La cristalería deberá colocarse con listoncillos de madera.

Artículo 47º.- Mano de obra

El Contratista deberá tener siempre en la obra el número de operarios proporcionado a la extensión y clase de obra que esté ejecutando. Los operarios serán de aptitud reconocida y experimentada en sus respectivos oficios y constantemente ha de haber en la obra un encargado apto para que vigile a los operarios y cumpla las órdenes de la Dirección Facultativa y lo que en éste contrato se estipula.

CAPITULO V

RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

Artículo 48º.- Dirección

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

La interpretación técnica del Proyecto corresponde a Técnico redactor del Proyecto al que el Contratista deberá obedecer en todo momento. De todos los materiales y elementos de la construcción se presentarán muestras a la Dirección Facultativa y con arreglo a ellas se ejecutará el trabajo.

Toda obra ejecutada que a juicio de la Dirección Facultativa sea defectuosa o no esté de acuerdo con las condiciones de éste Pliego será demolida y reconstruida por el Contratista, sin que pueda servirle de excusa el que la Dirección Facultativa haya examinado la construcción durante las obras ni que haya sido abonada en liquidaciones parciales.

Artículo 49º.- Libro de Ordenes

En la casilla de la obra tendrá el Contratista si se estima necesario un libro de órdenes en el que se pondrán las que la Dirección Facultativa necesite darle. El cumplimiento de las órdenes expresadas en dicho libro es tan obligatorio para el Contratista como las que figuran en éste Pliego de Condiciones.

Artículo 50º.- Copia de documentos

El Contratista tiene derecho a sacar copias de su coste, de los planos, Pliegos de Condiciones, Presupuestos y demás documentos de la Contrata. La Dirección Facultativa, si el Contratista solicita éstas, autorizarán las copias después de contratadas las obras.

Artículo 51º.- Obras no previstas

Solamente son objeto de éste Contrato las obras comprendidas en los planos y documentos de éste proyecto. No obstante éste, el Contratista está obligado a ejecutar todas las que ordene la Dirección Facultativa como ampliación o mejoras, siempre que estén debidamente autorizadas por la Superioridad.

CAPITULO VI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Artículo 52º.- Suministro de materiales

Los materiales acogidos al Decreto-Ley de 29 de Mayo de 1.954, y que tendrán carácter de absoluta necesidad nacional, será únicamente el cemento y el hierro correspondiente a estructura y herrajes de balcones. No beneficiándose en las referidas ventajas el resto de los materiales, los cuales serán facilitados por la Empresa adjudicataria por sus propios medios.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Artículo 53º.- Ejecución de las obras

El Contratista tiene la obligación de ejecutar esmeradamente todas las obras y cumplir estrictamente las condiciones estipuladas y cuantas órdenes verbales o escritas le sean dadas por la Dirección Facultativa. Si a juicio de la Dirección Facultativa, hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada tendrá el Contratista la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sea necesario hasta que merezca la aprobación de la Dirección Facultativa, no dándole estos aumentos de trabajo derechos a percibir indemnización de ningún género, aunque las malas condiciones de aquellas se hubiesen notado después de la recepción provisional.

Artículo 54º.- Responsabilidades del Contratista

En la ejecución de las obras que hayan contratado, el Contratista será el único responsable, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle ni por erradas maniobras que cometiese durante la construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independiente de la inspección de la Dirección Facultativa. Así mismo será responsable ante los Tribunales de los accidentes que por inexperiencia o descuido sobreviniesen, tanto en la construcción como en los andamios, ateniéndose en un todo a las disposiciones de Policía Urbana y las leyes comunes sobre la materia.

Artículo 55º.- Obligaciones del Contratista no expresadas en éste Pliego

Es obligación del Contratista ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aunque no se halle expresamente determinado en éste Pliego, siempre que, sin separarse de su espíritu de recta interpretación, lo disponga la Dirección Facultativa.

Artículo 56º.- Leyes de accidentes de trabajo, descanso dominical, etc.

El Contratista queda obligado a cumplir todas las órdenes de tipo social, dictadas o que se dicten en cuanto tenga relación con la presente obra.

Artículo 57º.- Desperfectos en propiedades colindantes

Si el Contratista causase algún desperfecto en propiedades colindantes tendrá que restaurar por su cuenta, dejándola en el estado que las encontró al dar comienzo la edificación. El Contratista adoptará cuantas medidas sean necesarias para evitar caídas de operarios, desprendimientos de herramientas y materiales que pueden herir o maltratar a alguna persona.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

ANEXO PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

El REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, establece que los Proyectos de Ejecución deben incluir, como parte del contenido documental de los mismos, un Plan de Control.

En el apartado del Pliego de Condiciones Técnicas del presente proyecto se definen:

Prescripciones sobre los materiales

Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.

Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

Verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

Se complementan y concretan dichos controles en el presente anexo de plan de control de calidad:

1. CERRAMIENTOS Y PARTICIONES	
	Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

a. Control de recepción en obra	Documentación acreditativa de las características de los materiales: · Ladrillos: ensayo de absorción UNE 67027/84, succión UNE-EN 772-11-2001, eflorescencia UNE 67029/95 EX, nódulos de cal UNE 67039/93 EX y resistencia a compresión en ladrillos perforados UNE- EN 772-1/2001. · Aislamientos: ensayo de espesor de capa UNE 53301 y densidad aparente UNE 53215-53144. En caso de ausencia de documentación o duda sobre las características se ensayarán en obra las piezas que lo requieran.
b. Control de ejecución	· Se verificará expresamente la ejecución de dos de cada uno de los encuentros entre diferentes elementos (pilares, contornos de hueco, cajas de persiana, frente de forjados y encuentros entre cerramientos) existentes por planta. · Control general del tipo, clase y espesor de fábrica, así como de la correcta ejecución del aparejo (según replanteo), con la existencia de enjarjes si fueran necesarios en un punto de cada tipo de cerramiento por planta. · Posición y garantía de continuidad en la colocación del aislante y barrera de vapor en su caso, atendiendo a los puntos singulares y a que exista continuidad sin roturas ni deterioros. ·
c. Control de obra acabada	· Comprobación de estanqueidad al paso del aire y el agua (mediante cortina de agua) de huecos en fachada, en al menos un hueco por cada 50m2 de fachada y al menos uno por fachada, incluyendo lucernarios de cubierta. Según UNE 85247:2004 EX. · Inspección visual de todas las tabiquerías, y comprobación de planeidad y plomo en un tabique por planta o por cada 100 m2, la planeidad se medirá con una regla de 2m, no admitiéndose desplomes mayores a 1cm en fábricas realizadas in situ o de 5mm cuando se trate de placas. · Comprobación de la existencia de enjarjes en una planta antes de la aplicación de guarnecidos o enlucidos. · Comprobación de la existencia de cinta en las juntas de placas de tabiquería en una una · planta. · Controles a realizar en las fachadas de ladrillo visto: macizados, espesor de juntas y nivel de las hiladas cada 30 m2 con un mínimo de uno por fachada. No se admitirán llagas <1cm ni variaciones en la horizontalidad de las hiladas de ± 2mm en un metro; tampoco desplomes >1cm por planta. · Comprobación del ancho y limpieza de cámara de aire mediante cata, se hará uno por cada 30m2 de superficie en fachada, con un mínimo de uno por fachada, no admitiéndose variaciones ± 1cm. · Comprobación de la estanquidad al agua en fachadas ligeras según indique la norma UNE-EN 13051: 2001 · Mediciones in situ de aislamiento acústico, según las normas UNE EN ISO 140-4, 5 y 7.

9. REVESTIMIENTO	
	Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

VISADO COPITI Cadiz

5095 / 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

a. Control de recepción en obra	Control de recepción mediante ensayos: Comprobación visual de que las características aparentes de los elementos recibidos en obra se corresponden con lo indicado en el proyecto o por la DF.
b. Control de ejecución	- En alicatados y solados, comprobación visual de la correcta aplicación (según se indique en pliego de condiciones) del mortero de agarre o adhesivo en uno por local zona. - Enfoscados, guarnecidos y enlucidos, cada 10m2 se comprobará visualmente que se ha realizado la ejecución de maestras. - Se realizará una inspección general (100%) del soporte y su preparación para ser pintado (planeidad aparente y humectación y limpieza previa). - Control de la ejecución de falsos techos vigilando cada 50m2 la resistencia de las fijaciones colgando un peso de 50kN durante 1h.
c. Control de obra acabada	Comprobación de la planeidad del alicatado y solado en todas las direcciones en un paramento o suelo por local o zon. Con regla de 2m.

	Planeidad del rodapié con regla de 2m cada 50m2. - Se hará una inspección general (100%) del aspecto final de las superficies pintadas, revisando color, cuarteamientos, gotas, falta de uniformidad... - Planeidad de los suelos entarimados con regla de 2m cada 10m2. - En falsos techos, una comprobación cada 50m2 de planeidad y relleno de uniones entre placas, si las hubiera. Con regla de 2m. - En morteros de revestimiento, determinación de permeabilidad (UNE EN 1015-19: 1999) y adherencia al soporte (UNE EN 1015-12:2000); se hará una prueba por cada a partir de los 500m2 de superficie. - Determinar la estabilidad dimensional de suelos de madera y parquets según UNE EN 1910:2000
--	---

10. CARPINTERIA EXTERIOR E INTERIOR Y VIDRIO	
a. Control de recepción en obra	Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.
	Control de recepción mediante ensayos: - Comprobación visual de las características aparentes de puertas y carpinterías. - Comprobación de las dimensiones y espesor de la parte acristalada en uno por cada 10 elementos recibidos.

VISADO COPITI Cádiz

5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

b. Control de ejecución	· Cada diez unidades de carpintería se inspeccionarán desplomes, deformación, fijación de cercos y premarcos y herrajes. No se admitirán desplomes mayores de 2mm por cada 1mm. En cuanto a las fijaciones no se admitirá la falta de ningún tornillo estando todos suficientemente apretados, así como la falta de empotramiento o la inexistencia del taco expansivo en la fijación a la peana. · Cada diez unidades de carpintería exterior se inspeccionará la fijación de la caja de persiana. No admitiéndose la ausencia de tornillos o que alguno no esté suficientemente apretado. · En uno por cada 50 elementos o al menos uno por planta, se comprobará la colocación de calzos, masillas y perfiles. · Cada diez unidades de persiana se comprobará la situación y el aplomado de las guías, fijación, colocación y sistema de accionamiento. No admitiéndose desplomes mayores de 2mm en 1mm. · En una de cada 10 claraboyas se controlará replanteo de huecos, <u>ejecución de zócalo e impermeabilización</u>.
c. Control de obra acabada	· Cada diez unidades se realiza un control de apertura y accionamiento en puertas y carpinterías. · Control de apertura y cierre de la parte practicable y oscurecimiento de la persiana en el 100% de las carpinterías exteriores. · En el 100% de las persianas instaladas se comprobará subida, bajada, deslizamiento y fijación en cualquier posición. · Prueba de estanquidad al agua en un elemento de cada veinte colocados, simulación de lluvia mediante rociador de ducha aplicado a una manguera durante 8 horas.

11. INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION	
a. Control de recepción en obra	Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.
b. Control de ejecución	· Inspección general de las conexiones de estructuras metálicas y armados con la red de puesta a tierra. Control de la separación entre picas en una de cada diez y comprobación de al menos una conexión en cada arqueta. · Control de trazado y montajes de líneas repartidoras, comprobando:

	sección del cable y montaje de bandejas y soportes; trazado de rozas y cajas en instalación empotrada; sujeción de cables y señalización de circuitos. · Características y situación de equipos de alumbrado y de mecanismos (marca, modelo y potencia); montaje y situación de mecanismos (verificación de fijación y nivelación) en una planta. · Comprobación de todos los cuadros generales: (aspecto, dimensiones, características técnicas de los componentes, fijación de los elementos y conexionado) · Identificación y señalización o etiquetado del 100% de los circuitos y sus protecciones; conexionado de circuitos exteriores a cuadros. · Comprobación cada tres plantas de la altura de la tapa de registro y de la existencia de la placa cortafuegos.
--	---

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

c. Control de obra acabada	- Una prueba de funcionamiento del diferencial por cada uno instalado (según NTE-IEB o UNE 20460-6-61). - Prueba de disparo de automáticos por cada circuito independiente (según NTE-IEB). - Encendido de alumbrado y funcionamiento de interruptores en una cada planta. (según NTE-IEB). - Prueba de circuitos en una base de enchufe de cada circuito en una planta. - Resistencia de puesta a tierra en los puntos de puesta a tierra (uno en cada arqueta) y medida para el conjunto de la instalación, según UNE 20460-6-61 - Medida de la continuidad de los conductores de protección, de resistencia de aislamiento de la instalación y de las corrientes de fuga según UNE 20460-6-61
-----------------------------------	---

12. INSTALACION DE FONTANERIA Y PARATOS SANITARIOS	
a. Control de recepción en obra	Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.
b. Control de ejecución	- Inspección visual de diámetros y manguitos pasatubos, comprobación de la colocación de la tubería cada 10m. - Colocación de llaves, cada 10 unidades. - Identificación y colocación de todos los aparatos sanitarios y grifería (se comprobará la nivelación, la sujeción y la conexión) - Comprobación general de la colocación de aislantes en las tuberías.
c. Control de obra acabada	- Prueba global de estanquidad en 24horas (someter a la red a presión doble de la de servicio, o a la de servicio si es mayor a 6 atm) comprobando la no aparición de fugas. - Prueba de funcionamiento por cada local húmedo del edificio (comprobación de los grifos y llaves y temperatura en los puntos de uso). La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas. - Instalación interior: se llena de agua toda la instalación, manteniendo abiertos los grifos terminales hasta que no quede nada de aire. Se cierran los grifos que han servido de purga y el de la fuente de alimentación. Se pone en funcionamiento la bomba hasta alcanzar la presión de prueba. Después se procede según el material. Tuberías metálicas: UNE 100 151:1988, Tuberías termoplásticas: Método A de la norma UNE ENV 12 108:2002 - Una vez realizada la prueba anterior, a la instalación se le conectarán la grifería y los aparatos de consumo, sometiéndose nuevamente a la prueba anterior.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**14.
INSTALACION DE CLIMATIZACION**

PLIEGO DE CONDICIONES

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699 - 18 -
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

a. Control de recepción en obra	Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.
	Control de recepción mediante ensayos: Comprobación visual de las características aparentes los elementos recibidos en obra.
b. Control de ejecución	· Verificar características de climatizadores, fan-coils y enfriadora. · Comprobar montaje de tuberías y conductos, así como alineación y distancia entre soportes. · Verificar características y montaje de los elementos de control. · Aislamiento en tuberías, comprobación de espesores y características del material de aislamiento. · Prueba de redes de desagüe de climatizadores y fan-coils. · Conexión a cuadros eléctricos.
c. Control de obra acabada	· Pruebas de funcionamiento (hidráulica y aire) una por planta. · Pruebas de funcionamiento eléctrico, una por planta a. · Medición del nivel de ruido por planta. · Velocidad y temperatura del aire en salida y retorno, en cada planta

17. INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	
a. Control de recepción en obra	Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.
	Cuando el material llegue a obra con certificado adecuado, sólo se comprobarán las características aparentes. Otros controles: -Para extintor manual 23110-6.
b. Control de ejecución	· Verificación de los datos de la central de detección de incendios.

3. MARCADO CE Y SELLO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

3.1 Procedimiento para la verificación del sistema del “MARCADO CE”

La LOE atribuye la responsabilidad sobre la verificación de la recepción en obra de los productos de construc-

ción al Director de la Ejecución de la Obra que debe, mediante el correspondiente proceso de control de recepción, resolver sobre la aceptación o rechazo del producto. Este proceso afecta, también, a los fabricantes de productos y los constructores (y por tanto a los Jefes de Obra).

Con motivo de la puesta en marcha del Real Decreto 1630/1992 (por el que se transponía a nuestro ordena-

miento legal la Directiva de Productos de Construcción 89/106/CEE) el habitual proceso de control de recepción de los materiales de construcción está siendo afectado, ya que en este



**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Decreto se establecen unas nuevas reglas para las condiciones que deben cumplir los productos de construcción a través del sistema del marcado CE.

El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación,

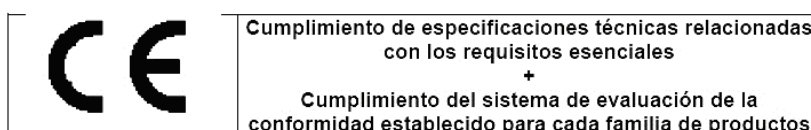
con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- a) Resistencia mecánica y estabilidad.
- b) Seguridad en caso de incendio.
- c) Higiene, salud y medio ambiente.
- d) Seguridad de utilización.
- e) Protección contra el ruido.
- f) Ahorro de energía y aislamiento térmico

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidas en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación de la conformidad establecido por la correspondiente Decisión de la Comisión Europea (Estos sistemas de evaluación se clasifican en los grados 1+, 1, 2+, 2, 3 y 4, y en cada uno de ellos se especifican los controles que se deben realizar al producto por el fabricante y/o por un organismo notificado).

El fabricante (o su representante autorizado) será el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.



Resulta, por tanto, obligación del Director de la Ejecución de la Obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del marcado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el Real Decreto 1630/1992.

La verificación del sistema del marcado CE en un producto de construcción se puede resumir en los siguientes

pasos:

- Comprobar si el producto debe ostentar el “marcado CE” en función de que se haya publicado en el BOE la norma trasposición de la norma armonizada (UNE-EN)

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

o Guía DITE para él, que la fecha de aplicabilidad haya entrado en vigor y que el período de coexistencia con la correspondiente norma nacional haya expirado.

- ✓ La existencia del marcado CE propiamente dicho.
- ✓ La existencia de la documentación adicional que proceda.

3.1.1. Comprobación de la obligatoriedad del marcado CE

Esta comprobación se puede realizar en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, entrando en “Legislación sobre Seguridad Industrial”, a continuación en “Directivas” y, por último, en “Productos de construcción”. En el Reglamento (UE) 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699 - 21 -
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

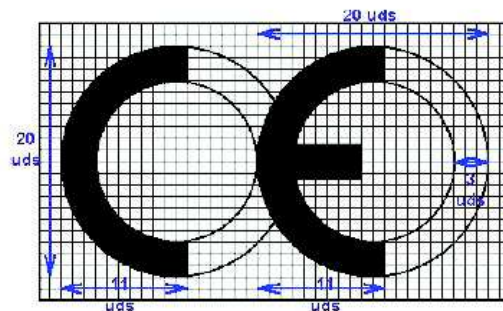
3.1.2. El marcado

CE

El marcado CE se materializa mediante el símbolo “CE” acompañado de una información complementaria. El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

1. En el producto propiamente dicho.
2. En una etiqueta adherida al mismo.
3. En su envase o embalaje.
4. En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE se realizan de acuerdo con las especificaciones del dibujo adjunto (debe tener una dimensión vertical apreciablemente igual que no será inferior a 5 milímetros).

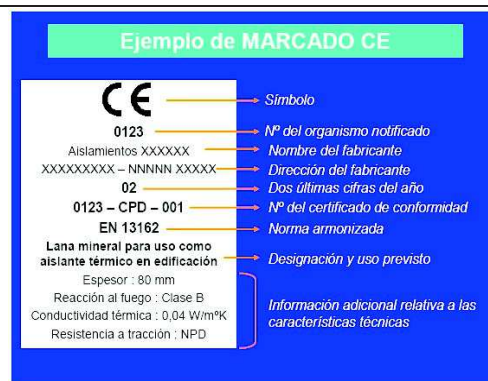


El citado artículo establece que, además del símbolo “CE”, deben estar situadas, en una de las cuatro posibles localizaciones, una serie de inscripciones complementarias (cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos) entre las que se incluyen:

- El número de identificación del organismo notificado (cuando proceda).
- El nombre comercial o la marca distintiva del fabricante.
- La dirección del fabricante.
- El nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica.
- Las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto.
- El número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- El número de la norma armonizada (y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas).
- La designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada.
- Información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas (que en el caso de productos no tradicionales deberá buscarse en el DITE correspondiente, para lo que se debe incluir el número de DITE del producto en las inscripciones complementarias)

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por que tener un formato, tipo de letra, color o composición especial debiendo cumplir, únicamente, las características reseñadas anteriormente para el símbolo.

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA



Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente las letras NPD (*no performance determined*) que significan prestación sin definir o uso final no definido.

La opción NPD es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

En el caso de productos vía DITE es importante comprobar, no sólo la existencia del DITE para el producto, sino su período de validez y recordar que el marcado CE acredita la presencia del DITE y la evaluación de conformidad asociada.

3.1.3. La documentación adicional

Además del marcado CE propiamente dicho, en el acto de la recepción el producto debe poseer una documentación adicional presentada, al menos, en la lengua oficial del Estado. Cuando al producto le sean aplicables otras directivas, la información que acompaña al marcado CE debe registrar claramente las directivas que le han sido aplicadas. Esta documentación depende del sistema de evaluación de la conformidad asignado al producto y puede consistir en uno o varios de los siguientes tipos de escritos:

- Declaración CE de conformidad: Documento expedido por el fabricante, necesario para todos los productos sea cual sea el sistema de evaluación asignado.
- Informe de ensayo inicial de tipo: Documento expedido por un Laboratorio notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 3.
- Certificado de control de producción en fábrica: Documento expedido por un organismo de inspección notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 2 y 2+.
- Certificado CE de conformidad: Documento expedido por un organismo de certificación notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 1 y 1+.

Aunque el proceso prevé la retirada de la norma nacional correspondiente una vez que haya finalizado el período de coexistencia, se debe tener en cuenta que la verificación del marcado CE no exime de la comprobación de aquellas especificaciones técnicas que estén contempladas en la normativa nacional vigente en tanto no se produzca su anulación expresa.

3.2 Procedimiento para el control de recepción de los materiales a los que no les es exigible el sistema del "MARCADO CE"

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

A continuación se detalla el procedimiento a realizar para el control de recepción de los materiales de construcción a los que no les es exigible el sistema del marcado CE (tanto por no existir todavía UNE-EN o Guía DITE para ese producto como, existiendo éstas, por estar dentro del período de coexistencia).

En este caso, el control de recepción debe hacerse de acuerdo con lo expuesto en Artículo 9 del RD1630/92, pudiendo presentarse tres casos en función del país de procedencia del producto:

1. Productos nacionales.
2. Productos de otro estado de la Unión Europea.
3. Productos extracomunitarios.

VISADO COPITI Cádiz
5095 / 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY
FECHA: 03/11/2025
VISADO N.º: 5095 / 2025

20.4 ANEXO ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN (EGRC)

(REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición)

1.- Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de construcción, que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER), publicada por:

Orden MAM/304/2002 del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, de 8 de febrero.

CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/304 2002, de 12 de marzo.

Evaluación teórica del peso por tipología de	Código LER	T toneladas de cada tipo de RC (T total x %)	Densidad tipo	Volumen de residuos m³
RC: Naturaleza no peligrosa				
Asfalto	17 03 02	0.0		
Madera	17 02 01	0.2	0.60	0.12
Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04 (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07)	0.1	0.85	0.085
Papel	20 01 01	0.0		
Plástico	17 02 03	0.2	0.98	0.196
Vidrio	17 02 03	0.0		
Yeso	17 08 02	0.2	0,6	0.12
Total		0.0		0.521
RC: Naturaleza no peligrosa				
Arena, grava y otros áridos	01 04 (08, 09)	0		
Mortero	17 01 (01, 07)	0.3	0,40	0,12
Ladrillos, azulejos	17 01 (02, 03, 07)	0.2	0,50	0.10
Pétreos	17 09 04	14,00		14,00
Total estimación		0.5		14.22
RC: Potencialmente peligrosos y otros				
Basura	20 02 01 20 03 01			

VISADO COPITI Cádiz

5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Potencialmente peligrosos y otros	07 07 01 08 01 11 13 02 05 13 07 03 14 06 03 15 01 (10, 11) 15 02 02 16 01 07 16 06 (01, 04, 03) 17 01 06 17 02 04 17 03 (01, 03) 17 04 (09, 10) 17 05 (03, 05) 17 06 (01, 03, 04, 05) 17 08 01			
Total estimación (t)		0.00		0.00

2.- Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

☐	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RC
☐	Reducción de envases y embalajes en los materiales de construcción
☐	Aligeramiento de los envases
☐	Envases plegables: cajas de cartón, botellas....
☐	Suministro a granel de productos
☐	Concentración de los productos
☐	Utilización de materiales con mayor vida útil
☐	Otros (indicar) Separación de los residuos por tipo de residuo.

VISADO COPITI Cádiz

5095 / 2025

3.- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a la que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

OPERACIÓN PREVISTA	
REUTILIZACIÓN	
☒	No se prevé operación de reutilización alguna
☐	Reutilización de tierras procedentes de la excavación
☐	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización
☐	Reutilización de materiales cerámicos
☐	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...
☐	Reutilización de materiales metálicos
☐	Otros (indicar)
VALORIZACIÓN	
☒	No se prevé operación alguna de valorización en obra
☐	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
☐	Recuperación o regeneración de disolventes
☐	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
☐	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
☐	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
☐	Regeneración de ácidos y bases
☐	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
☐	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la
☐	Otros (indicar)
ELIMINACIÓN	
☐	No se prevé operación de eliminación alguna
☒	Depósito en vertederos de residuos inertes
☐	Depósito en vertederos de residuos no peligrosos
☐	Depósito en vertederos de residuos peligrosos
☐	Otros (indicar) Planta de Tratamiento de residuos

4.- Medidas para la separación de los residuos en obra.

En particular, deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

☐	Hormigón.....: 80 t.
☐	Ladrillos, tejas, cerámicos...: 40 t.
☐	Metal: 2 t.
☐	Madera: 1 t.
☐	Vidrio: 1 t.
☐	Plástico: 0,5 t.
☐	Papel y cartón: 0,5 t.

No se prevé que en las obras a realizar, se generen gran cantidad de residuos, los cuales, al no generarse residuos, serán tratados por las empresas instaladoras.



**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

MEDIDAS DE SEPARACIÓN	
☒	Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
☐	Derribo separativo/ segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón +
☐	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva “todo mezclado”, y posterior tratamiento

*No será de aplicación, para esta obra, aplicar medidas de separación de residuos al no alcanzarse las fracciones de materiales previstos según criterio anterior en aplicación del RD 105/2008

5.- Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción dentro de la obra.

Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

☐	Plano o planos donde se especifique la situación de: - Bajantes de escombros. - Acopios y / o contenedores de los distintos tipos de RC (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones...) - Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetos de hormigón. - Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos. - Contenedores para residuos urbanos. - Ubicación de planta móvil de reciclaje “in situ”.
☐	Otros: para el caso que nos ocupa no se considera la realización de planos por tratarse de residuos almacenados temporalmente en sacos y que serán transportados a planta en camión

VISADO COPITI-Cádiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

6.- Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción dentro de la obra.

X	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
X	El depósito temporal para RC valorizables (maderas, plásticos, chatarra,...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
X	En los contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención, deberán figurar los datos del titular del contenedor, a través de adhesivos, placas, etc... Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante.
X	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
X	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RC.
X	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RC, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera,...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente. Se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RC deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RC (tierras, pétreos, ...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
	Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto 17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.
	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombros".
X	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

VISADO COPITI Cádiz

5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS Nº 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

7.- Valorización del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo de actuaciones previas como gestión de residuos.

A: ESTIMACION DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RC				
Tipología RC	Estimación (m³)	Precio gestión en: Planta/Vertedero/Cantera/...	Importe (€)	% del Presupuesto
RC Naturaleza TIERRAS				
RC Naturaleza MIXTOS	14,22	33,05	470,04	
RC Potencialmente				
B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN				
% Presupuesto de Obra (otros costes) cambio de contenedor y gestión en obra			200,00	
% total del Presupuesto de obra (A + B)			670.04 €	

B: Dichos costes dependerán en gran medida del modo de contratación y los precios finales conseguidos, con lo cual la mejor opción sería la ESTIMACIÓN de un % para el resto de costes de gestión, de carácter totalmente ORIENTATIVO (dependerá de cada caso en particular, y del tipo de proyecto: obra civil, obra nueva, rehabilitación, derribo...). En nuestro caso, no se prevén generación de residuos, por tanto no se ha procedido a valorar este capítulo. Se incluirían aquí partidas tales como: alquileres y portes (de contenedores / recipientes); maquinaria y mano de obra (para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas....); medios auxiliares (sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos....). En el caso en que fuese necesario.

El Ingeniero Técnico Industrial:

Juan A. Sánchez Tornay



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
	VISADO PROFESIONAL
	Colegiado N°: 1699 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY
	FECHA: 03/11/2025
	VISADO N°: 5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

- 1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
 - 1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2.- Proyecto al que se refiere.
 - 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
 - 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.5.- Maquinaria de obra.
 - 1.6.- Medios auxiliares.
- 2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.
Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.
- 3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.
Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.
- 4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.
Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.
- 5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.
 - 5.1.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.
 - 5.2.- Otras informaciones útiles para trabajos posteriores.
- 6.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su autor es Juan A.Sánchez Tornay, Ingeniero Técnico Industrial,

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabora el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de Ejecución de	PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL EN PLAZA MADRE DE DIOS N° 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
Autor del proyecto	Juan Antonio Sánchez Tornay
Titularidad del encargo	Mutua de Andalucía y Ceuta (Cesma)
Emplazamiento	Plaza Madre de Dios nº2
Presupuesto Ejecución Material	52.305,23 €
Plazo de ejecución previsto	4 meses.
Número máximo de operarios	4
Total aproximado de jornadas	40
OBSERVACIONES:	

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

1.3.- DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	Acceso directo desde la vía pública
Topografía del terreno	Plana. Sin accidentes.
Edificaciones colindantes	Topología y retranqueos semejantes del sector.
Suministro de energía eléctrica	Acometida a local existente.
Suministro de agua	Idem Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A.
Sistema de saneamiento	Idem Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A.
Servidumbres y condicionantes	No.
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones	De paramentos en local existente
Movimiento de tierras	
Cimentación y estructuras	
Cubiertas	
Albañilería y cerramientos	
Acabados	
Instalaciones	X. Revision y complementos de Fontanería, desagües, saneamiento, contra incendios, electricidad...
OBSERVACIONES: (X) Se contempla en Proyecto.	

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIENICOS	
1	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
1	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
1	Duchas con agua fría y caliente.
1	Retretes.
OBSERVACIONES:	
1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se indica la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos.

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Hospital Seguridad Social	4
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital Seguridad Social.	4
OBSERVACIONES:		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
	Equipos de soldadura		Hormigoneras
	Montacargas	x	Camiones
	Maquinaria para movimiento de tierras	x	Cabrestantes mecánicos
x	Sierra circular		Plataformas elevadas
OBSERVACIONES:			

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

MEDIOS AUXILIARES		
MEDIOS		CARACTERÍSTICAS
	Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
X	Andamios tubulares apoyados	El montaje debe ser realizado por personal especializado. Revisión periódica y previa al montaje del estado adecuado (calidad, resistencia, y conservación) de los elementos componentes del andamio. Reparación o sustitución inmediata de aquellos componentes en los que se detecte fallo o deterioro. Disposición de barandilla de seguridad reglamentaria de 90 cm de altura formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié de 15 cm. Las plataformas de trabajo serán de suelo de material antideslizante, tendrán un mínimo de 60 cm de anchura y estarán firmemente ancladas a la estructura del andamio. En la ejecución de los trabajos, las plataformas permanecerán niveladas horizontalmente y se mantendrán limpias de desperdicios y escombros. La entrada o salida del andamio se realizará únicamente cuando esté asegurada su inmovilidad respecto del muro y a zonas libres de objetos al mismo nivel que la plataforma de trabajo. La distancia entre el paramento y el andamio no será superior a 45 cm (recomendable menor de 30 cm). Se dispondrán anclajes de seguridad (en los paramentos, a puntales acunados entre los forjados en zonas de huecos,...) a los que amarrar los arriostramientos de los andamios. No se permitirán las pasarelas entre las plataformas de los andamios ni la prolongación de estas por apoyo en la construcción o en otro andamio próximo. Para la ejecución de trabajos sobre la andamiada, se hará uso en todo momento del arnés de seguridad anclado a un cable de amarre fijado a puntos fuertes dispuestos en la estructura. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje Se suspenderán los trabajos en presencia de vientos fuertes o lluvias intensas.
X	Andamios s/ borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
X		Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar.

VISADO COPITI Cádiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

	Escaleras de mano	Separación de la pared en la base = $\frac{1}{4}$ de la altura total. La realización de tareas sobre escaleras de mano debe realizarse con precaución. Para trabajar con seguridad y comodidad hay que colocarse en el escalón adecuado, de forma que la distancia del cuerpo al punto de trabajo sea suficiente y permita mantener el equilibrio. Nunca se deben ocupar los últimos peldaños. No trate de alcanzar puntos alejados que le obliguen a estirarse, lo más seguro es desplazar la escalera tantas veces como sea necesario. Para el transporte de herramientas o cualquier otro objeto, deben usarse cinturones, bolsas o cajas colgadas del cuerpo, de forma que queden las manos libres. Impedir que las escaleras dobles se deslicen, por medio de cadenillas o cuerdas.
X	Instalación eléctrica	Se cumplirá lo legislado en la ITC-BT-33 de INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES INSTALACIONES PROVISIONALES Y TEMPORALES DE OBRAS del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión RD/842/2002 Las envolventes, apartamentas, las tomas de corriente y los elementos de la instalación que estén a la intemperie, deberán tener como mínimo un grado de protección IP45, según UNE 20.324. El resto de los equipos tendrán los grados de protección adecuados, según las influencias externas determinadas por las condiciones de instalación. Las canalizaciones deben estar dispuestas de manera que no se ejerza ningún esfuerzo sobre las conexiones de los cables, a menos que estén previstas especialmente a este efecto. Con el fin de evitar el deterioro de los cables, éstos no deben estar tendidos en pasos para peatones o vehículos. Si tal tendido es necesario, debe disponerse protección especial contra los daños mecánicos y contra contactos con elementos de la construcción. En caso de cables enterrados su instalación será conforme a lo indicado en ITC-BT-20 e ITC-BT-21 El grado de protección mínimo suministrado por las canalizaciones será el siguiente: Para tubos, según UNE-EN 50.086 -1: Resistencia a la compresión "Muy Fuerte" , Resistencia al impacto "Muy Fuerte" Para otros tipos de canalización: Resistencia a la compresión y Resistencia al Impacto, equivalentes a las definidas para tubos. Los cables a emplear en acometidas e instalaciones exteriores serán de tensión asignada mínima 450/750V, con cubierta de policloropreno o similar, según UNE 21.027 ó UNE 21.150 y aptos para servicios móviles. Para instalaciones interiores los cables serán de tensión asignada mínima 300/500V, según UNE 21.027 ó UNE 21.031, y aptos para servicios móviles. Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a $h > 1\text{m}$: Cada base o grupo de bases de toma de corriente deben estar protegidas por dispositivos diferenciales de corriente diferencial residual asignada igual como máximo a 30 mA; o bien alimentadas a muy baja tensión de seguridad MBTS; o bien protegidas por separación eléctrica de los circuitos mediante un transformador.

OBSERVACIONES:

	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	
JUAN ANTONIO SANCHEZ-TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

2.-RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS	
☒	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	☒	Neutralización de las instalaciones existentes
☐	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	☐	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
☐		☐	
OBSERVACIONES:			

3.-RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contienen la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente evitados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a toda la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de operarios a distinto nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceros	
X	Choques o golpes contra objetos	
X	Fuertes vientos	
X	Trabajos en condiciones de humedad	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	
X	Cuerpos extraños en los ojos	
X	Sobreesfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas B.T.	permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
X	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y altura 2m	permanente
X	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
X	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías circulación o colindantes	permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	frecuente
X	Escaleras auxiliares	ocasional
X	Información específica	para riesgos concretos
X	Cursos y charlas de formación	frecuente
X	Grúa parada y en posición veleta	con viento fuerte
X	Grúa parada y en posición veleta	final de cada jornada
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Cascos de seguridad	permanente
X	Calzado protector	permanente
X	Ropa de trabajo	permanente
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Arnés de seguridad	ocasional
OBSERVACIONES:		

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

FASE: INSTALACIONES	
RIESGOS	
X	Lesiones y cortes en manos y brazos
X	Dermatosis por contacto con materiales
X	Inhalación de sustancias tóxicas
X	Quemaduras
X	Contactos eléctricos directos e indirectos
X	Ambiente pulvígeno
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION
X Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
X Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	frecuente
X Realizar las conexiones eléctricas sin tensión	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
X Gafas de seguridad	ocasional
X Guantes de cuero o goma	frecuente
X Botas de seguridad	frecuente
X Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
X Mascarilla filtrante	ocasional
OBSERVACIONES:	

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

4.-RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97. También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES		MEDIDAS ESPECIALES PREVISTAS
☒	Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos	Los equipos de trabajo de elevación cumplirán lo especificado en el RD/1215, y dispondrán de marcado CE, barandillas en todo su perímetro, listón intermedio y rodapié.
☐	En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	Señalizar y respetar la distancia de seguridad (5m). Pórticos protectores de 5 m de altura. Calzado de seguridad.
☐	Con exposición a riesgo de ahogamiento por inmersión	
☐	Que impliquen el uso de explosivos	
☒	Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados	
☐		
OBSERVACIONES:		

5.-PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

5.1.- ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

No se contemplan elementos fijo en la edificación para trabajos futuros, ya que para mantenimiento de la edificación emplearan andamios tubulares, debiéndose prevenir todos los riesgos y equipos de protección para los trabajos a realizar desde dichos andamios

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

6.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL					
☐	Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
☐	Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
☐	Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
☐	Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
☐	Modelo de libro de incidencias. Corrección de errores.	Orden --	20-09-86 --	M.Trab. --	13-10-86 31-10-86
☐	Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
☐	Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción. Modificación. Complementario.	Orden Orden Orden	20-05-52 2 19-12-53 3 02-09-66 6	M.Trab. M.Trab. M.Trab.	15-08-52 22-05-53 01-11-66
☐	Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
☐	Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Título II: cap: I a V, VII, XIII)	Orden --	09-03-71 1 --	M.Trab. --	16-03-71 06-01-71
☐	Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
☐	Anterior no derogada. Corrección de errores. Modificación (no derogada), Orden 28-08-70. Interpretación de varios artículos. Interpretación de varios artículos.	Orden -- Orden Orden Resolución	28-08-70 0 -- 27-07-73 21-11-70 24-11-70	M.Trab. -- M.Trab. M.Trab. DGT	05-09-70 0 17-10-70 28-11-70 05-12-70
☐	Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
☐	Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
☐	Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
☐	Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto. Corrección de errores.	Orden --	31-10-84 4	M.Trab. --	07-11-84 22-11-84



**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

	Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
	Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
[]	Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M.Trab.	-- -- 80
	Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
	Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)					
[]	Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE). Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación. Modificación RD 159/95.	RD 1407/92 RD 159/95 Orden	20-11-92 03-02-95 20-03-97	MRCor.	28-12-92 08-03-95 06-03-97
[]	Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-05-97
[]	EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-05-97
[]	Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-10-97
[]	Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-10-97
[]	Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-10-97
[]	Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-10-97
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA					
[]	Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
[]	MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27-11-73
[]	ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
[]	Reglamento de aparatos elevadores para obras. Corrección de errores. Modificación. Modificación.	Orden -- Orden Orden	23-05-77 7 -- 07-03-81 16-11-81	MI -- MIE --	14-06-77 18-07-77 14-03-81 --
[]	Reglamento Seguridad en las Máquinas. Corrección de errores. Modificación. Modificaciones en la ITC MSG-SM-1. Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 1495/86 -- RD 590/89 Orden RD 830/91 RD 2001/83	23-05-86 6 -- 19-05-89 07-03-81 16-11-81	P.Gob. -- M.R.Cor. M.R.Cor. M.R.Cor. M.R.Cor.	21-07-86 04-10-86 19-05-89 11-04-91 05-05-91 03-08-89

VISADO COPITE Cadiz 5095 / 2025

VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

**PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA AMPLIACION DE CENTRO ASISTENCIAL
EN PLAZA MADRE DE DIOS N.º 2 LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA**

	Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE). Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	08-04-91 24-05-91 27-02-89 31-01-92	MIE	06-02-92
[]	Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
[]	ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra. Corrección de errores, Orden 28-06-88	Orden --	28-06-88 --	MIE --	07-07-88 05-10-88
[]	ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD 2370/96	18-11-96	MIE	24-12-96

El Ingeniero Técnico Industrial:

Juan Antonio Sánchez Tornay

VISADO COPITI Cádiz
5095 / 2025

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS									
SUBCAPÍTULO 01.01 DERRIBOS									
APARTADO 01.01.01 REVESTIMIENTOS									
SUBAPARTADO 01.01.01.01 APLACADOS									
01.01.01.01.01	m2 DEMOLIC.ALICATADOS A MANO								
	Demolición de alicatados de plaquetas recibidos con pegamento, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	APERTURA PASO	1	1,50	2,50		3,75			
	SALA ESPERA	2	2,60		2,40	12,48			
		2	2,50		2,40	12,00			
							28,23	19,32	545,40
01.01.01.01.02	m2 DEMOLIC.APLACADOS C/MART.ELECT.								
	Demolición de aplacados de losas de piedras naturales o artificiales recibidas con mortero de cemento, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	FACHADA	1	0,90		2,05	1,85			
		1	5,45	0,55		3,00			
		1	0,90		2,45	2,21			
		1	3,50	0,75		2,63			
							9,69	38,41	372,19
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.01.01 APLACADOS.....									917,59
SUBAPARTADO 01.01.01.02 REVESTIMIENTOS CONTINUOS									
01.01.01.02.01	m2 PICADO GUARN.YESO VERT.A MANO								
	Picado de guarnecidos de yeso en paramentos verticales, por medios manuales, eliminándolos en su totalidad y dejando la fábrica soporte al descubierto, para su posterior revestimiento, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	PARED CONTIGUA LOCAL VIEJO	1	8,55		2,40	20,52			
	NUEVO								
							20,52	15,70	322,16
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.01.02 REVESTIMIENTOS									322,16
SUBAPARTADO 01.01.01.03 FALSOS TECHOS									
01.01.01.03.01	m2 DEMOL.F.T.DESM.ESCA.Y.CON REC.								
	Demolición de falsos techos desmontables de escayola, fibra, madera, chapa o material similar, por medios manuales, con recuperación y aprovechamiento máximo del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	SALA YESOS	1	2,50	2,60		6,50			
	LOCAL NUEVO	1	8,31	5,05		41,97			
							48,47	23,46	1.137,11
01.01.01.03.02	m2 DEMOL.F.TECHO CONT.ESCA.YOLA								
	Demolición de falsos techos continuos de placas de escayola, yeso, corcho o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	VIGA SALA YESOS	2	2,55	1,00		5,10			
							5,10	19,32	98,53
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.01.03 FALSOS TECHOS.....									1.235,64

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBAPARTADO 01.01.01.04 VARIOS									
01.01.01.04.01	m2 PREPARACIÓN Y LIMPIEZA PARAM.								
	Preparación y limpieza de paramentos verticales y/o horizontales, por medios manuales, para su posterior revestimiento, incluso retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	LOCAL	1	8,90	5,20		46,28			
							46,28	10,35	479,00
	TOTAL SUBAPARTADO 01.01.01.04 VARIOS								479,00
	TOTAL APARTADO 01.01.01 REVESTIMIENTOS.....								2.954,39
APARTADO 01.01.02 FÁBRICAS Y DIVISIONES									
SUBAPARTADO 01.01.02.01 TABIQUERÍAS									
01.01.02.01.01	m2 DEMOL.TABIQUE ESCAYOLA O YESO								
	Demolición de tabiques de escayola o de yeso suelo-techo, o del tipo de placa pequeña, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	APERTURA PASO	1	1,50	2,50		3,75			
							3,75	21,74	81,53
01.01.02.01.02	m2 DEMOL.TABICÓN LAD.HUECO DOBLE								
	Demolición de tabicones de ladrillo hueco doble, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	SALA YESOS	1	1,50		2,40	3,60			
	PARED SALA DE CURAS	1	1,10		2,60	2,86			
							6,46	21,74	140,44
	TOTAL SUBAPARTADO 01.01.02.01 TABIQUERÍAS								221,97
SUBAPARTADO 01.01.02.02 ENCIMERA									
01.01.02.02.01	ENCIMERA SALA YESOS								
	Desmontaje o demolición de encimera actual de sala de yesos, con retirada de fregadero incrustado , desmontaje de puertas del mueble bajo encimera.								
	SALA YESOS								
							1,00	339,25	339,25
	TOTAL SUBAPARTADO 01.01.02.02 ENCIMERA.....								339,25
	TOTAL APARTADO 01.01.02 FÁBRICAS Y DIVISIONES.....								561,22

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO 01.01.03 INSTALACIONES									
SUBAPARTADO 01.01.03.01 CLIMATIZACIÓN									
01.01.03.01.01	ud LEVANTADO INST.CLIMATIZACION. Levantado de tuberías de calefacción y fijaciones de SPLIT normal, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.						1,00	317,40	317,40
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.03.01 CLIMATIZACIÓN									317,40
SUBAPARTADO 01.01.03.02 ELECTRICIDAD									
01.01.03.02.01	ud LEVANT.MECANISMOS ELÉCTRICOS Levantado de mecanismos eléctricos por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de desmontaje de cajas empotradas, si fuese preciso, y medios auxiliares.						18,00	12,08	217,44
01.01.03.02.02	ud LEVANT.APARATOS DE ILUMINACIÓN Levantado de aparatos de iluminación por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares.						4,00	5,55	22,20
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.03.02 ELECTRICIDAD									239,64
SUBAPARTADO 01.01.03.03 FONTANERÍA									
01.01.03.03.01	ud MODIFICACION INSTALACION Modificacion instalacion fontaneria con desmontaje de termo de sala de yesos y subida de tomas de agua caliente y fria.						1,00	289,80	289,80
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.03.03 FONTANERÍA									289,80
TOTAL APARTADO 01.01.03 INSTALACIONES									846,84
APARTADO 01.01.04 CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA									
SUBAPARTADO 01.01.04.01 METÁLICA									
01.01.04.01.01	m2 LEVANT.CERJ.EN MUROS A MANO Levantado de carpintería metálica de mampara de cerramiento en fachada, en muro de fachada, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza, retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.iiincluye el corte del bastidor de la puerta de entrada que se mantiene.								
	FACHADA	1	3,25	2,40	7,80		7,80	437,00	3.408,60
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.04.01 METÁLICA									3.408,60

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBAPARTADO 01.01.04.02 MADERA									
01.01.04.02.01	m2 LEVANT.CARP.EN TABIQUES MANO								
	Levanto de carpintería de cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	PUERTASALA YESO	1	0,90		2,10	1,89			
							1,89	19,57	36,99
01.01.04.02.02	u DESPLAZADO DE PUERTA DE SALA DE CURAS								
	Ud de desmontaje de puerta de acceso a Sala de curas, con colocacion de nuevo premarco en la zona retranqueada y señalada del plano, para poder demoler la pared contigua, y posterior colocacion de la misma puerta sobre el nuevo premarco.								
							1,00	339,25	339,25
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.04.02 MADERA.....									376,24
SUBAPARTADO 01.01.04.03 VARIOS									
01.01.04.03.01	m2 LEVANTADO MAMPARA, I/VIDRIO								
	Levanto, por medios manuales, de mampara fabricada en madera, aluminio, PVC o similares, i/retirada previa del acristalamiento existente, apilado de materiales aprovechables en el lugar de acopio, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de medios auxiliares.								
	FACHADA	1	3,25		2,40	7,80			
							7,80	19,57	152,65
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.04.03 VARIOS									152,65
TOTAL APARTADO 01.01.04 CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA.....									3.937,49
APARTADO 01.01.05 PAVIMENTOS Y SOLERAS									
SUBAPARTADO 01.01.05.01 SOLADOS Y PAVIMENTOS									
01.01.05.01.01	m2 LEVANT.PAV.MADERA I/RAST.MAN.								
	Levanto de pavimentos de madera sobre rastreles, incluidos los rastreles, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	LOCAL	1	8,90	5,20		46,28			
							46,28	15,34	709,94
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.05.01 SOLADOS Y PAVIMENTOS .									709,94
TOTAL APARTADO 01.01.05 PAVIMENTOS Y SOLERAS.....									709,94

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO 01.01.06 VARIOS									
SUBAPARTADO 01.01.06.01 APERTURA DE ROZAS									
01.01.06.01.01	m. APERT.ROZAS TABIQUERÍAS MANO								
	Apertura de rozas en tabiquerías de ladrillo hueco sencillo o doble, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares. para instalacion de electricidad, telecomunicaciones y fontanería.						24,00	7,25	174,00
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.06.01 APERTURA DE ROZAS									174,00
SUBAPARTADO 01.01.06.02 VARIOS									
01.01.06.02.01	m2 DESPEJE Y RETIRADA DE MOBILIARIO								
	Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.						41,00	2,42	99,22
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.06.02 VARIOS									99,22
TOTAL APARTADO 01.01.06 VARIOS									273,22
APARTADO 01.01.07 GESTION RESIDUOS									
SUBAPARTADO 01.01.07.01 CARGAS Y TRANSPORTES									
01.01.07.01.01	ud ALQ. CONTENEDOR 6 m3.								
	Servicio de entrega y recogida de contenedor de 6 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.						4,00	223,35	893,40
TOTAL SUBAPARTADO 01.01.07.01 CARGAS Y TRANSPORTES.									893,40
TOTAL APARTADO 01.01.07 GESTION RESIDUOS									893,40
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.01 DERRIBOS.....									10.176,50
SUBCAPÍTULO 01.02 CATA DE CONTROL									
01.02.01	m2 CATA INMUEB EXCAV.MAN.								
	Excavación de una cata utilizando métodos manuales, en inmuebles de interés , de dimensiones 1x1x1 m., realizada por niveles naturales o artificiales , y toma de datos para informe final de los trabajos, retirada de pavimento con recuperación del mismo, excavación, relleno con productos procedentes de la excavación sin compactado.						2,00	1.362,37	2.724,74
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.02 CATA DE CONTROL									2.724,74
TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS									12.901,24

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 02 RED DE SANEAMIENTO								
	SUBCAPÍTULO 02.01 COLECTORES								
	APARTADO 02.01.01 COLECTORES ENTERRADOS								
	SUBAPARTADO 02.01.01.01 PVC								
02.01.01.01.01	m. TUBO PVC LISO MULTICAPA ENCOL. 40mm								
	Colector de saneamiento enterrado de PVC liso multicapa con un diámetro 110 mm. encolado. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas.								
	lavabos	2	7,50		1,00	15,00			
							15,00	8,92	133,80
	TOTAL SUBAPARTADO 02.01.01.01 PVC.....								133,80
	TOTAL APARTADO 02.01.01 COLECTORES ENTERRADOS								133,80
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 COLECTORES								133,80
	TOTAL CAPÍTULO 02 RED DE SANEAMIENTO.....								133,80

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 03 CANTERÍA								
	SUBCAPÍTULO 03.01 CHAPADOS PARA EXTERIOR								
	APARTADO 03.01.01 MÁRMOL								
	SUBAPARTADO 03.01.01.01 SIN ANCLAJE								
03.01.01.01.01	m2 CHAP. M. COMPAC BLANCO AURA 52x44.5x2								
	Chapado con plaqueta de mármol Compac blanco aura de 60x40x1,2 cm., recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/4 (M-80), i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL 22,5 X y limpieza, s/NTE-RPC-8, medido deduciendo huecos.								
	FACHADA	1	5,40		2,95	15,93			
							15,93	79,67	1.269,14
03.01.01.01.02	m2 CHAP. M. COMPAC VERDE NATURA 55x15x0,9								
	Chapado con plaqueta de mármol Compac verde natura de 60x40x0,9 cm., recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/4 (M-80), i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL 22,5 X y limpieza, s/NTE-RPC-8, medido deduciendo huecos.								
							1,00	99,82	99,82
	TOTAL SUBAPARTADO 03.01.01.01 SIN ANCLAJE.....								1.368,96
	TOTAL APARTADO 03.01.01 MÁRMOL								1.368,96
	TOTAL SUBCAPÍTULO 03.01 CHAPADOS PARA EXTERIOR.....								1.368,96
	TOTAL CAPÍTULO 03 CANTERÍA.....								1.368,96

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 CERRAMIENTOS Y DIVISIONES									
SUBCAPÍTULO 04.01 VARIOS									
APARTADO 04.01.01 AYUDAS									
04.01.01.01	ud AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRIC. Ayuda de albañilería a instalación de electricidad incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares,						1,00	381,80	381,80
04.01.01.02	ud AYUDA ALBAÑILERÍA A FONTANER. Ayuda de albañilería a instalación de fontanería incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares,						1,00	143,18	143,18
04.01.01.03	ud AYUDA ALBAÑ. INST. ESPECIALES Ayuda de albañilería a instalaciones especiales incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares.						1,00	238,63	238,63
TOTAL APARTADO 04.01.01 AYUDAS									763,61
APARTADO 04.01.02 FORMACIÓN DE PELDAÑOS									
04.01.02.01	m. FORMACIÓN PELDAÑO LADRIL.H/D Formación de peldaños de escalera con ladrillo hueco doble de 25x12x8 cm. recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6, i/replanteo y limpieza, medido en su longitud. FACHADA	2	3,42			6,84			
							6,84	25,22	172,50
TOTAL APARTADO 04.01.02 FORMACIÓN DE PELDAÑOS.....									172,50
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.01 VARIOS									936,11
SUBCAPÍTULO 04.02 DIVISIONES Y CÁMARAS									
APARTADO 04.02.01 TABIQUERÍAS									
SUBAPARTADO 04.02.01.01 DE LADRILLO									
04.02.01.01.01	m2 TABIQUE LAD.H/S C/CEMENTO DIVIS. Tabique de ladrillo hueco sencillo de 24x12x7 cm. en divisiones, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6, i/replanteo, aplomado y recibido de cercos, roturas, humedecido de las piezas, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-PTL y NBE-FL-90, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2. CIERRE LOCAL CONTIGUO	1	0,90	2,60		2,34			
							2,34	47,63	111,45
TOTAL SUBAPARTADO 04.02.01.01 DE LADRILLO.....									111,45
TOTAL APARTADO 04.02.01 TABIQUERÍAS									111,45
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.02 DIVISIONES Y CÁMARAS.....									111,45

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 04.03 CERRAMIENTOS DE LADRILLO								
	APARTADO 04.03.01 HUECO								
04.03.01.01	m2 FÁB. 1 p. H/D. + TABIQUE H/S. Cerramiento formado por fábrica de ladrillo hueco doble 1 pie de espesor, enfoscado interiormente, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6, cámara de aire de 5 cm. y tabique de rasillón hueco sencillo de 50x20x4 cm., recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6, s/NTE-FFL, PTL y NBE-FL-90, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2.								
	FACHADA	1	3,40	0,60		2,04			
							2,04	101,12	206,28
	TOTAL APARTADO 04.03.01 HUECO.....								206,28
	TOTAL SUBCAPÍTULO 04.03 CERRAMIENTOS DE LADRILLO...								206,28
	TOTAL CAPÍTULO 04 CERRAMIENTOS Y DIVISIONES.....								1.253,84

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS									
SUBCAPÍTULO 05.01 PARAMENTOS									
APARTADO 05.01.01 GUARNECIDOS Y ENLUCIDOS DE YESO									
SUBAPARTADO 05.01.01.01 YESOS SIN MAESTREAR									
05.01.01.01.01	m2 ENLUCIDO YESO BLANCO VERTICALES								
	Enlucido con yeso blanco en paramentos verticales de 3 mm. de espesor, formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con rodapié y colocación de andamios, s/NTE-RPG-12, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.								
	CIERRE LOCAL CONTIGUO	2	0,90	2,60		4,68			
	LOCAL AMPLIACION	1				1,00			
	PAREDES	1	4,94		0,50	2,47			
		1	3,81		0,50	1,91			
		1	5,05		0,50	2,53			
		1	3,16		0,50	1,58			
		4	1,53		0,50	3,06			
		2	1,01		0,50	1,01			
		1	4,39		0,50	2,20			
	SALA ESPERA	2	2,54		0,50	2,54			
		2	2,80		0,50	2,80			
	FACHADA PILARES	4	0,50	2,40		4,80			
							30,58	19,54	597,53
TOTAL SUBAPARTADO 05.01.01.01 YESOS SIN MAESTREAR...									597,53
SUBAPARTADO 05.01.01.02 VARIOS									
05.01.01.02.01	m. GUARDAVIVOS PLÁSTICO Y METAL								
	Guardavivos de plástico y metal con perforaciones colocado con maestras a cada lado con yeso negro punteado, s/NTE-RPG, medido en su longitud.								
							18,00	5,49	98,82
TOTAL SUBAPARTADO 05.01.01.02 VARIOS									98,82
TOTAL APARTADO 05.01.01 GUARNECIDOS Y ENLUCIDOS DE									696,35
TOTAL SUBCAPÍTULO 05.01 PARAMENTOS									696,35
SUBCAPÍTULO 05.02 FALSOS TECHOS									
APARTADO 05.02.01 FALSOS TECHOS Y PLACAS									
SUBAPARTADO 05.02.01.01 PLACA TERMINADA EN VINILO									
05.02.01.01.01	m2 F.TECH.CART-YESO VINILO BL.60x60 PV								
	Falso techo registrable de placas de cartón-yeso en placa vinílica normal (N) blanca de 60x60 cm. y 10 mm. de espesor, suspendido de perfilera vista, i/p.p. de elementos de remate, accesorios de fijación, montaje y desmontaje de andamios, terminado, s/NTE-RTP-17, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.								
	SALA CURAS	1	4,38	5,05		22,12			
		1	0,55	3,58		1,97			
	DESPACHO MEDICO	1	3,13	5,05		15,81			
		1	0,62	3,58		2,22			
	RECIBIDOR	1	1,52	1,11		1,69			
	SALA ESPERA	1	2,54	2,80		7,11			
							50,92	19,91	1.013,82
TOTAL SUBAPARTADO 05.02.01.01 PLACA TERMINADA EN									1.013,82
TOTAL APARTADO 05.02.01 FALSOS TECHOS Y PLACAS									1.013,82
TOTAL SUBCAPÍTULO 05.02 FALSOS TECHOS									1.013,82
TOTAL CAPÍTULO 05 REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS.....									1.710,17

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 PAVIMENTOS									
SUBCAPÍTULO 06.01 PAVIMENTOS SINTÉTICOS									
APARTADO 06.01.01 PAVIMENTOS SINTÉTICOS									
SUBAPARTADO 06.01.01.01 PAVIMENTOS VINÍLICO-COMPOSICIÓN									
06.01.01.01	m2 PAV. VINÍLICO GERFLOR MIPOLAM								
	Pavimento vinílico GERFLOR MIPOLAM SYMBIOZ o equivalente, de 2 mm de espesor en rollos. Flexible, homogéneo, direccional. Resistencia a la abrasión según EN 660.2 con valor <= 7,5 mm3 (Grupo M). Bacteriostático y fungiestático. Instalado sobre solera dura, lisa, seca (3% máximo de humedad), plana y sin fisuras, según la norma UNE-CEN/TS 14472 (partes 1 y 4); fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante. En aplicaciones sanitarias crear cubeta estanca con juntas soldadas en caliente. Según CTE - 2010 (DB-SI) cumple el requerimiento de resistencia al fuego (Bfls1). Según CTE-2010 (DB-SUA) tiene índice de resbaladidad Clase 1. Color MIPOLAM SYMBIOZ™ 6047 SAUGE o el MIPO-LAM SYMBIOZ™ 6057 MUSK, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011. Medida la superficie ejecutada.								
	SALA CURAS	1	4,38	5,05		22,12			
		1	0,55	3,58		1,97			
	DESPACHO MEDICO	1	3,13	5,05		15,81			
		1	0,62	3,58		2,22			
	RECIBIDOR	1	1,52	1,11		1,69			
	SALA ESPERA	1	2,54	2,80		7,11			
							50,92	34,76	1.769,98
	TOTAL SUBAPARTADO 06.01.01.01 PAVIMENTOS								1.769,98
	TOTAL APARTADO 06.01.01 PAVIMENTOS SINTÉTICOS								1.769,98
	TOTAL SUBCAPÍTULO 06.01 PAVIMENTOS SINTÉTICOS								1.769,98
	TOTAL CAPÍTULO 06 PAVIMENTOS								1.769,98

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 ALICATADOS, CHAPADOS Y PREFABR.									
SUBCAPÍTULO 07.01 CHAPADOS PARA INTERIOR									
APARTADO 07.01.01 MÁRMOL									
07.01.01.01	m2 CHAPADO MÁRMOL BLANCO REAL 2 cm.								
	Chapado de mármol blanco real de 2 cm. de espesor, s/n UNE 22180, recibido con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río 1/4 (M-80), fijado con anclaje oculto, i/cajas en muro, re-juntado con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 y limpieza, s/NTE-RPC-8, medido deduciendo huecos.								
	LOCAL AMPLIACION	1					1,00		
	PAREDES	1	4,94		2,00		9,88		
		1	3,81		2,00		7,62		
		1	5,05		2,00		10,10		
		1	3,16		2,00		6,32		
		4	1,53		2,00		12,24		
		2	1,01		2,00		4,04		
		1	4,39		2,00		8,78		
							59,98	78,45	4.705,43
TOTAL APARTADO 07.01.01 MÁRMOL									4.705,43
TOTAL SUBCAPÍTULO 07.01 CHAPADOS PARA INTERIOR.....									4.705,43
SUBCAPÍTULO 07.02 PREFABRICADOS									
APARTADO 07.02.01 ENCIMERAS									
SUBAPARTADO 07.02.01.01 MÁRMOL									
07.02.01.01.01	m. ENCIMERA MÁRMOL NACIONAL C/HUECO e=2cm								
	Encimera de mármol nacional de 2 cm. de espesor, con hueco para lavabo, i/anclaje, faldón y zócalo, colocada, medida superficie ejecutada (mínima=1 m2).								
							2,00	221,75	443,50
TOTAL SUBAPARTADO 07.02.01.01 MÁRMOL									443,50
TOTAL APARTADO 07.02.01 ENCIMERAS									443,50
TOTAL SUBCAPÍTULO 07.02 PREFABRICADOS.....									443,50
TOTAL CAPÍTULO 07 ALICATADOS, CHAPADOS Y PREFABR.....									5.148,93

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 CARPINTERÍA DE MADERA									
SUBCAPÍTULO 08.01 PRECERCOS									
APARTADO 08.01.01 PARA UNA HOJA									
08.01.01.01	ud PRECERCO PINO 70x35 mm.P/1 HOJA								
	Precerco de pino de 70x35 mm. de escuadrilla, para puertas normalizadas de una hoja, montado, incluso p.p. de medios auxiliares.								
							2,00	36,12	72,24
	TOTAL APARTADO 08.01.01 PARA UNA HOJA.....								72,24
	TOTAL SUBCAPÍTULO 08.01 PRECERCOS								72,24
SUBCAPÍTULO 08.02 PUERTAS									
APARTADO 08.02.01 PUERTAS DE PASO CIEGAS									
SUBAPARTADO 08.02.01.01 LISAS									
08.02.01.01.01	m2 P.P. LISA PINO CERC/DTO.								
	Puerta de paso ciega normalizada, lisa maciza (CLM) de pino en color blancocon emboquillada de pino, con cerco de pino macizo 90x70 mm., tapajuntas lisos de de pino 70x10 mm.en color blanco, y herrajes de colgar y de cierre latonados, con cerradura, montada, incluso p.p. de medios auxiliares. Todo en color blanco. Para colocar sobre premarcos.								
	PUERTAS PASO	2	0,82		2,10	3,44			
							3,44	247,83	852,54
	TOTAL SUBAPARTADO 08.02.01.01 LISAS.....								852,54
	TOTAL APARTADO 08.02.01 PUERTAS DE PASO CIEGAS								852,54
	TOTAL SUBCAPÍTULO 08.02 PUERTAS								852,54
	TOTAL CAPÍTULO 08 CARPINTERÍA DE MADERA.....								924,78

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PVC									
SUBCAPÍTULO 09.01 CARPINTERÍA DE ALUMINIO									
APARTADO 09.01.01 CARP. ALUM. LACADO BLANCO (AL.LB.)									
SUBAPARTADO 09.01.01.01 VENTANAS BASCULANTES									
09.01.01.01.01	ud VENT.AL.LB.BASCULANTE 75x30cm.								
	Ventana basculante eje horizontal de 1 hoja de aluminio lacado blanco de 60 micras, de 75x30 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hoja y herrajes de colgar y de seguridad, instalada sobre precerco de aluminio, sellado de juntas y limpieza, incluso con p.p. de medios auxiliares. s/NTE-FCL-4.								
	FACHADA	2				2,00			
							2,00	183,14	366,28
TOTAL SUBAPARTADO 09.01.01.01 VENTANAS									366,28
SUBAPARTADO 09.01.01.02 CERRAMIENTOS									
09.01.01.02.01	m2 VENT.AL.LB. FIJO ESCAPARATE >4m2								
	Carpintería de aluminio lacado blanco de 60 micras, en ventanales fijos para escaparates mayores de 4 m2. o cerramientos en general, para acristalar, compuesta por cerco sin carriles para persiana o cierre, junquillos y accesorios, instalada sobre precerco de aluminio, incluso con p.p. de medios auxiliares.								
	FACHADA	1	3,45	2,40		8,28			
							8,28	162,91	1.348,89
TOTAL SUBAPARTADO 09.01.01.02 CERRAMIENTOS.....									1.348,89
TOTAL APARTADO 09.01.01 CARP. ALUM. LACADO BLANCO									1.715,17
APARTADO 09.01.02 MAMPARA SEPARADORA									
09.01.02.01	PERFILERIA SRUTGART								
	Mampara modular con vidrio laminar de seguridad 6+6 con butiral translúcido, junta entre vidrios con silicona, sin perfiles entre módulos MARCA STRUGART o similar, modelo s85, con agarres en pared segun plano detalle , perfiles vistos superiores e inferiores strugar s85, de aluminio anodizado o lacado estándar.incluso puerta de paso en cristal.								
	MAMPARA SEPARACION	1	3,55	2,45		8,70			
							8,70	443,67	3.859,93
TOTAL APARTADO 09.01.02 MAMPARA SEPARADORA.....									3.859,93
TOTAL SUBCAPÍTULO 09.01 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.....									5.575,10
TOTAL CAPÍTULO 09 CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PVC.....									5.575,10

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 10 CERRAJERÍA								
	SUBCAPÍTULO 10.01 VARIOS								
	APARTADO 10.01.01 VARIOS								
10.01.01.01	ud MÁSTIL TUBO ACERO								
	Mástil de tubo hueco de acero galvanizado laminado en frío de 6 cm. de diámetro y 2 mm. de espesor, con poleas, cableado y piezas especiales y accesorios, de 6 m. de altura, incluso montaje en obra (sin incluir recibido de albañilería).para encuentro entre puerta existente y carpintería aluminio de fachada.								
							1,00	191,71	191,71
	TOTAL APARTADO 10.01.01 VARIOS								191,71
	TOTAL SUBCAPÍTULO 10.01 VARIOS								191,71
	TOTAL CAPÍTULO 10 CERRAJERÍA.....								191,71

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 11 VIDRIERÍA Y TRASLÚCIDOS									
SUBCAPÍTULO 11.01 VIDRIOS ESPECIALES									
APARTADO 11.01.01 ACRISTALAMIENTO CON CÁMARA									
SUBAPARTADO 11.01.01.01 LUNAS INCOLORAS									
11.01.01.01.01	m2 D. ACRISTALAMIENTO 6/6/6+6								
	Doble acristalamiento tipo Isolar Multipact, conjunto formado por una luna float incolora de 6 mm y un vidrio Multipact de 6+6 incoloro, cámara de aire deshidratado de 6 ,8 o 12 mm. con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral , fijación sobre carpintería con acuíado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona Wacker Elastosil 400, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8								
	FACHADA	1	3,45		2,40	8,28			
							8,28	252,94	2.094,34
11.01.01.01.02	m2 Lámina de ocultación, sobre acristalamiento interior								
	Lámina adhesiva de poliéster,color blanco acabado satinado, de 10 mm m, grado de ocultación medio, de 40 micras de espesor, no inflamable, aplicada en la cara interior del acristalamiento en interiores de fachada. Incluso solución jabonosa, para la limpieza de la superficie del vidrio y la colocación de láminas adhesivas								
	FACHADA	1	3,45		2,40	8,28			
	MAMPARA SEPARACION	1	3,55	2,45		8,70			
							16,98	79,24	1.345,50
TOTAL SUBAPARTADO 11.01.01.01 LUNAS INCOLORAS.....									3.439,84
TOTAL APARTADO 11.01.01 ACRISTALAMIENTO CON CÁMARA									3.439,84
TOTAL SUBCAPÍTULO 11.01 VIDRIOS ESPECIALES									3.439,84
TOTAL CAPÍTULO 11 VIDRIERÍA Y TRASLÚCIDOS.....									3.439,84

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 12 INSTALAC. ELÉCTRICAS Y DOMÓTICA									
SUBCAPÍTULO 12.01 INSTALACIÓN INTERIOR									
APARTADO 12.01.01 CUADROS DE PROTECCIÓN									
SUBAPARTADO 12.01.01.02 CUADRO PROTECCIÓN ABB									
12.01.01.02.03	ud CUADRO PROTEC.SERV.COMUNES								
							Cuadro protección servicios comunes, formado por caja ABB, de doble aislamiento de empotrar, con puerta de 24 elementos, perfil omega, embarrado de protección, interruptor automático diferencial ABB de 2x40 A., 30 mA., cinco PIAS ABB (1+N) de 10 A., un PIA ABB curva K de 4x25 A. para línea de ascensor, minutero ABB para temporizado del alumbrado de escalera. Instalado, incluyendo cableado y conexionado.		
							1,00	489,87	489,87
TOTAL SUBAPARTADO 12.01.01.02 CUADRO PROTECCIÓN									489,87
TOTAL APARTADO 12.01.01 CUADROS DE PROTECCIÓN.....									489,87
APARTADO 12.01.02 CIRCUITOS MONOFÁSICOS									
12.01.02.01	m. CIRCUITO MONOF. POTENCIA 10 A.								
							Circuito iluminación realizado con tubo PVC corrugado M 20/gp5, conductores de cobre rígido de 1,5 mm2, aislamiento VV 750 V., en sistema monofásico (fase y neutro), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.		
							29,00	18,65	540,85
12.01.02.02	m. CIRCUITO MONOF. POTENCIA 15 A.								
							Circuito para tomas de uso general, realizado con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígido de 2,5 mm2, aislamiento VV 750 V., en sistema monofásico (fase neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.		
							40,00	19,14	765,60
12.01.02.03	m. CIRCUITO MONOF. POTENCIA 25 A.								
							Circuito calefacción realizado con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígido de 6 mm2, aislamiento VV 750 V., en sistema monofásico (fase neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.		
							26,00	24,60	639,60
TOTAL APARTADO 12.01.02 CIRCUITOS MONOFÁSICOS.....									1.946,05
TOTAL SUBCAPÍTULO 12.01 INSTALACIÓN INTERIOR.....									2.435,92
SUBCAPÍTULO 12.02 MECANISMOS									

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO 12.02.01 SIMÓN									
SUBAPARTADO 12.02.01.01 SIMÓN 27									
12.02.01.01.01	ud P.LUZ SENCILLO SIMÓN 27								
	Punto de luz sencillo realizado con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor rígido de 1,5 mm2 de Cu., y aislamiento VV 750 V., incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, interruptor unipolar Simón serie 27, instalado.								
	SALA MEDICA	1				1,00			
							1,00	28,28	28,28
12.02.01.01.02	ud P.LUZ CONM. SIMÓN 27								
	Punto conmutado sencillo realizado con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor rígido de 1,5 mm2 de Cu., y aislamiento VV 750 V., incluyendo caja de registro, cajas de mecanismo universal con tornillos, conmutadores Simón serie 27, instalado.								
	SALA CURAS	2				2,00			
	SALA ESPERA	2				2,00			
							4,00	55,79	223,16
12.02.01.01.03	ud PUESTO MANDO EMPOTRAR 3 FILAS								
	Puesto de mando de empotrar de tres filas Eunea, con caja, mecanismos de 2 enchufes blancos, 2 tomas de corriente rojas y 2 tomas rj45,bastidores, portaetiquetas, tornillos y tacos.								
	SALA MEDICA	1				1,00			
	SALA CURAS	1				1,00			
							2,00	189,75	379,50
12.02.01.01.04	ud B.ENCH.SCHUKO SIMÓN 27								
	Base de enchufe con toma de tierra lateral realizada con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor rígido de 2,5 mm2 de Cu., y aislamiento VV 750 V., en sistema monofásico con toma de tierra (fase, neutro y tierra), incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, base de enchufe sistema schuko 10-16 A. (II+L) Simón serie 27, instalada.								
	SALA MEDICA	8				8,00			
	SALA CURAS	6				6,00			
	SALA ESPERA	2				2,00			
							16,00	17,14	274,24
TOTAL SUBAPARTADO 12.02.01.01 SIMÓN 27.....									905,18
TOTAL APARTADO 12.02.01 SIMÓN.....									905,18
TOTAL SUBCAPÍTULO 12.02 MECANISMOS.....									905,18
TOTAL CAPÍTULO 12 INSTALAC. ELÉCTRICAS Y DOMÓTICA.....									3.341,10

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 13 ILUMINACIÓN									
SUBCAPÍTULO 13.01 ALUMBRADO INTERIOR									
APARTADO 13.01.01 LUMINARIAS EMPOTRAR									
SUBAPARTADO 13.01.01.01 LUMINARIAS EMPOTRAR 600X600 EN LEDS									
13.01.01.01.01	ud LUM.EMP.de LEDS 600X600 MM								
	Luminaria de empotrar marca phiiips modelo L 650 42W/840 DALI EP VSS 596x596 42 w de potencia de leds y 4000k o siimilar, Carcasa fabricada en chapa de acero galvanizado pintada en blanco, la óptica,. Se suministra con equipo electrónico HF, y con dispositivo de conexión rápida. Su montaje podrá ser individual o en línea. Indice de protección IP 20/Clase I. Instalada, incluyendo replanteo y conexionado.								
	SALA MEDICA	2					2,00		
	SALA CURAS	4					4,00		
	SALA ESPERA	2					2,00		
							8,00	107,41	859,28
	TOTAL SUBAPARTADO 13.01.01.01 LUMINARIAS EMPOTRAR								859,28
	TOTAL APARTADO 13.01.01 LUMINARIAS EMPOTRAR.....								859,28
APARTADO 13.01.02 EMERGENCIAS									
SUBAPARTADO 13.01.02.01 EMERGENCIAS LEGRAND									
13.01.02.01.01	ud BLQ.AUT.EMERG.LEGRAND URA21-LED PUS 160 Lúm								
	Bloque autónomo de emergencia IP42 IK 04, de superficie Marca Legrand Modelo Ura 21 Led plus de 160 lumenes, semiempotrado pared, enrasado pered/techo,. Base y reflector fabricados en ABS o policarbonato blanco. Difusor en policarbonato transparente opalino o muy opalino. Accesorio de enrasar con acabado blanco, cromado, niquelado, dorado, gris plata. Piloto testigo de carga led o incandescente. Autonomia superior a 1 hora. Equipado con batería Ni-Cd estanca de alta temperatura.								
	SALA MEDICA	2					2,00		
	SALA CURAS	3					3,00		
	SUBCUADRO ELECTRICO	1					1,00		
	SALA ESPERA	1					1,00		
							7,00	103,50	724,50
	TOTAL SUBAPARTADO 13.01.02.01 EMERGENCIAS LEGRAND..								724,50
	TOTAL APARTADO 13.01.02 EMERGENCIAS								724,50
	TOTAL SUBCAPÍTULO 13.01 ALUMBRADO INTERIOR.....								1.583,78

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

21 de mayo de 2026

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 14 INSTALAC.TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICAS									
SUBCAPÍTULO 14.01 INFORMÁTICA									
APARTADO 14.01.01 CABLEADO PAR TRENZADO									
14.01.01.01	ud CABLEADO UTP/RJ-45 25 m. Cableado de red de par trenzado, formada por cable UTP/RJ-45 de 25 metros la unidad, en montaje en canaleta, instalada, montaje y conexionado.						2,00	86,25	172,50
14.01.01.02	CONEXION DE PANELES EN RACK Ud de conexion del patch panel existente en Rack de mutua, con conexionado mediante clavija, comprobaciones necesarias y pp material de conexionado.						1,00	448,50	448,50
TOTAL APARTADO 14.01.01 CABLEADO PAR TRENZADO.....									621,00
APARTADO 14.01.02 TOMAS PARA INFORMÁTICA									
14.01.02.01	ud T. ORDENADOR RJ45 SERIE NORMAL Toma ordenador simple RJ45 categoria 5 apantallada (sin incluir cableado), realizada con canalización de tubo PVC corrugado de M 20/gp5, incluso mecanismo empotrado, placa, marco y caja mecanismo, montado e instalado.						4,00	51,61	206,44
TOTAL APARTADO 14.01.02 TOMAS PARA INFORMÁTICA.....									206,44
TOTAL SUBCAPÍTULO 14.01 INFORMÁTICA.....									827,44
TOTAL CAPÍTULO 14 INSTALAC.TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICAS.....									827,44

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 15 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA									
SUBCAPÍTULO 15.01 TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO									
APARTADO 15.01.01 DE POLIPROPILENO									
15.01.01.01	m. TUB.POLIPROPILENO PN-20 16x2,7mm								
	Tubería de polipropileno reticular sanitario de 16x2,7 mm. de diámetro nominas, PN-20, Barbi, colocada en instalaciones interiores para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales de polipropileno, totalmente instalada y funcionando según normativa vigente, en ramales de hasta 4 metros de longitud y sin protecció superficial.								
							16,00	11,93	190,88
	TOTAL APARTADO 15.01.01 DE POLIPROPILENO.....								190,88
	TOTAL SUBCAPÍTULO 15.01 TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO								190,88
SUBCAPÍTULO 15.02 VALVULERÍA									
APARTADO 15.02.01 LLAVES DE EMPOTRAR									
15.02.01.01	ud LLAVE DE PASO 18mm. 1/2" P/EMPOTRAR								
	Suministro y colocación de llave de paso de 18 mm. 1/2" de diámetro, para empotrar cromada y de paso recto, colocada mediante unión roscada, totalmente equipada, instalada y funcionando.								
	TERMO ELECTRICO	2				2,00			
	SALA MEDICO	2				2,00			
	SALA CURAS	2				2,00			
							6,00	27,54	165,24
	TOTAL APARTADO 15.02.01 LLAVES DE EMPOTRAR.....								165,24
	TOTAL SUBCAPÍTULO 15.02 VALVULERÍA.....								165,24
SUBCAPÍTULO 15.03 EVACUACIÓN									
APARTADO 15.03.01 TUBERÍAS									
SUBAPARTADO 15.03.01.01 DE PVC EVACUACIÓN SERIE B									
15.03.01.01.02	m. TUBERÍA PVC SERIE B 40 mm.								
	Tubería de PVC de evacuación serie B, de 40 mm. de diámetro, colocada en instalaciones interiores de desagüe, para baños y cocinas, con p.p. de piezas especiales de PVC y con unión pegada, instalada y funcionando.								
							16,00	7,77	124,32
	TOTAL SUBAPARTADO 15.03.01.01 DE PVC EVACUACIÓN								124,32
	TOTAL APARTADO 15.03.01 TUBERÍAS.....								124,32

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO 15.03.02 DESAGÜES SIFÓNICOS									
SUBAPARTADO 15.03.02.01 CON SIFÓN INDIVIDUAL									
15.03.02.01.01	ud DESAGÜE PVC C/SIFÓN BOTELLA								
	Suministro y colocación de desagüe de PVC individual, consistente en la colocación de un sifón de PVC tipo botella, con salida horizontal de 32 mm. de diámetro, y con registro inferior, y conexión de éste mediante tubería de PVC de 32 mm. de diámetro, hasta el punto de desagüe existente, instalado, con uniones roscadas o pegadas; y válido para fregaderos de 1 seno, lavabos o bidés, incluso con p.p. de piezas especiales de PVC.								
							2,00	17,63	35,26
	TOTAL SUBAPARTADO 15.03.02.01 CON SIFÓN INDIVIDUAL....								35,26
	TOTAL APARTADO 15.03.02 DESAGÜES SIFÓNICOS								35,26
	TOTAL SUBCAPÍTULO 15.03 EVACUACIÓN								159,58
	TOTAL CAPÍTULO 15 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.....								515,70

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 16 APARATOS SANITARIOS								
	SUBCAPÍTULO 16.01 APARATOS SANITARIOS								
	APARTADO 16.01.01 LAVABOS								
	SUBAPARTADO 16.01.01.01 PARA ENCIMERA								
16.01.01.01.01	ud LAV.56x47 S.NORM.BLA.G.MONOBL.								
	Lavabo de porcelana vitrificada blanco, de 56x47 cm., para colocar empotrado en encimera de mármol o similar (sin incluir), con grifo monobloc, con rompechorros y enlaces de alimentación flexibles, incluso válvula de desagüe de 32 mm., llaves de escuadra de 1/2" cromadas, y latiguillos flexibles de 20 cm. y de 1/2", instalado y funcionando.								
							2,00	144,52	289,04
							TOTAL SUBAPARTADO 16.01.01.01 PARA ENCIMERA.....		289,04
							TOTAL APARTADO 16.01.01 LAVABOS		289,04
							TOTAL SUBCAPÍTULO 16.01 APARATOS SANITARIOS		289,04
							TOTAL CAPÍTULO 16 APARATOS SANITARIOS.....		289,04

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 17 INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y A.C.S.									
SUBCAPÍTULO 17.01 CONDUCCIONES Y VALVULERÍA									
APARTADO 17.01.02 VALVULERÍA									
SUBAPARTADO 17.01.02.01 ESFERA									
17.01.02.01.02	ud VÁLVULA DE ESFERA 1/2" PN-10								
	Válvula de esfera PN-10 de 1/2", instalada, i/pequeño material y accesorios.						2,00	18,83	37,66
TOTAL SUBAPARTADO 17.01.02.01 ESFERA.....									37,66
TOTAL APARTADO 17.01.02 VALVULERÍA.....									37,66
TOTAL SUBCAPÍTULO 17.01 CONDUCCIONES Y VALVULERÍA									37,66
SUBCAPÍTULO 17.02 AGUA CALIENTE SANITARIA A.C.S.									
APARTADO 17.02.01 INTERACUMULADORES									
17.02.01.01	ud ACUM.INTERC.JUNKERS ST 75								
	Acumulador intercambiador Junkers modelo ST 75 con acumulador mural. Capacidad útil 75 l. Inter-cambio de calor por serpentín. Chapa de acero vitrificado con ánodo de magnesio. Temperatura de acumulación 60°C. Dimensiones 850x440x450 mm. Instalado.						1,00	501,08	501,08
TOTAL APARTADO 17.02.01 INTERACUMULADORES									501,08
TOTAL SUBCAPÍTULO 17.02 AGUA CALIENTE SANITARIA									501,08
TOTAL CAPÍTULO 17 INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y A.C.S.....									538,74

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 18 INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO									
SUBCAPÍTULO 18.01 EQUIPOS DE PRODUCCIÓN									
APARTADO 18.01.01 OTROS SISTEMAS									
SUBAPARTADO 18.01.01.01 UNIDADES TERMINALES									
18.01.01.01.07	ud INTERIOR CASSETTE .MARCA FUJITSU MODELO AUX B009 HL								
	Fan-coil de techo tipo cassette, con una potencia frigorífica de 8.670 W. y potencia calorífica de 20.920 W., dotado de filtro electrostático, para instalación a 2 tubos y envolvente con rejillas de impulsión y retorno, con conmutador de 3 velocidades para el ventilador, 4 llaves de corte de 1/2" y conexión mediante tubería de cobre aislada, i/bandeja de condensados, instalado.								
							3,00	1.822,32	5.466,96
	TOTAL SUBAPARTADO 18.01.01.01 UNIDADES TERMINALES ...								5.466,96
	TOTAL APARTADO 18.01.01 OTROS SISTEMAS.....								5.466,96
APARTADO 18.01.02 TRABAIOS ACONDICIONADOJOS DE A									
18.01.02.01	u MODULO DE CONTROL								
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CONTROL MODELO VTY-RLRY								
							3,00	402,50	1.207,50
18.01.02.02	u RECOGIDA REFRIGERANTE								
	RECOGIDA DE REFRIGERANTE Y AMPLIACIÓN DE TUBERÍAS FRIGORÍFICAS, INCLUIDO DERIVADORES MODELO VTPAX0904 Y PUESTA EN MARCHA POR PARTE DEL FABRICANTE. SEGUN PLANOS								
							1,00	2.587,50	2.587,50
18.01.02.03	u INTERCONEXION ELECTRICA								
	CABLEADO DE INTERCOMUNICACIÓN DE 3X1.5M. APANTALLADO. ASI COMO ALIMENTACION ELECTRICA DE MAQUINA INTERIOR Y CONEXION DE DESAGÜE								
							3,00	333,50	1.000,50
	TOTAL APARTADO 18.01.02 TRABAIOS ACONDICIONADOJOS								4.795,50
	TOTAL SUBCAPÍTULO 18.01 EQUIPOS DE PRODUCCIÓN.....								10.262,46
	TOTAL CAPÍTULO 18 INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO.....								10.262,46

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 19 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN									
SUBCAPÍTULO 19.01 PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO									
APARTADO 19.01.01 EXTINTORES									
SUBAPARTADO 19.01.01.01 PRESIÓN INCORPORADA									
19.01.01.01.01	ud EXTINTOR POLVO ABC 6 kg.PR.INC								
	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa, de eficacia 21A/133B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y manguera con difusor, según Norma UNE, certificado AENOR. Medida la unidad instalada.								
							1,00	37,36	37,36
	TOTAL SUBAPARTADO 19.01.01.01 PRESIÓN INCORPORADA..								37,36
SUBAPARTADO 19.01.01.02 CO2 Y OTROS									
19.01.01.02.01	ud EXTINTOR CO2 5 kg.								
	Extintor de nieve carbónica CO2, de eficacia 89B, de 5 kg. de agente extintor, construido en acero, con soporte y manguera con difusor, según Norma UNE. Equipo con certificación AENOR. Medida la unidad instalada.								
							1,00	93,51	93,51
	TOTAL SUBAPARTADO 19.01.01.02 CO2 Y OTROS.....								93,51
	TOTAL APARTADO 19.01.01 EXTINTORES								130,87
APARTADO 19.01.02 SEÑALIZACIÓN									
19.01.02.01	ud SEÑAL POLIESTILRENO 210x197mm.FOTOLUM.								
	Señalización de equipos contra incendios fotoluminiscente en Relieve y Braille, de riesgo diverso, advertencia de peligro, prohibición, evacuación y salvamento, en poliestireno de 1,5 mm fotoluminiscente, de dimensiones 210 x 297 mm. Medida la unidad instalada.								
							6,00	38,81	232,86
	TOTAL APARTADO 19.01.02 SEÑALIZACIÓN.....								232,86
	TOTAL SUBCAPÍTULO 19.01 PROTECCIÓN CONTRA EL								363,73
	TOTAL CAPÍTULO 19 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.....								363,73

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 20 PINTURA Y DECORACIÓN									
SUBCAPÍTULO 20.01 PINTURA ANTIBACTERIANA DE USO SANITARIO PARAMENTO INT/EXT									
APARTADO 20.01.01 PINTURA PARAMENTOS PLÁSTICA									
20.01.01.01	m2 PINT.PLÁST.B/COLOR EXT-INT DECORACIÓN								
	Pintura ACRILICA antibacteriana para uso sanitario, decoración exterior o interior, lavable, excelente cubrición materiales de obra, dos manos, incluso mano de fondo, plastecido y acabado.								
	CIERRE LOCAL CONTIGUO	2	0,90	2,60		4,68			
	LOCAL AMPLIACION	1				1,00			
	PAREDES	1	4,94		0,50	2,47			
		1	3,81		0,50	1,91			
		1	5,05		0,50	2,53			
		1	3,16		0,50	1,58			
		4	1,53		0,50	3,06			
		2	1,01		0,50	1,01			
		1	4,39		0,50	2,20			
	SALA ESPERA	2	2,54		0,50	2,54			
		2	2,80		0,50	2,80			
	FACHADA PILARES	4	0,50	2,40		4,80			
							30,58	25,84	790,19
TOTAL APARTADO 20.01.01 PINTURA PARAMENTOS									790,19
TOTAL SUBCAPÍTULO 20.01 PINTURA ANTIBACTERIANA DE									790,19
SUBCAPÍTULO 20.02 PINTURAS SOBRE SOPORTE METÁLICO									
APARTADO 20.02.01 ESMALTES									
SUBAPARTADO 20.02.01.01 SOBRE CERRAJERÍA									
20.02.01.01.01	m2 ESMALTE SINTÉTICO MATE S/METAL								
	Pintura al esmalte mate, dos manos y una mano de imprimación de minio o antioxidante sobre carpintería metálica o cerrajería de la puerta existente de entrada en color blanco, i/rascado de los óxidos y limpieza manual.								
	PUERTA DE ENTRADA	2	1,01	2,07		4,18			
							4,18	31,38	131,17
TOTAL SUBAPARTADO 20.02.01.01 SOBRE CERRAJERÍA.....									131,17
TOTAL APARTADO 20.02.01 ESMALTES.....									131,17
TOTAL SUBCAPÍTULO 20.02 PINTURAS SOBRE SOPORTE									131,17

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 20.03 LIMPIEZA DE OBRA									
20.03.01	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA								
Limpieza final de obra en edificio de otros usos, , incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza y desinfección de baños y aseos, limpieza de cristales y carpinterías exteriores, eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y cartones, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado									
							1,00	458,39	458,39
TOTAL SUBCAPÍTULO 20.03 LIMPIEZA DE OBRA.....									458,39
TOTAL CAPÍTULO 20 PINTURA Y DECORACIÓN.....									1.379,75
TOTAL.....									55.654,78

RESUMEN DE PRESUPUESTO

AMPLIACION MUTUA CEUTA EN JEREZ

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
E01	ACTUACIONES PREVIAS.....	12.901,24	23,18
E03	RED DE SANEAMIENTO.....	133,80	0,24
E06	CANTERÍA.....	1.368,96	2,46
E07	CERRAMIENTOS Y DIVISIONES.....	1.253,84	2,25
E08	REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS.....	1.710,17	3,07
E11	PAVIMENTOS.....	1.769,98	3,18
E12	ALICATADOS, CHAPADOS Y PREFABR.....	5.148,93	9,25
E13	CARPINTERÍA DE MADERA.....	924,78	1,66
E14	CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PVC.....	5.575,10	10,02
E15	CERRAJERÍA.....	191,71	0,34
E16	VIDRIERÍA Y TRASLÚCIDOS.....	3.439,84	6,18
E17	INSTALAC. ELÉCTRICAS Y DOMÓTICA.....	3.341,10	6,00
E18	ILUMINACIÓN.....	3.718,47	6,68
E19	INSTALAC.TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICAS.....	827,44	1,49
E20	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.....	515,70	0,93
E21	APARATOS SANITARIOS.....	289,04	0,52
E22	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y A.C.S.....	538,74	0,97
E23	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO.....	10.262,46	18,44
E26	INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.....	363,73	0,65
E27	PINTURA Y DECORACIÓN.....	1.379,75	2,48
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		55.654,78	
19,00% GG + BI.....		10.574,41	
21,00% I.V.A.....		13.908,13	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		80.137,32	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		80.137,32	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

JEREZ DE LA FRONTERA, a MAYO 2026.

El promotor

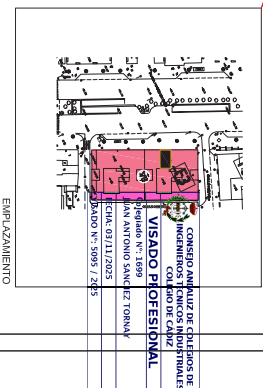
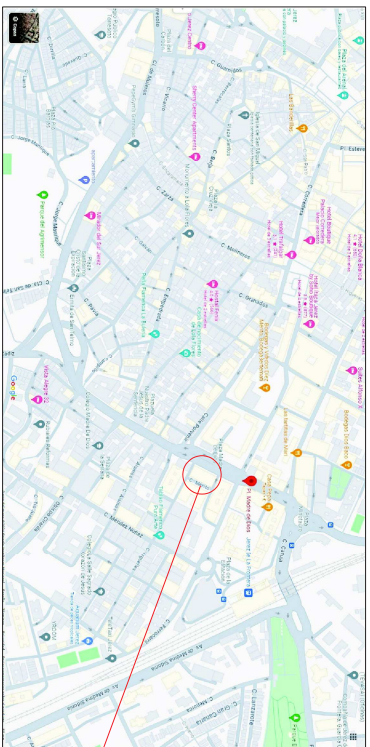
La dirección facultativa

PLANOS

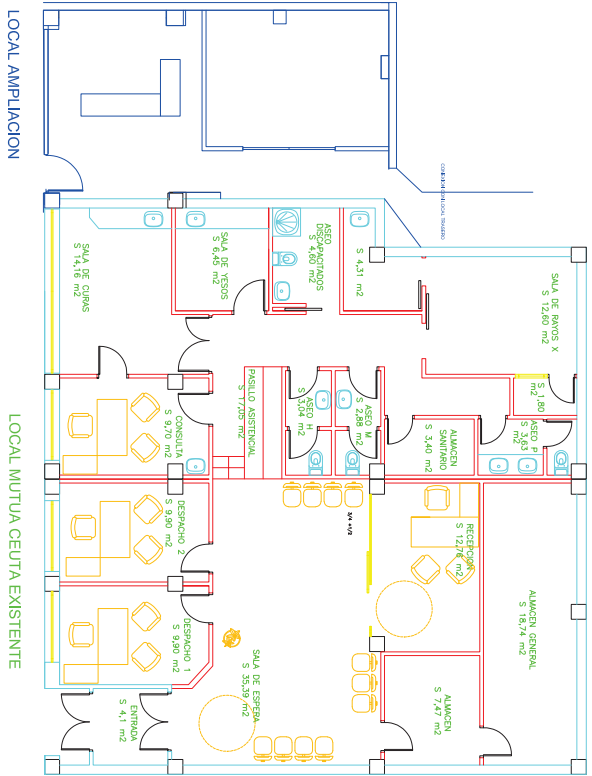
VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CÁDIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado N.º: 1699	
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO N.º: 5095 / 2025	

A3 ESCALA 1/5



INTEREPOCOTO PARA AMPLIACION DE LOCAL DE MUJINA DE ANADOLUVA Y CESTUA EN PLAZA MADRE DE UOOS N°2 DE JEREZ DE LA FRA					
PRODUCIDOR:	MUJINA DE ANADOLUVA Y CESTUA			TEL.:	
PANAL:	O1			FE:	
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL					
	FICHERO	PLANO SITUACION			
	SE	EMPLAZAMIENTO			
	REG. PROYECTO				
	TITULO CIVIL				
	A. E. DISTRITO				
	DISTRICTO				
	PROVINCIA				
Juan Antonio Sanchez Toranzo Nº 90 Callejón: 0989					OCTUBRE 2025

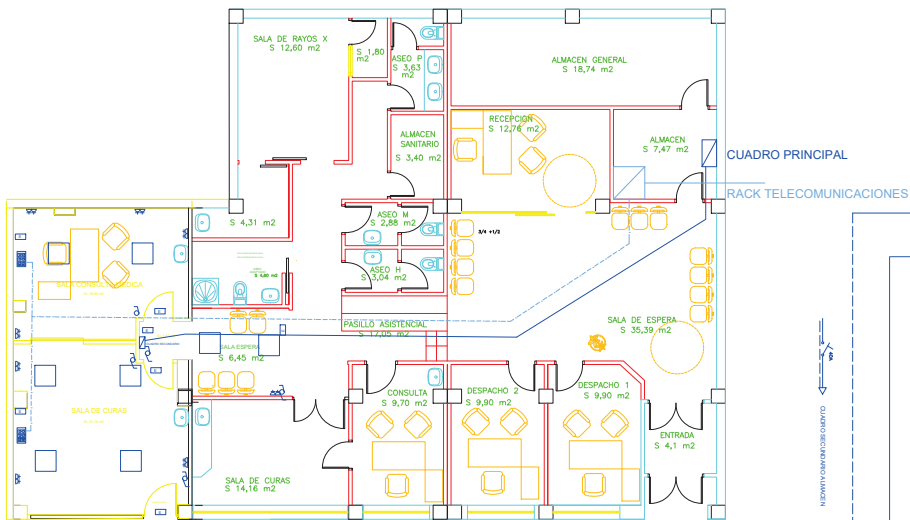


CONSEJO ANDALUZ DE COLABORACIÓN DE
INGENIEROS DE COLECCIÓN DE CADIZ
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N.º 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORRAY
FECHA 03/11/2025
VISADO N.º 5095 / 2025

VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025

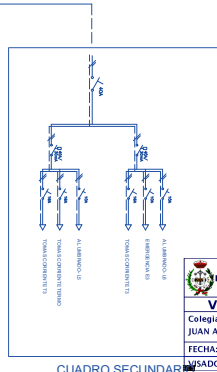
ANTEPROYECTO PARA AMPLIACION DE LOCAL DE MUTUA DE ANDALUZA Y CEUTA EN PLAZA MADRE DE DIOS Nº2 DE JEREZ DE LA FRA			
PROYECTOR: MUTUA DE ANDALUZA Y CEUTA		REV:	
PLANO		02	
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		FICHERO	
		LOCALS EXISTENTES	
Juan Antonio Sanchez Torray Nº de Colegiado: 1699		OCTUBRE 2025	

[illegible]



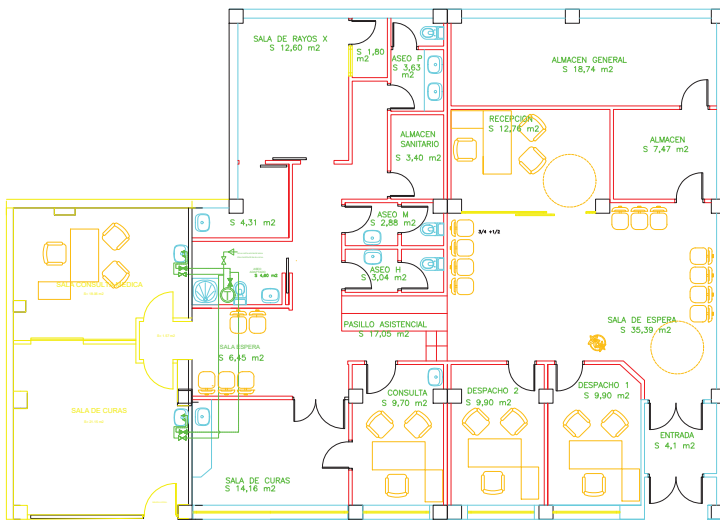
ELECTRICIDAD

ANTEPROYECTO PARA AMPLIACION DE LOCAL DE MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA EN PLAZA MADRE DE DIOS Nº2 DE JEREZ DE LA FRA			
PROMOTOR:	MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA	PLANO	04A
		FIGHERO	PLANO INSTALACION DE ELECTRICIDAD
		REF. PROYECTO	
		COORD. DTM	
		X=78801	
		Y=488134	
Juan Antonio Sánchez Tornay Nº de Colegiado: 1699		FECHA:	OCTUBRE 2025



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CADIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 1699	
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO Nº: 5095 / 2025	

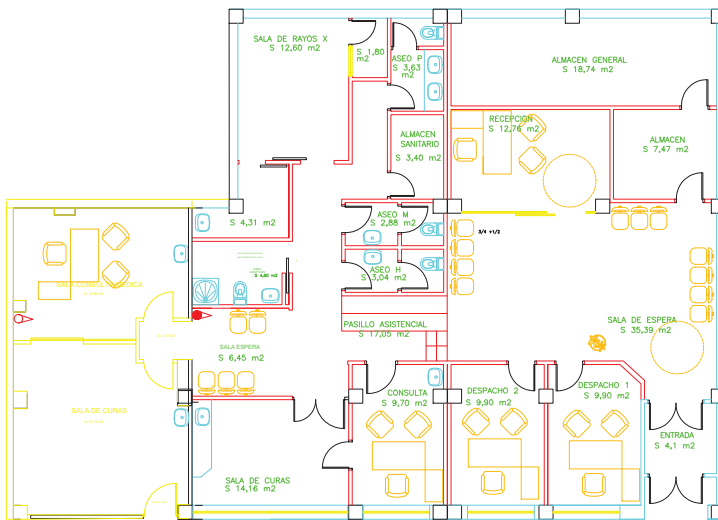
VISADO COPITI Cadiz
5095 / 2025



FONTANERIA

ANTEPROYECTO PARA AMPLIACION DE LOCAL DE MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA EN PLAZA MADRE DE DIOS N°2 DE JEREZ DE LA FRA				
PROMOTOR: MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA		N.º F.:		
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	PLANO 04B		PLANO INSTALACION DE FONTANERIA	
	FICHERO			
	N.º			
	REF. PROYECTO			
	COORDEN. UTM X=70807 Y=468134			
Juan Antonio Sánchez Tornay N° de Colegiado: 1695		ESCALA: 1:100	FECHA:	OCTUBRE 2025

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES COLEGIO DE CADIZ	
VISADO PROFESIONAL	
Colegiado Nº: 1695 JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAY	
FECHA: 03/11/2025	
VISADO Nº: 5095 / 2025	



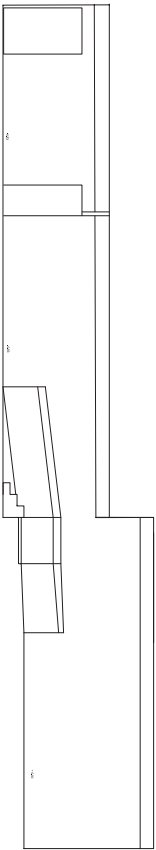
CONTRAINCENDIOS

ANTEPROYECTO PARA AMPLIACION DE LOCAL DE MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA EN PLAZA MADRE DE DIOS N°2 DE JEREZ DE LA FRA			
PROMOTOR:	MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA	PLANO	04C
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL Juan Antonio Sánchez Tornay Nº de Colegiado: 1695		FIGERO	PLANO INSTALACION DE CONTRAINCENDIOS
		REF. PROYECTO	
		COORD. DTM	
		X=70801 Y=488134	
		ESCALA	1:100
		FECHA:	OCTUBRE 2025

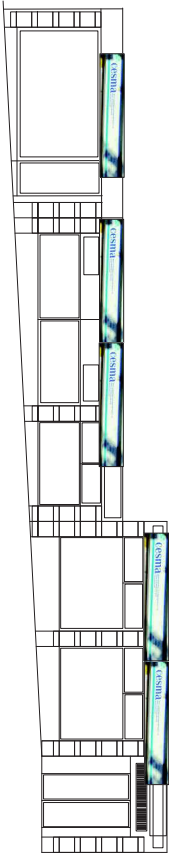


CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
COLEGIO DE CADIZ

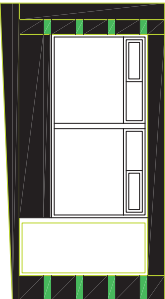
VISADO PROFESIONAL
Colegiado N°: 1695
JUAN ANTONIO SÁNCHEZ TORNAY
FECHA: 03/11/2025
VISADO N°: 5095 / 2025



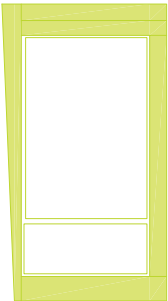
SECCION A-A'



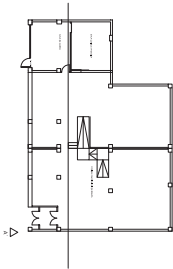
FACHADA COMPLETA -PLAZA MADRE DE DIOS



FACHADA NUEVA



FACHADA EXISTENTE





CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
COLEGIO DE CADIZ

VISADO PROFESIONAL

Colegiado N.º: 1699
JUAN ANTONIO SANCHEZ TORNAV

FECHA: 03/11/2025

VISADO N.º: 5095 / 2025

ANTEPROYECTO PARA AMPLIACION DE LOCAL DE MUTUA DE ANDALUZA Y CELTA EN PLAZA MADRE DE DIOS Nº2 DE JEREZ DE LA FRA			
PROYECTOR: MUTUA DE ANDALUZA Y CELTA		REV: _____	
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	PLANO	06	PLANO SECCION FACHADA Y FACHADA
	FECHERO	03/11/2025	
	REVISOR	03/11/2025	
	PROYECTOR	03/11/2025	
	Juan Antonio Sanchez Tornav		
	Nº de Colegiado: 1699		
		OCTUBRE 2025	

